

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 1 de 83

TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL						
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.	x	Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	29 de Sep. del 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	NELSON MEZA HERRERA
Dependencia:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar “MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA MEDIANTE LA REPOSICIÓN PROGRESIVA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y DISPOSICIÓN TÉCNICA DE UNIDADES OBSOLETAS O FUERA DE VIDA ÚTIL OPERATIVA”.. Y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así: En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector del COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS INCLUYENDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual
OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN OBJETO CONTRACTUAL: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE DIFERENTES CONFIGURACIONES PARA LA RENOVACIÓN PROGRESIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, EN APOYO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS”. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)” El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general. Con fundamento en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Bajo este criterio, corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política. Asimismo, en la exposición de motivos de la ley 80 de 1993 se señala que cualquier actividad estatal se tiene que caracterizar por satisfacción el interés general o de las necesidades colectivas por lo tanto los servidores públicos al celebrar y ejecutar un contrato estatal deben tener siempre esta finalidad. Las instrucciones de la función estatal se encuentran consagrados en el artículo 3° de la ley 80 el cual establece que cuando los servidores públicos participan en la celebración y ejecución de los contratos deben considerar que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines especiales. Finalmente, tanto el Gobierno Nacional como las administraciones municipal tienen que considerar, cuando se elaboran los presupuestos y las necesidades para atender sus programas de gobierno, traducidos en planes de desarrollo, que la Constitución en su artículo 366 establece una carta de navegación, al condicionar al Estado a tener como finalidad esencial el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población; es así como dice respecto de las administraciones: será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 2 de 83

A partir de lo anterior el municipio de Bucaramanga como entidad territorial y a partir de la Ley 1454 de 2011 (*por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del Municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos, es por esto que se designa a la Secretaría Administrativa, la cual tiene como propósito principal: *“Gerenciar las políticas de talento humano, la administración de los recursos físicos, la gestión documental y la gestión del servicio a la ciudadanía, dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los fines de Estado, procurando el desarrollo integral de los funcionarios públicos y una adecuada y oportuna prestación del servicio al ciudadano”*.

Según lo dispuesto por el Decreto 0066 de 2018 del 09 de mayo de 2018, se adoptó el Manual de Funciones del Municipio de Bucaramanga, modificado por los Decretos 0025 del 20 de enero de 2020 y el 0137 del 30 de abril de 2020 que prevé, entre otras funciones del área de bienes y servicios las señaladas en los siguientes numerales:

- 1. Determinar las necesidades, de bienes y servicios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, según el procedimiento establecido.*
- 2. Priorizar las necesidades de bienes y servicios teniendo en cuenta, histórico de consumo, metas institucionales y marcos propuestos, de conformidad con normas y procedimientos establecidos.*
- 3. Planear y ejecutar los procesos de contratación relacionados con la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento interno de la administración municipal y la administración y mantenimiento de bienes e inmuebles del municipio.*

Por lo tanto, la contratación como una de las formas de actuación de la Administración Pública y, por ende, como componente del ejercicio de la función administrativa, se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales de los asociados del Estado, con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Bucaramanga pretende realizar y desarrollar los procesos de gestión contractual y de gestión jurídica administrativa acorde con la Constitución Nacional, la Ley y el Manual de Contratación del Municipio de acuerdo con la función misional que le corresponde a su Plan de Desarrollo Municipal y los planes de acción de las diferentes Secretarías de despacho. Por esta razón, el ejercicio de la Función Administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades, de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración, el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate, y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas estas al ente territorial municipal.

En este sentido, la Secretaría Administrativa apoya a la Administración Municipal suministrando a las diferentes secretarías, dependencias, oficinas y demás por medio del área de Bienes y Servicios, unas condiciones de trabajo optimas necesarias para realizar el cabal cumplimiento de sus obligaciones y los trámites propios a modo de garantizar el adecuado funcionamiento de cada una de ellas, y así poder satisfacer los propósitos establecidos por el Municipio de Bucaramanga, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de sus cometidos.

El municipio de Bucaramanga, tiene una extensión total de 162 km², está dividido en 17 comunas y 25 veredas, con alrededor de 200 barrios. Así mismo, la ciudad se encuentra dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga, por lo que requiere hacer presencia, mantener reuniones y citas constantes en los municipios que la componen, en aras de garantizar el carácter funcional y misional de la administración municipal. En este sentido, para resolver y atender las actividades propias del objeto misional de la Alcaldía de Bucaramanga, se hace necesario asegurar el transporte y movilidad terrestre de cada una de las diferentes dependencias y funcionarios que requieran desplazamientos para la ejecución de las diferentes actividades administrativas y operativas que permiten el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad; lo cual se logra a través de la disponibilidad de un parque automotor idóneo y operativo al servicio de la Alcaldía de Bucaramanga.

Así las cosas, La actualización progresiva del parque automotor de la Alcaldía se hace necesaria desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, teniendo en cuenta que a la fecha la entidad cuenta con vehículos de diferentes clases, configuraciones mecánicas, capacidades operativas y modelos que oscilan aproximadamente entre los años 1993 y 2025, evidenciándose unidades con más de treinta (30) años de antigüedad en servicio. Actualmente, el parque automotor se encuentra conformado por 88 vehículos y motocicletas, cuya edad promedio es de aproximadamente 13 años. Del total de unidades inventariadas, el 91% supera los diez (10) años de antigüedad, mientras que varias unidades registran más de veinte (20) y hasta treinta (30) años de servicio, situación que evidencia un avanzado estado de obsolescencia tecnológica y operativa.

N°	Placa	Marca	Clase de Vehículo	Línea	Modelo	Dependencia
1	OSB085	TOYOTA	AUTOMOVIL	COROLLA	2014	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
2	OSB088	TOYOTA	AUTOMOVIL	COROLLA	2014	DESPACHO ALCALDE
3	OSB089	TOYOTA	AUTOMOVIL	COROLLA	2014	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
4	OSB090	TOYOTA	AUTOMOVIL	COROLLA	2014	DESPACHO ALCALDE
5	OSB091	TOYOTA	AUTOMOVIL	COROLLA	2014	SECRETARIA DEL INTERIOR
6	OSB092	TOYOTA	AUTOMOVIL	COROLLA	2014	DESPACHO ALCALDE
7	OSA829	CHEVROLET	AUTOMOVIL	OPTRA	2008	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
8	OSA929	NISSAN	AUTOMOVIL	SENTRA B13	2011	SECRETARIA DE PLANEACION
9	OSA931	NISSAN	AUTOMOVIL	SENTRA B13	2011	SECRETARIA DE PLANEACION
10	OSA932	NISSAN	AUTOMOVIL	SENTRA B13	2011	DADEP
11	KKV262	CHEVROLET	AUTOMOVIL	SPARK GO	2012	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
12	OSB095	TOYOTA	CAMPERO	LAND CRUISER 200	2014	DESPACHO ALCALDE
13	OSA440	CHEVROLET	CAMPERO	SAMURAI	1994	SECRETARIA DE PLANEACION
14	OBH760	NISSAN	CAMPERO	PATROL	2009	DESPACHO ALCALDE
15	OSB086	TOYOTA	CAMPERO	PRADO	2013	DESPACHO ALCALDE
16	OSB174	NISSAN	CAMIONETA	D22/NP300	2015	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
17	OSB117	NISSAN	CAMIONETA	NAVARA	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
18	OSB118	NISSAN	CAMIONETA	NAVARA	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
19	OSB042	TOYOTA	CAMIONETA	FORTUNER	2013	DESPACHO ALCALDE
20	OSB061	TOYOTA	CAMIONETA	HILUX	2013	SECRETARIA DEL INTERIOR
21	OSA384	CHEVROLET	CAMIONETA	LUV TFR	1993	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
22	OSA781	TOYOTA	CAMIONETA	HILUX	2007	DESPACHO ALCALDE
23	OSA786	TOYOTA	CAMIONETA	HILUX	2007	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
24	OSA789	CHEVROLET	CAMIONETA	LUV D MAX	2007	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
25	OSA796	MAZDA	CAMIONETA	B26DC3	2007	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
26	OSA979	FORD	CAMIONETA	RANGER	2011	SECRETARIA DEL INTERIOR
27	OSA980	NISSAN	CAMIONETA	D22/NP300	2011	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
28	GDU491	FOTON	CAMION	BJ1049V8ADD6 -F1	2023	SECRETARIA DEL INTERIOR
29	GDU510	CHEVROLET	CAMIONETA	COLORADO	2023	SECRETARIA DEL INTERIOR
30	GDU568	TOYOTA	CAMPERO	LAND CRUISER	2025	DESPACHO ALCALDE
31	OSA934	FORD	CAMPERO	ECOSPORT	2011	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
32	GDU546	CHEVROLET	CAMION	NKR	2023	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
33	GDU570	MERCEDES BENZ	MICROBUS	SPRINTER 515 CDI	2025	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
34	OSB169	RENAULT	MICROBUS	TRAFIC	2015	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
35	OSB119	RENAULT	MICROBUS	TRAFIC	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
36	OSB064	RENAULT	MICROBUS	TRAFIC	2014	SECRETARIA DEL INTERIOR
37	OCK037	CHEVROLET	BUS	LV 150	2014	SECRETARIA DEL INTERIOR
38	OSB120	CHEVROLET	BUSETA	NPR	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
39	OSB178	CHEVROLET	CAMION	FRR	2015	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
40	OSA790	VOLKSWAGEN	CAMION	SIN LINEA	2007	ALUMBRARDO PUBLICO
41	OSA352	INTERNATIONAL	VOLQUETA	SIN LINEA	1991	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
42	OSA818	CHEVROLET	VOLQUETA	KODIAK 157	2008	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
43	OSA819	CHEVROLET	VOLQUETA	KODIAK 158	2008	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
44	OSA867	CHEVROLET	VOLQUETA	FVR	2010	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
45	OSA868	CHEVROLET	VOLQUETA	FVR	2010	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

46	AKL09C	YAMAHA	MOTOCICLETA	T115	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
47	AKL10C	YAMAHA	MOTOCICLETA	T115	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
48	AKL11C	YAMAHA	MOTOCICLETA	T115	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
49	AKL12C	YAMAHA	MOTOCICLETA	T115	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
50	AKL13C	YAMAHA	MOTOCICLETA	XTZ125	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
51	AKL14C	YAMAHA	MOTOCICLETA	XTZ125	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
52	AKL15C	YAMAHA	MOTOCICLETA	XTZ125	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
53	AKL16C	YAMAHA	MOTOCICLETA	XTZ125	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
54	AKL01C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
55	AKL02C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
56	AKL03C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
57	AKL04C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
58	AKL05C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
59	AKL06C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
60	AKL07C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
61	AKL08C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
62	AKL17C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
63	AKL18C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
64	AKL19C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
65	AKL20C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
66	AKL21C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
67	AKL22C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
68	AKL23C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
69	AKL24C	YAMAHA	MOTOCICLETA	YBR-125E	2014	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
70	AJY23C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
71	AJY24C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO
72	AJY25C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	DESPACHO ALCALDE
73	AJY26C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO
74	AJY27C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
75	AJY28C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	DESPACHO ALCALDE
76	AJY29C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
77	AJY30C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
78	AJY31C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
79	AJY32C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
80	AJY33C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
81	AJY68C	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	2014	DESPACHO ALCALDE
82	AJY34C	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	2014	DESPACHO ALCALDE
83	AJY35C	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	2014	DESPACHO ALCALDE
84	AJY36C	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	2014	DESPACHO ALCALDE
85	AJY37C	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 650	2014	DESPACHO ALCALDE
86	DLN81H	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR650XT	2025	DESPACHO ALCALDE
87	DLN79H	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR650XT	2025	DESPACHO ALCALDE
88	DLN80H	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR650XT	2025	DESPACHO ALCALDE

Dentro de los vehículos con mayor antigüedad se identifican unidades modelo 1991, 1993 y 1994, así como diversos vehículos de transporte de carga, camionetas y automóviles cuyas fechas de fabricación corresponden a los años 2007, 2008, 2009 y 2010. Estas condiciones generan un incremento progresivo en los costos de mantenimiento preventivo y correctivo, una mayor frecuencia de fallas mecánicas, aumento de los tiempos de inmovilización y una disminución de la disponibilidad operativa requerida para atender las necesidades institucionales.

Adicionalmente, la antigüedad de los vehículos afecta la disponibilidad de repuestos en el mercado, incrementa los costos asociados a su adquisición y prolonga los tiempos de reparación, impactando negativamente la continuidad de las actividades operativas y administrativas desarrolladas por las diferentes dependencias de la entidad.

Desde el punto de vista de seguridad vial, las unidades más antiguas fueron diseñadas bajo estándares técnicos inferiores a los actualmente exigidos, careciendo en muchos casos de sistemas modernos de seguridad activa y pasiva que permitan reducir riesgos para conductores, funcionarios y terceros durante la operación de los vehículos.

De igual manera, las tecnologías de motorización presentes en los vehículos de mayor antigüedad presentan niveles de eficiencia energética inferiores a los modelos actuales, generando mayores consumos de combustible, mayores costos de operación y un impacto ambiental más significativo.

Desde la competencia de ingeniería mecánica, la permanencia prolongada de vehículos con alta antigüedad genera un incremento progresivo en la probabilidad de fallas mecánicas, fatiga estructural, deterioro de componentes críticos, desgaste acumulativo de sistemas de suspensión, dirección, frenos, transmisión y motorización, así como mayores riesgos de indisponibilidad operativa. Lo anterior impacta directamente la continuidad de las actividades institucionales y la capacidad de respuesta de las diferentes dependencias que requieren movilidad permanente para el cumplimiento de sus funciones misionales.

Adicionalmente, el envejecimiento del parque automotor conlleva un aumento sostenido en los costos de operación y mantenimiento, derivado de la mayor frecuencia de intervenciones correctivas, dificultad para consecución de repuestos originales o compatibles, obsolescencia tecnológica, incremento en tiempos fuera de servicio y reducción de la confiabilidad mecánica de los equipos. Esta situación ocasiona que algunas unidades presenten condiciones técnicamente desfavorables frente a criterios actuales de eficiencia, seguridad, disponibilidad y sostenibilidad operativa.

Se evidencia igualmente que la entidad administra un parque automotor multimarca y de diferentes segmentos vehiculares, incluyendo automóviles, camionetas, camperos, microbuses, busetas y camiones, destinados al desarrollo de actividades administrativas, operativas, logísticas y de atención institucional. Esta diversidad de vehículos, sumada a las diferencias en antigüedad, condiciones de operación, estado de conservación, disponibilidad y requerimientos de mantenimiento, evidencia la necesidad de implementar una estrategia de renovación progresiva y selectiva del parque automotor, orientada a garantizar la continuidad, confiabilidad, seguridad y eficiencia de los servicios institucionales.

En este contexto, las condiciones técnicas y operativas identificadas en determinadas unidades permiten establecer que, para algunos vehículos, la permanencia en servicio puede representar una alternativa menos conveniente frente a su renovación, especialmente cuando su antigüedad, deterioro, frecuencia de intervenciones, requerimientos de mantenimiento o limitaciones operativas afectan su disponibilidad y confiabilidad. Por lo anterior, resulta técnicamente procedente considerar dentro de la planeación de la renovación parcial del parque automotor aquellas unidades que, de acuerdo con sus condiciones particulares, se encuentren próximas a cumplir o hayan superado su vida útil técnica y/u operativa, o presenten condiciones que hagan recomendable su retiro progresivo del servicio.

La eventual salida de estas unidades deberá surtirse mediante los procedimientos administrativos y técnicos establecidos por la entidad para la baja y disposición final de bienes, pudiendo contemplar, según corresponda y previa verificación individual, mecanismos como la baja de bienes, chatarrización, transferencia, comodato u otras figuras legalmente aplicables. En consecuencia, la renovación parcial propuesta no obedece únicamente a la incorporación de nuevos vehículos, sino a una estrategia de sustitución gradual de aquellas unidades cuya continuidad en operación resulte técnica, funcional o económicamente menos conveniente, permitiendo optimizar los recursos institucionales y fortalecer la capacidad operativa del parque automotor.

De igual manera, la actualización gradual del parque automotor permitirá mejorar las condiciones de seguridad operacional, confiabilidad mecánica, eficiencia en consumo de combustible, disponibilidad vehicular y capacidad de atención institucional, optimizando los recursos destinados al mantenimiento y reduciendo el impacto asociado a reparaciones recurrentes de vehículos cuya vida útil técnica y económica se encuentra cercana o superada.

Así las cosas, se ha establecido que para el fortalecimiento del parque automotor de la Alcaldía de Bucaramanga se requieren los siguientes vehículos:

1. CAMIÓN LIVIANO DOBLE CABINA (Ver Anexo técnico Adquisición vehículos)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 6 de 83

Con el propósito de fortalecer la capacidad logística y operativa del Municipio de Bucaramanga, se hace necesaria la adquisición de un (1) camión liviano doble cabina, destinado al transporte de personal operativo, herramientas, equipos, materiales, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, operativas, ambientales, de mantenimiento, apoyo comunitario, intervención menor y demás acciones desarrolladas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Dentro del análisis técnico realizado al parque automotor de la entidad se identifica la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de actividades operativas que requieren el transporte simultáneo de personal, herramientas, equipos, materiales, insumos y elementos de trabajo, particularmente aquellas labores que se ejecutan directamente en vías, parques, escenarios institucionales, zonas verdes, establecimientos públicos y demás espacios donde se desarrollan actividades propias de la Administración Municipal.

Actualmente, la entidad no cuenta dentro de su parque automotor con un vehículo tipo camión de doble cabina destinado específicamente a atender esta combinación de necesidades de transporte de carga y desplazamiento de cuadrillas operativas. Esta condición genera una limitación funcional, toda vez que los vehículos convencionales destinados al transporte de personal no disponen de la capacidad de carga requerida, mientras que los vehículos de carga existentes no necesariamente permiten transportar de manera adecuada y segura la cantidad de personal necesaria para ejecutar las actividades en campo.

La configuración de doble cabina adquiere especial relevancia desde el punto de vista operativo, debido a que permite que el mismo vehículo pueda desplazar al personal requerido para ejecutar una determinada actividad y, simultáneamente, transportar en su zona de carga los elementos, herramientas, equipos o materiales necesarios para desarrollarla. Esto permite reducir desplazamientos adicionales, mejorar la logística de las cuadrillas, disminuir tiempos improductivos y optimizar el uso de los recursos destinados a la operación y mantenimiento de los bienes y espacios públicos.

La funcionalidad del vehículo resulta aplicable a múltiples actividades institucionales, entre ellas el transporte de materiales de construcción y mantenimiento, herramientas y equipos de trabajo; elementos para actividades de adecuación y mantenimiento de infraestructura; plantas, insumos y elementos requeridos para labores de ornato, jardinería y mantenimiento de zonas verdes; recolección y transporte de residuos vegetales generados durante actividades de poda, mantenimiento de parques y espacios públicos; traslado de mobiliario, elementos logísticos y equipos para actividades institucionales; transporte de señalización, elementos de seguridad vial y dispositivos requeridos para intervenciones en espacio público; traslado de materiales para mantenimiento de escenarios deportivos, educativos y comunitarios; así como el transporte de insumos, elementos y equipos requeridos para jornadas operativas y de atención en diferentes sectores del municipio.

De igual manera, la capacidad de carga del vehículo permitiría atender el traslado de elementos tales como sacos de materiales, herramientas manuales y eléctricas, equipos de jardinería, plantas ornamentales, tierra, abonos, elementos de cerramiento, señales, vallas, mobiliario, contenedores, canecas, elementos de iluminación, tuberías, accesorios, equipos menores, materiales de obra y mantenimiento, residuos vegetales y demás elementos asociados a las actividades misionales y operativas de la Administración Municipal, siempre dentro de los límites de capacidad establecidos por el fabricante y la normativa de tránsito aplicable.

Desde la perspectiva de la gestión del parque automotor, la incorporación de este vehículo permitiría además especializar la capacidad de transporte institucional, evitando utilizar vehículos de pasajeros o camionetas para actividades que demandan simultáneamente capacidad de carga y movilización de personal. Esta situación resulta relevante, debido a que el uso de vehículos que no fueron concebidos para transportar determinado tipo de carga puede generar restricciones operativas, incrementar el desgaste de componentes mecánicos y disminuir la eficiencia de las jornadas de trabajo.

La adquisición propuesta también contribuye a mejorar las condiciones de seguridad durante las operaciones, al permitir que el personal viaje en una cabina diseñada para tal fin y que los materiales, herramientas y demás elementos sean transportados en un espacio de carga independiente, debidamente acondicionado y asegurado. De esta manera, se favorece una adecuada distribución de la carga y se reducen los riesgos asociados al transporte improvisado de materiales dentro de vehículos destinados principalmente al transporte de pasajeros.

Es importante precisar que la necesidad de adquisición no se fundamenta exclusivamente en la inexistencia de un vehículo de estas características dentro de la flota, sino en la brecha funcional existente entre las capacidades actuales del parque automotor y las necesidades operativas de la entidad. La incorporación de un camión de doble cabina permitiría cubrir un segmento de operación actualmente limitado, proporcionando una herramienta logística que combine capacidad de transporte de personal y carga en un mismo vehículo. Adicionalmente, teniendo en cuenta la antigüedad, desgaste y disponibilidad de parte del parque automotor institucional, la incorporación de un vehículo nuevo permite contar con una unidad con mejores condiciones de confiabilidad, seguridad, eficiencia mecánica y disponibilidad operativa, reduciendo la dependencia de vehículos que puedan presentar restricciones por su estado o por sus características de configuración. Esto contribuye a fortalecer la capacidad de respuesta de las cuadrillas y dependencias que requieren desplazamientos frecuentes para atender actividades de mantenimiento, adecuación, conservación y apoyo logístico.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y operativo, se considera necesaria la incorporación de un vehículo tipo camión de doble cabina o de configuración técnicamente equivalente, cuya selección deberá responder a criterios de capacidad de carga, número de ocupantes, dimensiones, desempeño, seguridad, eficiencia, facilidad de mantenimiento y adecuación a las condiciones de operación de la Administración Municipal. La especificación técnica deberá formularse con base en las necesidades funcionales descritas y no sobre una marca o referencia comercial determinada, garantizando que el vehículo seleccionado pueda atender de manera eficiente las diferentes actividades institucionales que requieren el transporte combinado de personal y carga.

La adquisición permitirá, por tanto, ampliar y complementar las capacidades actuales del parque automotor, fortalecer la logística de las cuadrillas operativas, optimizar los desplazamientos, mejorar la disponibilidad de los recursos de transporte y proporcionar una solución integral para las actividades institucionales que requieren movilizar personal y elementos de trabajo en una misma jornada.

Desde el punto de vista funcional y operativo, el vehículo permitirá mejorar la capacidad de movilización de cuadrillas de trabajo y optimizar el transporte de materiales, herramientas, elementos de apoyo logístico, plantas, insumos y equipos menores hacia diferentes sectores urbanos y rurales del municipio, garantizando mayor eficiencia en los tiempos de respuesta y mejores condiciones de seguridad para el personal operativo.

Adicionalmente, se requiere que el vehículo cumpla con estándares actuales de emisiones y eficiencia energética, priorizando tecnologías diésel de bajo consumo y cumplimiento de normativa ambiental vigente aplicable en Colombia.

Especificaciones técnicas Camión (Ver Anexo técnico Adquisición vehículos)

GARANTÍA Y MANTENIMIENTOS PREPAGADOS

Con el fin de garantizar la correcta operación de los vehículos durante su etapa inicial de funcionamiento y preservar la garantía de fábrica, el oferente deberá incluir dentro de la propuesta los mantenimientos preventivos programados y prepagados requeridos por el fabricante.

IMPACTO ESPERADO

La adquisición del vehículo permitirá:

- Fortalecer la capacidad logística y operativa del Municipio.
- Mejorar la movilidad de cuadrillas operativas.
- Optimizar tiempos de respuesta institucional.
- Reducir costos asociados a fallas recurrentes de vehículos obsoletos.
- Mejorar condiciones de seguridad y operación del personal.
- Incrementar la disponibilidad mecánica y operativa del parque automotor institucional.
- Garantizar mayor eficiencia en actividades de apoyo territorial, ambiental y operativo.

2. CAMIONETAS TIPO SUV (3 UNIDADES) - (Ver Anexo técnico Adquisición vehículos)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Con el propósito de fortalecer la capacidad operativa, técnica y administrativa del Municipio de Bucaramanga, se hace necesaria la adquisición de tres (3) camionetas tipo SUV, destinadas al apoyo de las diferentes dependencias de la Administración Municipal que requieren desplazamientos permanentes tanto en zona urbana como rural para el desarrollo de actividades misionales, técnicas, operativas, de supervisión, inspección, seguimiento, control territorial, atención institucional y acompañamiento a programas comunitarios.

Con base en el inventario vigente del parque automotor de la Administración Municipal, se realizó una revisión de las clases de vehículos que por sus características pueden atender actividades de transporte de personal y desplazamiento hacia sectores urbanos y rurales. El análisis permite establecer la siguiente composición:

Clase de vehículo	Cantidad	Principales condiciones identificadas	Consideración técnica
Automóvil	11	Predominan unidades modelo 2011 y 2014,	Adecuados principalmente para desplazamientos urbanos y vías pavimentadas. Presentan limitaciones frente a terrenos

			además de vehículos de mayor antigüedad	irregulares, vías destapadas y condiciones de acceso rural exigentes.
	Campero	5	Modelos 1994, 2009, 2011, 2013, 2014 y 2025	Permiten operación en diferentes condiciones de terreno; sin embargo, una parte importante del segmento presenta elevada antigüedad.
	Camioneta	13	Modelos comprendidos entre 1993 y 2023	Constituyen un componente importante para transporte de personal y apoyo operativo; 10 de las 13 unidades corresponden a modelos 2015 o anteriores.
	Camión	4	Modelos 2007, 2015 y 2023	Destinados principalmente al transporte de carga y apoyo logístico; no constituyen una solución equivalente para el transporte de personal en recorridos urbanos y rurales.
	Microbús, bus y buseta	5	Destinados al transporte colectivo de personal	Su configuración está orientada al traslado de grupos de personas y no necesariamente responde a desplazamientos de equipos técnicos o funcionarios hacia sectores de difícil acceso.

En particular, el segmento conformado por camperos y camionetas comprende 18 unidades, de las cuales 14 corresponden a vehículos modelo 2015 o anteriores, lo que representa aproximadamente el 78 % de este grupo vehicular. Esta condición evidencia una concentración significativa de unidades con una antigüedad considerable dentro del segmento que soporta buena parte de los desplazamientos de personal y actividades operativas de campo.

Entre las unidades de mayor antigüedad se encuentran vehículos como la Chevrolet LUV TFR modelo 1993, el Suzuki Samurai modelo 1994, las Toyota Hilux y Chevrolet LUV D-Max modelo 2007, la Ford Ranger y Nissan D22/NP300 modelo 2011, así como otros vehículos modelo 2013, 2014 y 2015. Estas condiciones justifican la implementación de una estrategia de renovación progresiva del segmento, sin que ello implique que todas las unidades deban ser retiradas simultáneamente del servicio.

Por otra parte, la existencia de vehículos tipo camión dentro del parque automotor no constituye una alternativa funcionalmente equivalente a la necesidad que se pretende atender mediante vehículos tipo SUV, debido a que los camiones existentes están orientados principalmente al transporte de carga y apoyo logístico. De igual manera, los vehículos tipo automóvil presentan características de configuración, altura libre al suelo, geometría y capacidad de adaptación al terreno que los hacen más apropiados para desplazamientos sobre vías urbanas pavimentadas que para determinadas rutas rurales con condiciones de acceso exigentes.

En consecuencia, la necesidad de adquisición de vehículos tipo SUV no se fundamenta en la inexistencia absoluta de vehículos para transporte de personal, sino en la necesidad de renovar progresivamente las unidades con mayor antigüedad y complementar la capacidad existente con vehículos de configuración moderna, confiable y adecuada para terrenos tanto urbanos como rurales y puedan atender de esta manera las condiciones reales de operación de la Administración Municipal.

Desde el componente técnico y de ingeniería mecánica, la incorporación de camionetas tipo SUV permitirá mejorar significativamente las condiciones de movilidad institucional, especialmente en actividades que requieren desplazamientos frecuentes hacia sectores con condiciones variables de terreno, vías en estado regular, zonas periurbanas o rurales y sectores de difícil acceso, donde se requiere un vehículo con mayor altura al piso, mejor desempeño dinámico, estabilidad, seguridad y capacidad de respuesta operativa.

En ese sentido, se requiere la adquisición de vehículos tipo SUV con configuración de tracción 4x4 y modos de manejo, capaces de adaptarse a diferentes condiciones de operac90iión y terreno, garantizando una movilidad segura y eficiente del personal institucional. Adicionalmente, se priorizan tecnologías con mejores estándares de eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes, incorporando motorizaciones gasolina con tecnología Mild Hybrid 48V y cumplimiento de normativa ambiental Euro VI, buscando optimizar el consumo de combustible y reducir el impacto ambiental derivado de la operación del parque automotor.

Las características técnicas requeridas responden a la necesidad de contar con vehículos modernos, seguros y funcionales, con capacidad mínima para cinco ocupantes, transmisión automática, sistemas avanzados de frenado, adecuada capacidad de carga liviana y dimensiones que permitan un desempeño óptimo tanto en entornos urbanos como rurales.

(Ver Anexo técnico Adquisición vehículos)

GARANTÍA Y MANTENIMIENTOS PREPAGADOS

Con el fin de garantizar la correcta operación de los vehículos durante su etapa inicial de funcionamiento y preservar la garantía de fábrica, el oferente deberá incluir dentro de la propuesta los mantenimientos preventivos programados y prepagados requeridos por el fabricante.

IMPACTO ESPERADO

- La adquisición de las camionetas permitirá:
- Mejorar la capacidad de desplazamiento institucional en zonas urbanas y rurales.
 - Incrementar la disponibilidad operativa del parque automotor.
 - Reducir costos derivados de mantenimientos recurrentes en vehículos obsoletos.
 - Optimizar tiempos de respuesta en actividades técnicas y operativas.
 - Mejorar las condiciones de seguridad y confort del personal.
 - Fortalecer la capacidad de supervisión, control y presencia institucional en territorio.
 - Incorporar tecnologías más eficientes y ambientalmente sostenibles dentro del parque automotor municipal.

3. CAMIONETAS 4X4 CON PLATÓN (1 UNIDAD) – (Ver Anexo técnico Adquisición vehículos)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Con el propósito de fortalecer la capacidad operativa, logística y técnica del Municipio de Bucaramanga, se hace necesaria la adquisición una (1) camioneta tipo pick up doble cabina 4x4 con platón, destinadas al apoyo de las diferentes dependencias de la Administración Municipal que requieren desplazamientos permanentes en zonas urbanas y rurales, así como el transporte simultáneo de personal, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de actividades institucionales, operativas y de campo.

De acuerdo con el análisis realizado al parque automotor de la Administración Municipal, se identifica la necesidad de fortalecer y renovar progresivamente la capacidad institucional destinada al apoyo de las actividades operativas, técnicas y de mantenimiento que requieren desplazamiento de personal, herramientas, repuestos, equipos y elementos de trabajo hacia diferentes sectores del municipio, con especial incidencia en las actividades desarrolladas por la Secretaría de Infraestructura y demás dependencias que realizan labores de campo.

Actualmente, la entidad cuenta con 13 vehículos clasificados como camionetas, correspondientes a diferentes marcas, líneas y años de modelo. De este grupo, 10 unidades corresponden a modelos 2015 o anteriores, lo que representa aproximadamente el 77 % de las camionetas actualmente registradas. Dentro de este segmento se encuentran unidades modelo 1993, 2007, 2011, 2013, 2014 y 2015, situación que evidencia una antigüedad significativa de una parte importante de la capacidad institucional destinada a actividades de apoyo operativo y desplazamiento hacia zonas rurales.

Clase de vehículo	Cantidad	Principales condiciones identificadas	Consideración técnica
Camioneta	13	Modelos comprendidos entre 1993 y 2023	Constituyen un componente importante para transporte de personal y apoyo operativo; 10 de las 13 unidades corresponden a modelos 2015 o anteriores.

Entre las unidades de mayor antigüedad se encuentran la Chevrolet LUV TFR modelo 1993, las Toyota Hilux y Chevrolet LUV D-Max modelo 2007, la Ford Ranger y Nissan D22/NP300 modelo 2011, así como vehículos Toyota Hilux, Toyota Fortuner y Nissan Navara de modelos 2013 y 2014. Esta composición evidencia que, si bien la entidad dispone actualmente de camionetas, una proporción significativa corresponde a unidades con una vida de servicio considerable, lo cual hace técnicamente procedente establecer una estrategia de renovación progresiva y fortalecimiento de esta capacidad operativa.

La necesidad de adquirir nuevas camionetas 4x4 no se fundamenta, por tanto, en la inexistencia de este tipo de vehículos dentro de la flota, sino en la necesidad de reemplazar progresivamente unidades con mayor antigüedad y complementar la capacidad disponible con vehículos de mejores condiciones de confiabilidad, seguridad, desempeño y capacidad de operación en terrenos exigentes.

Esta necesidad adquiere especial relevancia en las actividades desarrolladas por la Secretaría de Infraestructura, particularmente en las labores de mantenimiento, conservación y atención de la red vial rural, donde las cuadrillas y equipos técnicos deben desplazarse

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 10 de 83

hasta los lugares de intervención para ejecutar actividades de inspección, mantenimiento, reparación y atención de contingencias. En el desarrollo de estas actividades es frecuente que el personal de campo deba trasladar desde la zona urbana hacia los sitios de trabajo herramientas manuales y eléctricas, equipos menores, repuestos, lubricantes, elementos de seguridad, accesorios mecánicos, componentes de reemplazo y otros insumos necesarios para atender la maquinaria pesada perteneciente al municipio y equipos que se encuentran realizando trabajos en las vías.

En este contexto, la camioneta 4x4 constituye una herramienta logística de apoyo que permite movilizar simultáneamente personal, herramientas, equipos menores y elementos necesarios para atender las actividades en campo, evitando que las cuadrillas dependan de desplazamientos adicionales o de vehículos que no cuenten con las condiciones adecuadas para acceder a determinados puntos de intervención.

La necesidad de contar con tracción 4x4 está directamente relacionada con las condiciones de operación de las vías rurales. Las actividades de infraestructura no se desarrollan exclusivamente sobre vías pavimentadas o superficies consolidadas; por el contrario, pueden involucrar recorridos por caminos destapados, terrenos con pendientes, superficies de baja adherencia, material granular o rocoso, presencia de baches, desniveles, barro y otros obstáculos que pueden limitar la movilidad de vehículos convencionales.

La capacidad de tracción 4x4 permite distribuir la fuerza motriz entre los ejes del vehículo y mejorar su capacidad de desplazamiento en determinadas condiciones de baja adherencia o irregularidad del terreno. Esta característica resulta particularmente útil para acceder a frentes de trabajo ubicados en sectores rurales donde la condición de la vía puede variar significativamente respecto de los corredores urbanos.

Capacidad de apoyo mediante sistema de winche

Adicionalmente, teniendo en cuenta la experiencia operacional de la entidad en el desarrollo de actividades de mantenimiento de la infraestructura vial rural, se identifica la conveniencia de que las nuevas camionetas incorporen un sistema de winche de capacidad técnicamente adecuada al vehículo y a las actividades previstas.

Esta característica no se plantea como un accesorio de uso recreativo, sino como un elemento de apoyo operativo para situaciones de contingencia asociadas a la operación de maquinaria y vehículos en zonas rurales.

Durante las labores de mantenimiento de vías pueden presentarse situaciones en las cuales maquinaria pesada, equipos de apoyo o vehículos institucionales pierdan capacidad de desplazamiento debido a condiciones particulares del terreno, tales como barro, superficies saturadas, pendientes, material suelto, zanjas, desniveles o pérdida de adherencia. En estos casos, la disponibilidad de un vehículo de apoyo equipado con winche puede permitir realizar maniobras controladas de asistencia, siempre que las condiciones técnicas, capacidad de carga, puntos de anclaje y procedimiento de recuperación sean compatibles con el equipo a auxiliar. El winche permitiría, por ejemplo, apoyar operaciones de recuperación de maquinaria o vehículos que hayan quedado temporalmente inmovilizados por pérdida de tracción, contribuyendo a liberar el equipo, retirarlo de una zona de riesgo o facilitar su posicionamiento para que pueda recuperar su capacidad de desplazamiento por sus propios medios.

Es importante precisar que el winche de la camioneta no debe considerarse como un sistema destinado a remolcar indiscriminadamente maquinaria pesada, ni como sustituto de un equipo especializado de recuperación. Su finalidad corresponde al apoyo de maniobras de recuperación dentro de los límites establecidos por su capacidad nominal, configuración, fabricante y condiciones de seguridad. Cuando el peso, condición o ubicación de la maquinaria exceda dichas capacidades, deberán utilizarse equipos de recuperación especializados.

Capacidad de remolque mediante dispositivo de enganche

De igual manera, se considera técnicamente conveniente que las camionetas cuenten con dispositivo de enganche y capacidad de remolque definida por el fabricante, dado que durante las actividades operativas pueden requerirse desplazamientos de equipos auxiliares, remolques, herramientas o elementos que cuenten con configuración compatible para tal fin.

La incorporación de un sistema de enganche permite ampliar la funcionalidad de la camioneta como vehículo de apoyo logístico, facilitando el traslado de determinados elementos o equipos remolcables y proporcionando una alternativa para atender situaciones operativas en las cuales sea necesario movilizar un elemento auxiliar hasta el frente de trabajo.

Esta capacidad deberá estar estrictamente limitada a la capacidad máxima de remolque, carga vertical sobre el enganche y demás parámetros establecidos por el fabricante del vehículo, garantizando que las operaciones se desarrollen dentro de las condiciones técnicas y de seguridad correspondientes.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 11 de 83

La adquisición de estas camionetas no duplica la necesidad asociada al vehículo tipo camión contemplado dentro de la renovación del parque automotor. Ambos vehículos cumplen funciones complementarias.

El camión de doble cabina se orienta principalmente a proporcionar una mayor capacidad para el transporte simultáneo de cuadrilla y carga, permitiendo movilizar materiales, elementos de obra, residuos vegetales, equipos y otros elementos de mayor volumen o peso.

La camioneta 4x4, por su parte, tiene una función más orientada al apoyo operativo, transporte de personal y herramientas, desplazamiento rápido hacia los frentes de trabajo y atención de contingencias, especialmente en lugares donde las condiciones de acceso requieren mayor capacidad de tracción y maniobrabilidad.

La necesidad de renovación adquiere mayor relevancia al considerar que una proporción significativa de las camionetas actuales presenta una antigüedad elevada. La permanencia de unidades antiguas en actividades de campo puede incrementar la exposición a fallas mecánicas, indisponibilidades y restricciones de operación, especialmente cuando los vehículos son sometidos de manera recurrente a recorridos por terrenos irregulares y condiciones de trabajo más exigentes que las de una operación urbana convencional.

La incorporación de unidades nuevas permitirá disponer de vehículos con mejores condiciones de confiabilidad mecánica, seguridad activa y pasiva, capacidad de tracción, desempeño, disponibilidad, eficiencia y facilidad de operación, disminuyendo progresivamente la dependencia de las unidades de mayor antigüedad.

En consecuencia, la adquisición de camionetas 4x4 se encuentra técnicamente orientada a fortalecer la capacidad de respuesta de la Administración Municipal para el desarrollo de actividades de infraestructura y demás labores operativas en el territorio, especialmente aquellas que requieren transportar personal, herramientas, repuestos y equipos menores hacia zonas rurales y, adicionalmente, disponer de una capacidad de apoyo para situaciones de contingencia que puedan presentarse durante la operación de maquinaria y vehículos institucionales.

La cantidad de unidades a adquirir deberá responder a la priorización de las necesidades operativas identificadas y a la disponibilidad presupuestal, procurando que las nuevas unidades permitan tanto la renovación progresiva de las camionetas con mayor antigüedad como el fortalecimiento de la capacidad operativa requerida para atender los frentes de trabajo de la Administración Municipal.

Desde el componente técnico y de ingeniería mecánica, las camionetas tipo pick up 4x4 con platón constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de actividades que requieren condiciones superiores de capacidad de carga, resistencia estructural, movilidad en terrenos irregulares y adaptabilidad operativa. Su configuración permite atender labores de supervisión, mantenimiento, apoyo territorial, desplazamiento de cuadrillas, transporte de herramientas, equipos menores, elementos logísticos y materiales livianos o medianos hacia sectores urbanos, rurales y zonas de difícil acceso.

Así mismo, la incorporación de vehículos diésel con tecnología de bajas emisiones y mejores condiciones de desempeño mecánico permitirá optimizar el consumo de combustible, mejorar la autonomía operativa y garantizar mayor durabilidad bajo condiciones exigentes de trabajo institucional.

Las características técnicas requeridas responden a la necesidad de contar con vehículos robustos, seguros, confiables y con capacidad operativa suficiente para atender las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, priorizando sistemas de tracción 4x4, transmisión automática, adecuada altura al piso, capacidad mínima de carga de una (1) tonelada y configuraciones mecánicas aptas para operación continua en diferentes condiciones geográficas y operativas.

(Ver Anexo técnico Adquisición vehículos)

GARANTÍA Y MANTENIMIENTOS PREPAGADOS

Con el fin de garantizar la correcta operación de los vehículos durante su etapa inicial de funcionamiento y preservar las condiciones de garantía de fábrica, el oferente deberá incluir dentro de la propuesta los mantenimientos preventivos programados y prepagados exigidos por el fabricante.

IMPACTO ESPERADO

La adquisición de las camionetas permitirá:

- Fortalecer la capacidad logística y operativa del Municipio.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 12 de 83

- Mejorar el desplazamiento institucional en zonas urbanas y rurales.
- Optimizar el transporte de personal, herramientas y materiales.
- Reducir costos asociados a mantenimientos recurrentes de vehículos obsoletos.
- Incrementar la disponibilidad mecánica y operativa del parque automotor.
- Mejorar las condiciones de seguridad y confiabilidad vehicular.
- Garantizar mayor eficiencia en las actividades técnicas, operativas y de apoyo territorial desarrolladas por la Administración Municipal.

4. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y ESTACIÓN DE CARGA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL (2 UNIDAD) – (Ver Anexo técnico Adquisición vehículos)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Entidad requiere adelantar la adquisición de dos (2) vehículos de propulsión eléctrica, junto con la infraestructura de recarga necesaria para su operación, como parte del proceso de actualización, modernización y renovación progresiva del parque automotor institucional, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de la Administración Municipal, mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad y avanzar en la incorporación de tecnologías de movilidad de cero emisiones.

La necesidad de incorporar vehículos eléctricos no obedece exclusivamente a criterios de modernización tecnológica, sino que responde a un marco normativo nacional y municipal que orienta y exige la transición progresiva hacia tecnologías de movilidad más limpias y sostenibles, particularmente en los procesos de adquisición y renovación del parque automotor de las entidades públicas. En el ámbito nacional, la Ley 1964 de 2019, “Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”, estableció en su artículo 8 una cuota mínima del treinta por ciento (30 %) de vehículos eléctricos respecto de los vehículos que anualmente sean comprados o contratados para uso por parte del Gobierno Nacional y de los municipios de categoría especial y primera, entre otros sujetos señalados por la norma, teniendo en cuenta las necesidades de cada entidad y la infraestructura con que cuenten. Asimismo, la disposición establece que dicha obligación aplica para aquellos segmentos de vehículos eléctricos que cuenten con oferta comercial en Colombia al momento de su adquisición o contratación.

En consecuencia, la incorporación de vehículos eléctricos dentro del proceso de renovación del parque automotor constituye una medida orientada al cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la movilidad eléctrica, así como una acción concreta para materializar la transición energética y tecnológica de la flota institucional, en concordancia con los principios de eficiencia, sostenibilidad ambiental, planeación y adecuada gestión de los recursos públicos.

De manera complementaria, en el ámbito municipal, el Concejo Municipal de Bucaramanga adoptó el Acuerdo Municipal No. 025 del 11 de julio de 2022, “Por medio del cual se implementa la Política Pública para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en el Municipio de Bucaramanga”. Este instrumento establece como propósito adoptar medidas dirigidas a reducir la concentración de contaminantes atmosféricos que afectan la salud y el ambiente, incluyendo entre sus objetivos específicos la reducción de las emisiones contaminantes provenientes de fuentes móviles.

El mismo Acuerdo establece que sus disposiciones son de aplicación obligatoria para las entidades públicas del nivel municipal y los entes ambientales, y contempla dentro de la Línea Estratégica de Renovación y Modernización del Parque Automotor acciones orientadas a:

- Promover procesos de desintegración de vehículos y su reemplazo por tecnologías de cero y bajas emisiones.
- Crear mecanismos que desincentiven el uso de vehículos altamente contaminantes.
- Aumentar el ingreso de tecnologías limpias al parque automotor del Municipio de Bucaramanga.
- Tomar como referencia los avances de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica desarrollada por las autoridades nacionales competentes.

Adicionalmente, el Acuerdo Municipal establece que la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, o quien haga sus veces, constituye la instancia administrativa encargada de coordinar, dinamizar e implementar dicha Política Pública, lo cual refuerza la necesidad de que las actuaciones de las dependencias municipales relacionadas con la renovación de activos y el parque automotor sean articuladas con los objetivos de protección de la calidad del aire y reducción de emisiones.

Esta articulación entre la legislación nacional y la política pública municipal permite establecer que la renovación del parque automotor institucional debe ser entendida no solamente como una reposición de vehículos por razones de antigüedad, desgaste o necesidades operativas, sino también como una oportunidad para transformar progresivamente la composición tecnológica de la flota, reduciendo su dependencia de combustibles fósiles e incorporando tecnologías de cero emisiones que resulten técnica y operacionalmente viables.

Desde el punto de vista ambiental, la sustitución progresiva de vehículos de combustión interna por vehículos eléctricos permite reducir las emisiones directas de gases contaminantes provenientes del tubo de escape durante la operación, contribuyendo a la reducción de contaminantes atmosféricos asociados al transporte y, particularmente, a la mejora de la calidad del aire en el entorno urbano.

Este aspecto adquiere especial relevancia para Bucaramanga, considerando que los instrumentos locales de gestión de la calidad del aire reconocen la necesidad de actuar sobre las fuentes móviles de emisión y establecen como línea de intervención la renovación y modernización del parque automotor. El Acuerdo Municipal 025 de 2022 incorpora expresamente la necesidad de aumentar la participación de tecnologías limpias dentro del parque automotor municipal.

De igual manera, el Área Metropolitana de Bucaramanga ha identificado históricamente a las fuentes móviles como un componente relevante de las emisiones atmosféricas de la región, señalando la importancia de implementar estrategias orientadas a su reducción y control.

Por lo anterior, la adquisición de los dos (2) vehículos eléctricos representa una acción concreta de renovación tecnológica, eficiencia energética, gestión ambiental y cumplimiento normativo, mediante la cual la Entidad incorpora activos con tecnología de cero emisiones directas durante su operación, disminuye progresivamente su dependencia de combustibles fósiles y contribuye al cumplimiento de las metas y políticas nacionales y municipales de movilidad sostenible y mejoramiento de la calidad del aire.

BENEFICIOS OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

La incorporación de vehículos eléctricos permitirá generar beneficios en diferentes dimensiones de la gestión institucional:

1. Beneficios ambientales

- Reducción de emisiones directas de gases contaminantes provenientes de la combustión de combustibles fósiles.
- Contribución al mejoramiento de la calidad del aire en el municipio.
- Reducción de la huella ambiental asociada a la operación de la flota institucional.
- Disminución progresiva de la dependencia de combustibles fósiles.
- Incorporación de tecnologías de cero emisiones directas como parte de la estrategia de modernización del parque automotor.
- Contribución a los objetivos establecidos en la Política Pública para el Mejoramiento de la Calidad del Aire de Bucaramanga.

2. Beneficios operativos

- Incorporación de vehículos con tecnología moderna y eficiente.
- Disponibilidad de vehículos para actividades institucionales de carácter urbano y administrativo.
- Reducción de las intervenciones de mantenimiento asociadas a sistemas propios de los motores de combustión interna.
- Mayor eficiencia energética en recorridos urbanos y operaciones de desplazamiento institucional.
- Diversificación tecnológica del parque automotor y reducción progresiva de la dependencia de vehículos convencionales.

3. Beneficios económicos

La utilización de vehículos eléctricos puede representar una reducción de los costos asociados al consumo energético y determinadas actividades de mantenimiento, particularmente por la menor cantidad de componentes mecánicos sujetos a desgaste frente a los sistemas convencionales de combustión interna.

Adicionalmente, la incorporación de esta tecnología permite evaluar y gestionar de manera más eficiente el costo total de operación de la flota durante su vida útil, considerando no solamente el precio de adquisición, sino también los costos asociados al consumo energético, mantenimiento preventivo y correctivo y disponibilidad operacional.

La adquisición se encuentra particularmente respaldada por la Ley 1964 de 2019, que establece una cuota mínima de vehículos eléctricos en las adquisiciones o contrataciones anuales de los sujetos allí señalados, y por el Acuerdo Municipal 025 de 2022, que establece para Bucaramanga una política pública de mejoramiento de la calidad del aire y contempla expresamente la renovación y modernización del parque automotor, el reemplazo por tecnologías de cero y bajas emisiones y el aumento de tecnologías limpias dentro del parque automotor municipal.

En este sentido, la incorporación de los vehículos eléctricos no constituye únicamente una alternativa tecnológica, sino una acción concreta de cumplimiento normativo, modernización institucional, sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y gestión responsable de los recursos públicos, contribuyendo a que la Administración Municipal avance progresivamente hacia un parque automotor más eficiente, limpio y ambientalmente sostenible.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 14 de 83

5. CAMIONETA CERRADA TIPO CAMPERO/SUV 4X4 (1 UNIDAD) – (Ver Anexo técnico Adquisición vehículos).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ACA HACE FALTA LA ARGUMENTACION D ELA NECESIDAD DE ESTE VEHICULO QUE ME IMAGINO ES LA FORTUNER O LAND CRUISER

Las características técnicas mínimas requeridas para el vehículo se encuentran definidas en el **Anexo Técnico de Adquisición de Vehículos**, atendiendo las necesidades de operación institucional previamente identificadas.

Entre las características principales se contempla:

- Camioneta cerrada tipo campero/SUV.
- Sistema de tracción 4x4.
- Transmisión automática.
- Capacidad adecuada para el transporte de personal.
- Altura libre al suelo apropiada para desplazamientos por superficies irregulares.
- Sistemas de seguridad activa y pasiva acordes con la categoría del vehículo.
- Sistemas de asistencia electrónica a la conducción y estabilidad, de acuerdo con la configuración del fabricante.
- Equipamiento y condiciones de confort apropiados para jornadas de desplazamiento institucional.
- Motor y tren motriz adecuados para operación en condiciones urbanas, rurales y de pendiente.
- Cumplimiento de las normas técnicas y requisitos legales aplicables a vehículos automotores comercializados y matriculados en Colombia.

6. MOTOCICLETA MULTIPROPÓSITO DE CILINDRADA MÍNIMA DE 300 CC (1 UNIDAD) – (Ver Anexo técnico Adquisición vehículos)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN

Con el propósito de fortalecer las alternativas de movilidad institucional para el traslado del Alcalde de Bucaramanga, se hace necesaria la adquisición de una (1) motocicleta multipropósito de cilindrada mínima de 300 cc, como medio de transporte complementario para atender aquellos desplazamientos oficiales en los cuales las condiciones de tráfico, congestión vehicular, características de las vías o necesidad de optimizar los tiempos de traslado hagan conveniente el uso de un vehículo de dos ruedas. El ejercicio de las funciones propias del Alcalde implica realizar desplazamientos frecuentes hacia diferentes sectores del Municipio para atender reuniones, visitas institucionales, recorridos territoriales, seguimiento a obras y proyectos, atención a comunidades, actividades de coordinación con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, participación en eventos oficiales y demás compromisos propios de sus funciones. Estas actividades requieren, en determinados casos, realizar varios desplazamientos durante una misma jornada y atender compromisos ubicados en diferentes puntos de la ciudad y del territorio municipal. En el desarrollo de estas actividades, las condiciones de movilidad urbana pueden generar altos niveles de congestión vehicular y aumentos considerables en los tiempos de recorrido de los vehículos convencionales, situación que puede afectar el cumplimiento oportuno de la agenda institucional del alcalde. En estos escenarios, disponer de una motocicleta como alternativa de movilidad permite mejorar la capacidad de desplazamiento y optimizar los tiempos asociados a determinados recorridos, debido a sus menores dimensiones, mayor maniobrabilidad y facilidad para desplazarse y acceder a determinados sectores urbanos. Por lo anterior, la motocicleta se requiere específicamente como un medio de transporte complementario para el traslado del alcalde, sin sustituir la utilización de los vehículos oficiales convencionales cuando las condiciones de seguridad, distancia, características del desplazamiento, número de ocupantes o naturaleza de la actividad requieran el uso de una camioneta o vehículo cerrado. Desde el punto de vista técnico, se establece una cilindrada mínima de 300 cc, considerando que el vehículo no estará destinado exclusivamente a recorridos urbanos de corta distancia, sino que deberá contar con capacidad suficiente para atender desplazamientos institucionales urbanos, periurbanos y rurales. Una motocicleta de esta categoría proporciona una reserva adecuada de potencia y torque para afrontar pendientes, cambios de velocidad y recorridos de mayor distancia, manteniendo condiciones apropiadas de desempeño y respuesta.

La exigencia de una configuración multipropósito responde a las características territoriales de operación del Municipio de Bucaramanga. Aunque una parte importante de los desplazamientos del Alcalde se desarrolla en la zona urbana, determinadas actividades institucionales pueden requerir el acceso a sectores rurales, periféricos o vías con condiciones diferentes a las de una superficie pavimentada convencional, incluyendo tramos sin pavimentar, material granular, baches, pendientes, irregularidades y variaciones en las condiciones de adherencia.

En consecuencia, la configuración multipropósito permitirá contar con una unidad con características de suspensión, altura libre al suelo, geometría, neumáticos y resistencia de componentes adecuadas para desenvolverse en diferentes condiciones de superficie, ampliando su capacidad de utilización frente a una motocicleta exclusivamente urbana.

Así mismo, la adquisición de una motocicleta nueva permitirá disponer de componentes y sistemas de seguridad actualizados, incluyendo sistemas de frenado, iluminación, suspensión y demás elementos correspondientes a la categoría del vehículo, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad y confiabilidad durante los desplazamientos oficiales del alcalde.

La adquisición de esta unidad responde, por tanto, a una necesidad específica de movilidad del alcalde, orientada a disponer de una alternativa de transporte que permita atender determinados desplazamientos oficiales de manera más eficiente cuando las condiciones de congestión vehicular dificulten el uso oportuno de los vehículos convencionales.

Debe precisarse que la motocicleta no pretende reemplazar la camioneta cerrada tipo campero/SUV destinada al transporte oficial del alcalde, sino complementar las alternativas disponibles, permitiendo seleccionar el medio de transporte más adecuado según las características particulares de cada desplazamiento, las condiciones de movilidad y las necesidades de la actividad institucional.

En consecuencia, la adquisición de una motocicleta multipropósito de mínimo 300 cc permitirá fortalecer la capacidad de movilidad institucional del alcalde, especialmente en escenarios de alta congestión vehicular, desplazamientos sucesivos dentro del municipio y recorridos donde las características de maniobrabilidad y dimensiones de una motocicleta permitan optimizar los tiempos de traslado y facilitar el acceso oportuno a los diferentes compromisos oficiales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – MOTOCICLETA MULTIPROPÓSITO

Las características técnicas mínimas de la motocicleta se encuentran establecidas en el **Anexo Técnico de Adquisición de Vehículos**, de acuerdo con la necesidad específica de movilidad previamente identificada por la entidad.
Entre las características principales se contempla:

- Motocicleta de configuración multipropósito.
- Cilindrada mínima de 300 cc.
- Motorización adecuada para desplazamientos urbanos, periurbanos y rurales.
- Suspensión apropiada para operación sobre superficies de diferentes condiciones.
- Altura libre al suelo adecuada para configuración multipropósito.
- Neumáticos apropiados para operación en diferentes tipos de superficie.
- Sistema de frenos adecuado para la categoría y cilindrada del vehículo.
- Sistemas de seguridad activa y pasiva correspondientes a la categoría.
- Sistema de iluminación y señalización reglamentario.
- Ergonomía adecuada para desplazamientos urbanos y extraurbanos.
- Cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, de seguridad y homologación aplicables en Colombia.

En consecuencia de todo lo anterior, el Municipio de Bucaramanga requiere adelantar un proceso contractual que le permita e la modernización, renovación y fortalecimiento del parque automotor institucional, mediante la reposición progresiva de vehículos.

• **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación

industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- a. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- b. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Importancia del sector terciario (servicios).

El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)

- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

SECTOR AUTOMOTOR EN COLOMBIA

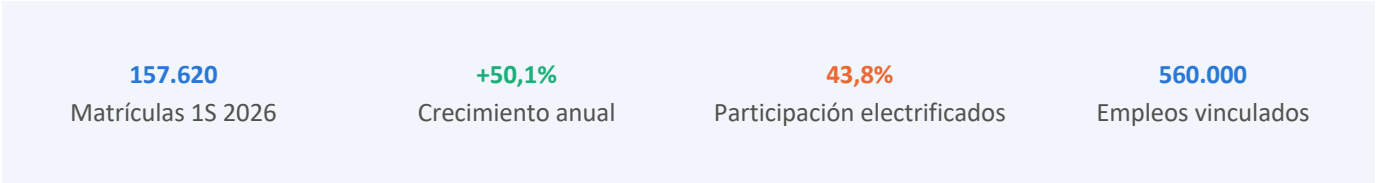
Análisis de resultados y contexto financiero — corte a 30 de junio de 2026

1. Resumen ejecutivo

El sector automotor colombiano cerró el primer semestre de 2026 con el mejor desempeño de los últimos años. Entre enero y junio se matricularon 157.620 vehículos nuevos, un crecimiento de 50,1% frente al mismo período de 2025 (aprox. 105.010 unidades), impulsado por la revaluación del peso, el apetito de los hogares y empresas por renovar flota, y la fuerte penetración de tecnologías electrificadas. Junio fue el mejor mes del año, con 29.038 unidades matriculadas.

El resultado combina tres fenómenos relevantes desde la óptica financiera y de comercio exterior: (i) una TRM que cayó 17,3% entre enero de 2025 y mayo de 2026, abaratando la importación de vehículos y autopartes; (ii) un salto de 68,2% en el valor importado de vehículos en los primeros cinco meses del año, con China como proveedor dominante; y (iii) una aceleración de la electrificación, con vehículos eléctricos e híbridos representando ya cerca del 44% de las matrículas del semestre.

Estos resultados se dan, sin embargo, en un entorno macroeconómico más exigente: el Banco de la República elevó su tasa de intervención a 12% en junio de 2026 ante presiones inflacionarias (cierre de año proyectado por encima de 6,6%, con riesgo de llegar a 7,5%), lo que encarece el crédito de consumo y podría moderar el ritmo de ventas en la segunda mitad del año.



2. Contexto macroeconómico

El desempeño del sector automotor no puede leerse de forma aislada del entorno macroeconómico que enmarcó el primer semestre de 2026:

- Tasa de cambio: la TRM promedio pasó de \$4.409,15 en enero de 2025 a \$3.646,58 en mayo de 2026, una caída de 17,3% en 16 meses, que redujo de forma directa el costo en pesos de los vehículos, autopartes e insumos importados.
- Inflación: 2025 cerró en 5,1%; para 2026 los analistas del mercado proyectan un cierre cercano a 6,6%, con escenarios de hasta 7,5%, lo que alejaría nuevamente la meta del Banco de la República (rango 2%-4%) hasta mediados de 2028.
- Tasa de interés: la Junta Directiva del Banco de la República incrementó su tasa de política monetaria en 75 puntos básicos en junio de 2026, hasta 12%, y la mantuvo en julio; el mercado no descarta un ajuste adicional a 12,5%. Esto encarece la financiación de vehículos, un factor a vigilar para el segundo semestre.
- Crecimiento económico: el PIB de Colombia se proyecta en 2,4% para 2026, con un segundo trimestre estimado en 2,63% y un tercer trimestre en 2,15%, un ritmo moderado que contrasta con el dinamismo del sector automotor.

En síntesis, el semestre estuvo marcado por una combinación poco común: un peso fuerte que abarató las importaciones y favoreció las ventas, en medio de una política monetaria restrictiva por presiones inflacionarias. Este equilibrio es frágil y condiciona las perspectivas de la segunda mitad de 2026.

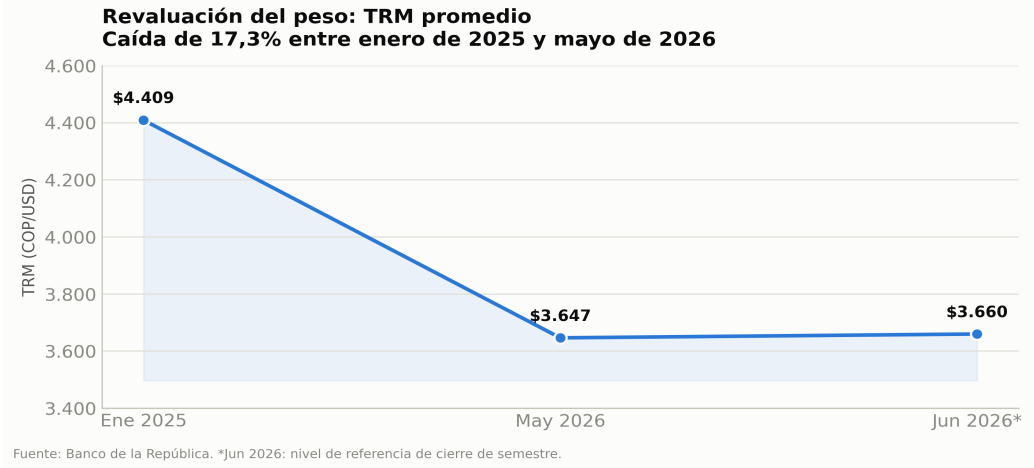


Gráfico 1. Evolución de la TRM promedio, enero 2025 – junio 2026.

3. Panorama general del mercado de vehículos nuevos

Colombia matriculó 157.620 vehículos nuevos entre enero y junio de 2026, cifra que representa un crecimiento de 50,1% frente al primer semestre de 2025. La tendencia mensual muestra una recuperación sostenida desde enero, con una leve pausa en abril y un cierre de semestre en máximos: junio (29.038 unidades) superó a mayo (28.136) y se consolidó como el mejor mes del año.

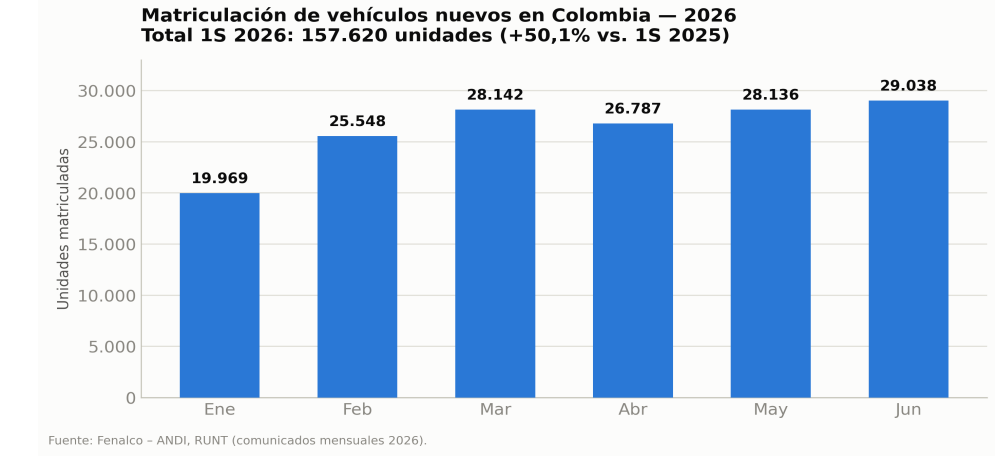


Gráfico 2. Matriculación mensual de vehículos nuevos, enero-junio de 2026.

3.1 Cifras mensuales

Mes	Unidades matriculadas	Acumulado
Enero	19.969	19.969
Febrero	25.548	45.517
Marzo	28.142	73.659
Abril	26.787	100.446
Mayo	28.136	128.582
Junio	29.038	157.620

Tabla 1. Matrículas mensuales y acumuladas, 1S 2026. Fuente: Fenalco – ANDI, RUNT.

3.2 Comportamiento regional

A nivel territorial, Valle del Cauca y su capital, Cali, se destacaron por crecimientos superiores al promedio nacional. Valle del Cauca

acumuló 14.430 matrículas en el semestre (+54,2% frente a 1S 2025), mientras que Cali registró 12.663 unidades (+46,9%). En junio, ambos territorios marcaron nuevos máximos mensuales: 2.711 unidades en Valle del Cauca (+77,3% interanual) y 2.356 en Cali (+68,5%).

3.3 Dinámica por segmento

Los segmentos comerciales fueron los de mayor dinamismo relativo del semestre, superando ampliamente el crecimiento promedio del mercado (50,1%), lo cual es consistente con la reactivación de la actividad logística y de última milla:

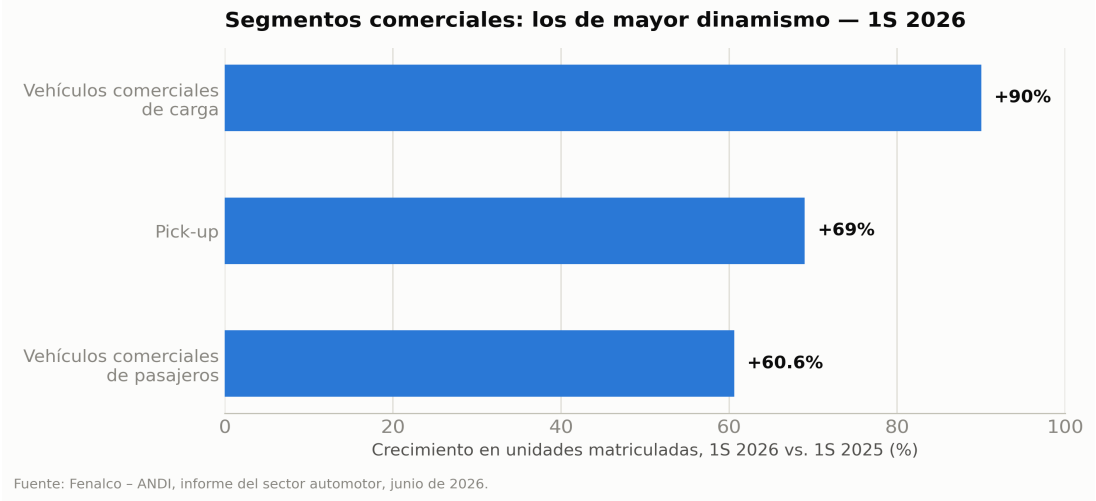


Gráfico 3. Crecimiento de matrículas por segmento comercial, 1S 2026 vs. 1S 2025.

4. Análisis por marca y modelo

Kia se consolidó como la marca líder del semestre con 13,0% de participación, seguida por Renault (10,0%), Toyota (8,1%), Chevrolet (7,7%) y Mazda (7,4%). En conjunto, estas cinco marcas concentraron el 46,2% de las matrículas del país, en un mercado que sigue siendo relativamente fragmentado frente a otros de la región.

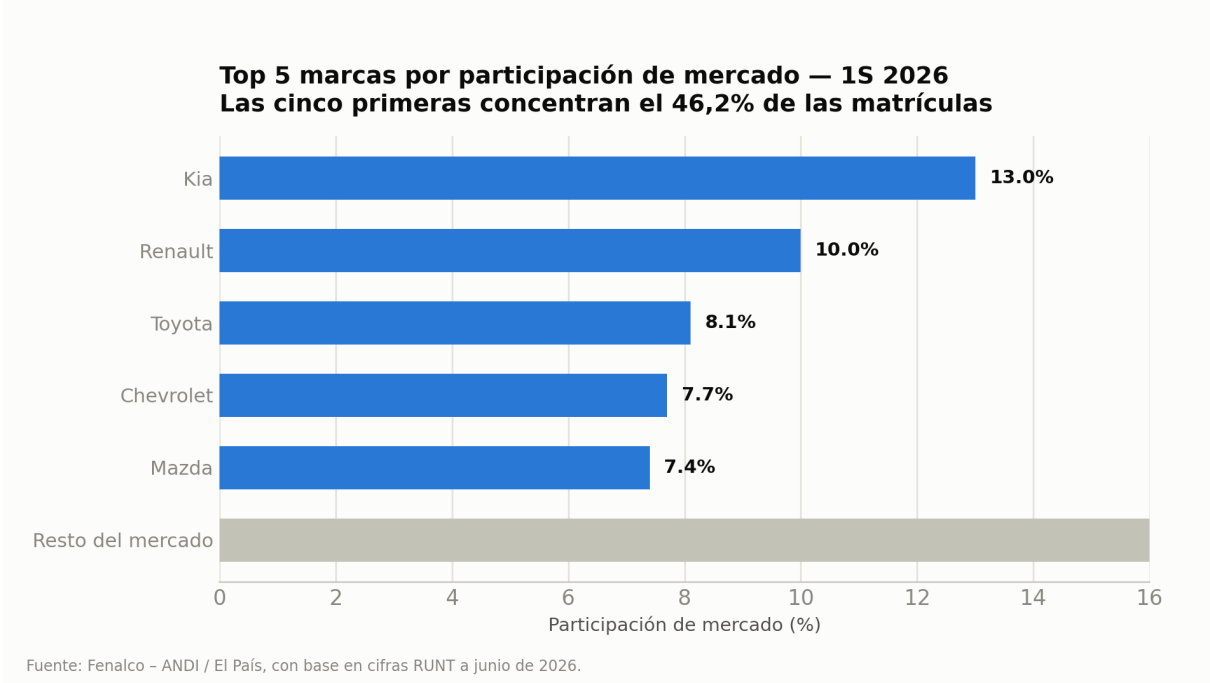


Gráfico 4. Participación de mercado de las cinco principales marcas, 1S 2026.

A nivel de modelo individual, el hecho más destacado del semestre fue el liderazgo del Tesla Model Y, con 8.464 unidades matriculadas (cerca del 5,4% del mercado total), superando a modelos tradicionalmente dominantes como el Renault Duster (5.564 unidades) y el Kia K3 (4.981 unidades). Esto confirma que la transición hacia la electromovilidad ya se refleja en el modelo individual

más vendido del país, no solo en cifras agregadas.

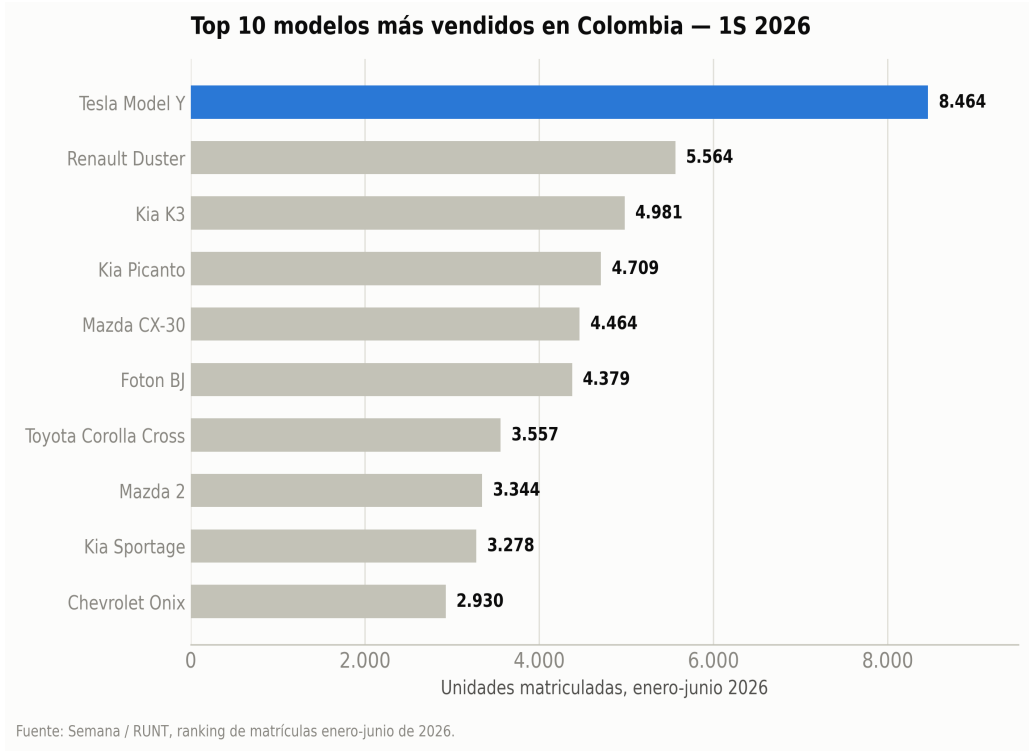


Gráfico 5. Top 10 modelos más vendidos, 1S 2026.

5. Electrificación del parque automotor

La electrificación fue el eje estructural del semestre. Los vehículos eléctricos (BEV) sumaron 24.477 unidades (+235,5% frente a 1S 2025), equivalentes a 15,5% del mercado, mientras que los híbridos (HEV/PHEV) alcanzaron 44.605 unidades (+74,6%), con 28,3% de participación. En conjunto, los vehículos electrificados —eléctricos e híbridos— sumaron 69.082 unidades, es decir, aproximadamente 4 de cada 10 vehículos matriculados en el semestre.

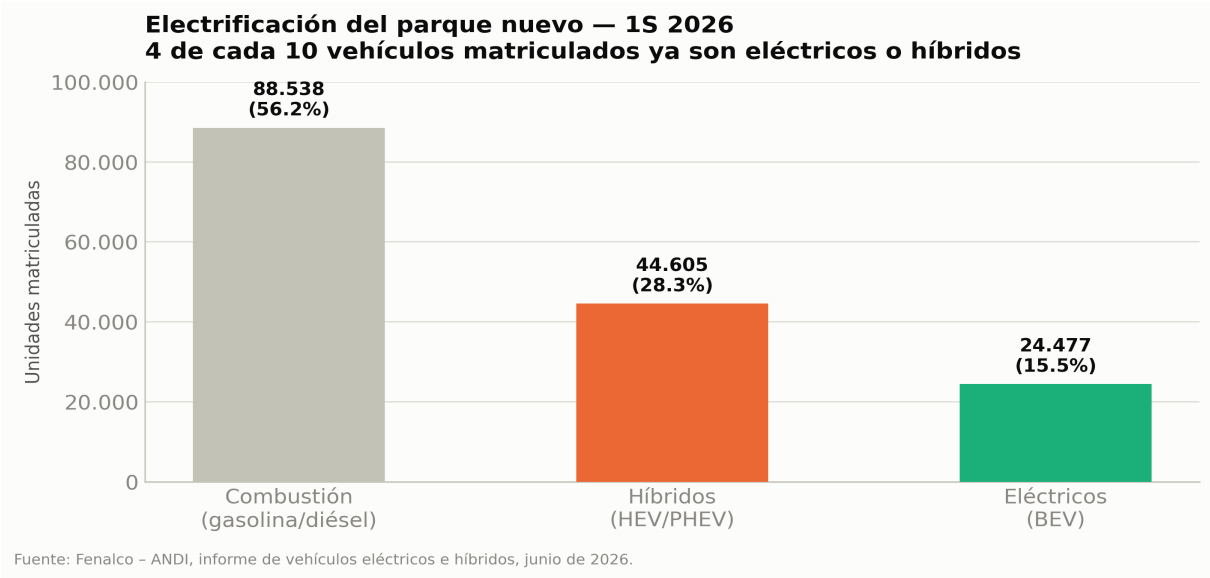


Gráfico 6. Composición del mercado por tecnología, 1S 2026.

Este ritmo de adopción, muy superior al de mercados comparables de la región, obedece a una combinación de factores: menores aranceles y beneficios tributarios para vehículos de bajas emisiones, mayor oferta de modelos importados desde China, y un tipo de cambio favorable que ha abaratado tanto los vehículos como las baterías importadas. De hecho, en los primeros cinco meses del año, Colombia importó 18.886 unidades eléctricas por US\$439,9 millones y 19.040 unidades híbridas por US\$439,5 millones, cifras que reflejan el peso creciente de esta categoría en la balanza comercial del sector.

6. Mercado de motocicletas

El mercado de motocicletas también registró un semestre histórico: 654.146 unidades matriculadas entre enero y junio de 2026, un crecimiento de 33,7% frente a las 489.831 unidades del mismo período de 2025. Solo en junio se matricularon 107.412 motocicletas nuevas (+32,17% interanual), aunque con una leve caída mensual de 2,88% frente a mayo. Bajaj lideró el mercado de junio con 17,39% de participación, seguida por Suzuki y Honda

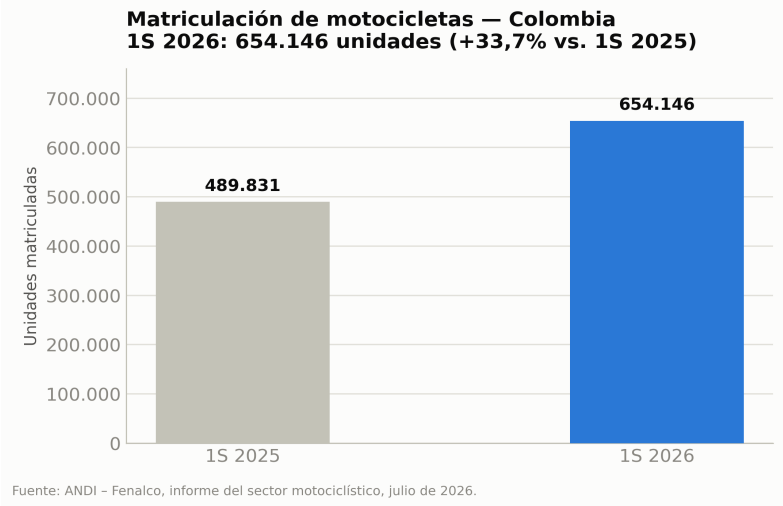


Gráfico 7. Matriculación de motocicletas, 1S 2025 vs. 1S 2026.

El dinamismo de las motocicletas es relevante desde la perspectiva logística: este segmento es clave para el transporte de última milla y el comercio electrónico, y su crecimiento sostenido —superior incluso al de vehículos livianos— confirma la relevancia de las dos ruedas en la movilidad urbana y la distribución de mercancías en el país.

7. Producción, ensamble y comercio exterior

7.1 Producción nacional y exportaciones

Colombia conserva una industria de ensamble activa, concentrada en tres plantas, de las cuales Renault-Sofasa (Envigado, Antioquia) es la más representativa. En el primer semestre de 2026, Renault-Sofasa produjo 21.891 vehículos, un incremento de 176% frente al mismo período de 2025. De esa producción, el 66% (14.348 unidades) se destinó a exportación —principalmente a México, además de Ecuador, Argentina, Venezuela, Perú y Bolivia—, mientras el 34% restante (7.543 unidades) abasteció el mercado local. La planta acumula más de 1,7 millones de vehículos ensamblados en 57 años de operación en el país, lo que consolida a Colombia como plataforma exportadora dentro de la red industrial de Renault para América Latina.

Cabe anotar que la marca Renault registró en total 15.820 matrículas en Colombia en el semestre (10,0%-11,1% de participación según la fuente), cifra que combina tanto la producción local como modelos de importación, entre ellos versiones híbridas del Duster.

7.2 Importaciones de vehículos

El componente importado sigue siendo el principal motor de las ventas totales. Entre enero y mayo de 2026, el valor importado de vehículos alcanzó US\$3.161,2 millones, un incremento de 68,2% frente a los US\$2.454,5 millones del mismo período de 2025. Este salto está directamente asociado a la revaluación del peso (TRM promedio de \$3.682,94 en ese lapso) y a la mayor oferta de vehículos asiáticos, en especial chinos.

País de origen	Unidades (ene-may 2026)	Valor (US\$ millones)
China	814.450*	1.004,9
India	122.853	202,4
Brasil, Corea del Sur, México y Japón	—	Proveedores relevantes adicionales

Tabla 2. Principales orígenes de las importaciones de vehículos, ene-may 2026. *Cifra de China incluye vehículos y motocicletas. Fuente: ANALDEX / DIAN.

China se consolidó como el proveedor dominante, concentrando cerca de un tercio de las importaciones totales de Colombia (no solo automotrices), impulsado tanto por vehículos de combustión de bajo costo como por la oferta creciente de eléctricos e híbridos.

8. Empleo y aporte económico del sector

El sector automotor y de moto partes —incluyendo comercio, reparación y mantenimiento— vincula aproximadamente 560.000 empleos en Colombia, equivalentes a 2,32% del empleo nacional. De estos, cerca de 407.000 (72,7%) corresponden a actividades de comercio, reparación y mantenimiento de vehículos, y unos 116.000 al mercado de motocicletas.

Un reto estructural persiste: aproximadamente 48% de estos empleos son informales, aunque esta cifra mejoró 7 puntos porcentuales frente al año anterior. Gremios como Asopartes señalan la reducción de la informalidad, el fortalecimiento de la formación técnica y la adaptación tecnológica como prioridades para sostener el crecimiento del sector en el mediano plazo.



9. Análisis financiero y perspectivas

9.1 Lectura financiera del semestre

Desde una óptica de análisis financiero y de costos logísticos, el primer semestre de 2026 estuvo marcado por un efecto cambiario claramente favorable: la caída de 17,3% en la TRM promedio redujo el costo en pesos de la importación de vehículos, autopartes, baterías y componentes electrónicos, lo que explica en buena parte por qué el crecimiento en valor importado (+68,2%) superó incluso al crecimiento en unidades matriculadas (+50,1%). Este diferencial sugiere una recomposición hacia vehículos de mayor valor unitario —coherente con el auge de eléctricos e híbridos, de mayor precio promedio que los vehículos de combustión tradicionales.

El riesgo para el segundo semestre proviene del frente monetario: con la tasa de intervención en 12% y una inflación que podría cerrar el año por encima de 6,6%, el costo del crédito de consumo y de las líneas de financiación vehicular se mantendrá elevado, lo que podría moderar la demanda de los segmentos más sensibles a la tasa de interés (vehículos de gama media y baja). En contraste, el segmento electrificado —con perfil de comprador de mayor poder adquisitivo y acceso a beneficios arancelarios— luce mejor posicionado para sostener su dinamismo.

9.2 Riesgos y oportunidades

- Riesgo cambiario: una eventual reversión de la tendencia revaluacionista del peso encarecería de nuevo las importaciones y podría frenar el ritmo de crecimiento observado en el primer semestre.
- Riesgo de tasas: el ciclo de tasas altas del Banco de la República (12%, con opción de 12,5%) presiona el costo de la financiación vehicular justo cuando el mercado muestra su mayor dinamismo en años.
- Oportunidad exportadora: el repunte de 176% en la producción de Renault-Sofasa y la consolidación de Colombia como plataforma exportadora hacia México y otros mercados de la región abren una vía de crecimiento menos dependiente de la demanda interna.
- Oportunidad en electromovilidad: con 43,8% de participación de vehículos electrificados, Colombia avanza más rápido que buena parte de la región; sostener incentivos arancelarios y de infraestructura de carga será clave para consolidar esta tendencia.
- Reto estructural de informalidad: con cerca de la mitad del empleo del sector aún informal, la formalización laboral sigue siendo la principal tarea pendiente para consolidar el aporte económico y social del sector.

Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de transporte. Pero específicamente en el sector de comercio de vehículos nuevos se conocen unos de gran trascendencia como lo son FENALCO y ANDI. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector del comercio en el país.

FENALCO: La Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO, es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro,

encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una persona jurídica de derecho civil perteneciente a la especie de las corporaciones, sin ánimo de lucro, con capacidad para adquirir, poseer, gravar y enajenar bienes. La Asociación tendrá carácter permanente y se identificará con la sigla ANDI.

1. GENERALIDADES DEL SECTOR SERVICIOS “COMERCIO”

El sector comercial se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

Sector comercial en Colombia

De acuerdo al DANE, el sector comercial genera el 29,1% de todo el empleo en Colombia. Este porcentaje representa 22,8 millones de personas. Además, es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, ya que presenta una tasa de crecimiento anual del 40.3%.

En el país este es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y nuevas necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

Asimismo, cuando hablamos del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional.

El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

El comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB desde hace 4 años, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros. El periódico El País destacó que en el sector comercio, los servicios que más vendieron en Colombia los últimos trimestres de este año fueron restaurantes, bares y hoteles.

De acuerdo con lo anterior, la dinámica del sector de comercio en Colombia es analizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la Encuesta mensual de comercio (EMC).

La Encuesta Mensual de Comercio es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector comercio para el análisis de su evolución en el corto plazo en los siguientes aspectos.

1.1 ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

1.1.1 Resumen ejecutivo

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, en diciembre de 2025 las ventas reales del comercio minorista en Colombia aumentaron 11,0% y el personal ocupado del sector creció 2,4%, frente al mismo mes de 2024. Con este resultado, el comercio minorista completó el año con una variación acumulada (año corrido) de 11,7% en ventas reales y 0,6% en personal ocupado respecto a 2025.

El dinamismo estuvo liderado por bienes de mayor valor unitario y alto componente importado: vehículos y motocicletas (39,4% y 28,8% de variación anual según la línea de mercancía) y equipos de informática y telecomunicaciones (38,4%). En contraste, alimentos (1,6%) y combustibles (0,0%) mostraron un comportamiento prácticamente estable.

+11,0% Ventas reales — variación anual dic-25/dic-24	+2,4% Personal ocupado — variación anual	+11,7% Ventas reales — año corrido 2025	+0,6% Personal ocupado — año corrido 2025
--	--	---	---

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC), boletín técnico de diciembre de 2025.

- **Tendencia anual:** El comercio minorista cerró 2025 con crecimiento sostenido: los doce meses del año registraron variaciones anuales positivas en ventas reales, con un rango entre 7,5% (febrero y noviembre) y 17,9% (julio).

- **Comercio electrónico:** El comercio electrónico (división 47 CIIU) creció 10,2% anual y 18,7% en lo corrido del año, y ya representa 2,5% de las ventas totales del comercio minorista en diciembre.
- **Otros canales:** Los grandes almacenes e hipermercados (GAHM) reportaron ventas nominales con un incremento anual de 8,9% (11,4% año corrido) y el comercio al por mayor un margen comercial que creció 3,5% anual (6,8% año corrido).
- **Empleo:** El personal ocupado del comercio minorista fue negativo entre enero y mayo de 2025 (hasta -1,4%) y solo se volvió consistentemente positivo a partir de agosto, cerrando el año en 2,4%: las ventas se recuperaron antes que el empleo.

1.1.2 Ficha técnica de la operación estadística

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) es una operación estadística del DANE que mide mensualmente el comportamiento de las ventas reales, el personal ocupado y otras variables del comercio interno en Colombia, mediante un panel de empresas dedicadas al comercio minorista, al comercio de vehículos automotores y motocicletas, y al comercio al por mayor. Los resultados se expresan como variación porcentual frente al mismo mes del año anterior (variación anual) y frente al acumulado del año anterior (variación año corrido).

Aspecto	Detalle
Entidad responsable	DANE — Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Operación estadística	Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Periodo de referencia	Diciembre de 2025 (año corrido: enero–diciembre 2025)
Cobertura geográfica	Nacional — trece ciudades y áreas metropolitanas principales
Variables principales	Ventas reales, personal ocupado, por línea de mercancía y actividad
Periodicidad de publicación	Mensual
Fecha de publicación del boletín	Febrero de 2026 (dato de diciembre de 2025)

Fuente: DANE — ficha metodológica y boletín técnico EMC.

1.1.3 Resultados generales: ventas reales y personal ocupado, 2025

Durante 2025 el comercio minorista sostuvo un crecimiento de doble dígito en la mayoría de los meses, con un pico de 17,9% en julio —favorecido por una base de comparación baja en julio de 2024— y un mínimo de 7,5% en febrero y noviembre. El personal ocupado, en cambio, tuvo una dinámica rezagada: cayó de forma sostenida entre enero y mayo (entre -0,3% y -1,4%), se estabilizó en junio (0,3%) y solo mostró crecimiento consistente desde agosto, cerrando el año en 2,4% anual.

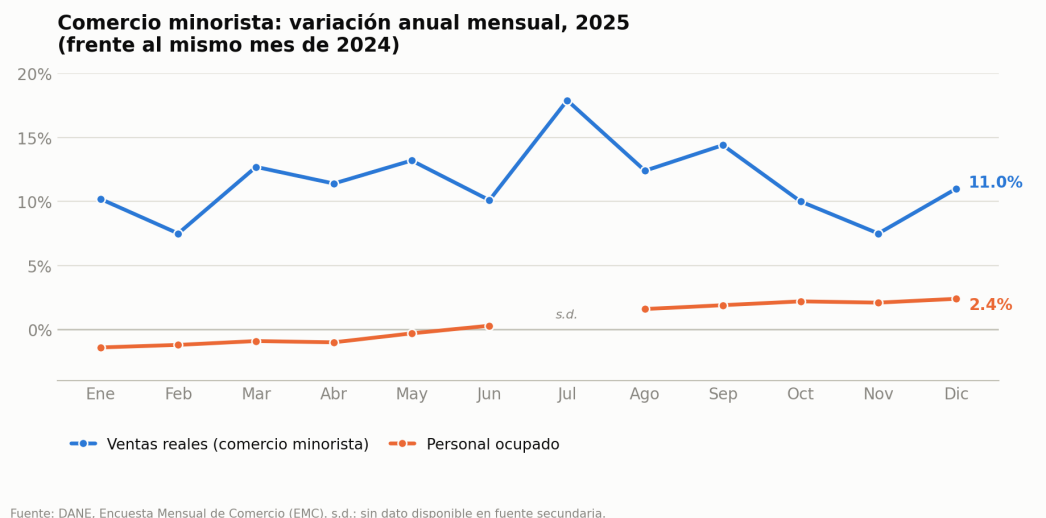


Gráfico 1. Variación anual mensual de ventas reales y personal ocupado del comercio minorista, 2025 (frente al mismo mes de 2024). Sin dato de personal ocupado disponible en fuente secundaria para julio de 2025. Fuente: DANE, EMC.

Esta brecha entre ventas y empleo es relevante desde el punto de vista financiero y operativo: sugiere que, durante buena parte de 2025, el crecimiento de la demanda fue absorbido con ganancias de productividad y con la capacidad instalada existente (incluida la logística de abastecimiento e importación) antes que con nueva contratación, y que la ampliación de planta de personal solo se volvió necesaria en el segundo semestre.

1.1.4 Comportamiento por línea de mercancía

La variación anual de diciembre de 2025 muestra una recomposición del gasto hacia bienes durables y tecnológicos. Cuatro líneas de mercancía —vinculadas a vehículos, motocicletas, equipos de informática y telecomunicaciones, y electrodomésticos de imagen y sonido— concentraron los mayores crecimientos y explicaron la mayor parte de la contribución positiva a la variación total del comercio minorista.

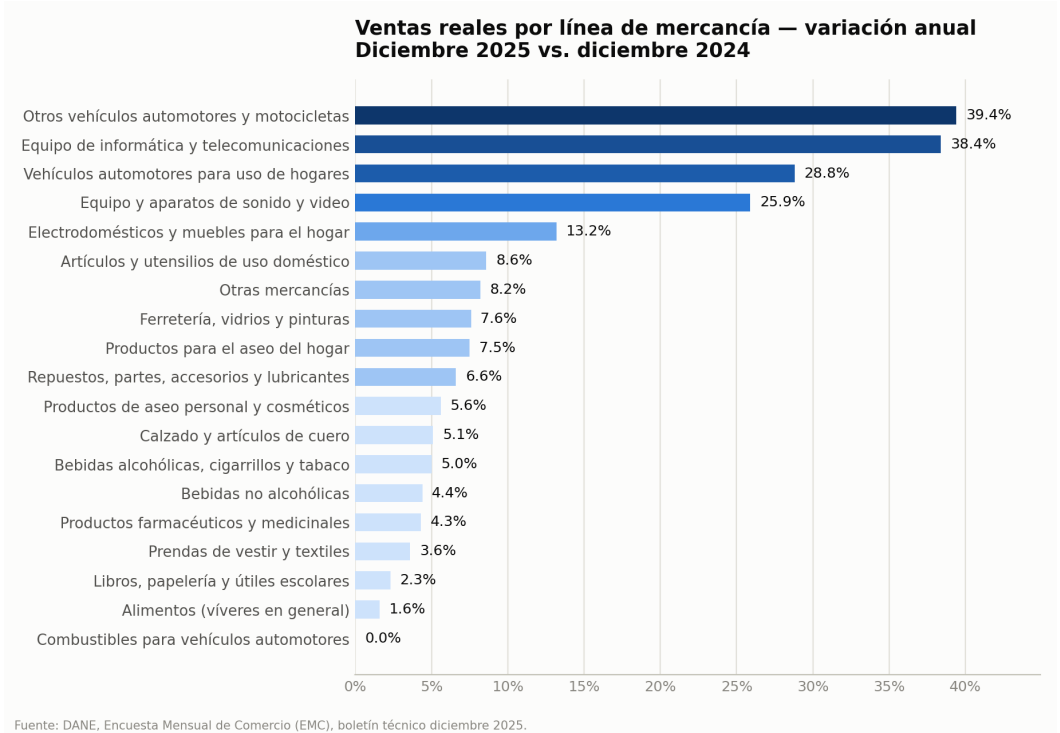


Gráfico 2. Variación anual de ventas reales por línea de mercancía, diciembre 2025 vs. diciembre 2024. Fuente: DANE, EMC, boletín técnico diciembre 2025 (Tabla 2).

Lineas de Mercancía	Variación anual	Contribución (pp)
Otros vehículos automotores y motocicletas	39,4%	2,6
Vehículos automotores para uso de hogares	28,8%	2,5
Equipo de informática y telecomunicaciones	38,4%	2,4
Equipo y aparatos de sonido y video	25,9%	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes	6,6%	0,4
Electrodomésticos y muebles para el hogar	13,2%	0,4

Tabla 1. Líneas de mercancía con mayor contribución a la variación anual del comercio minorista, diciembre 2025. Fuente: DANE, EMC.

Desde la óptica de comercio exterior, el fuerte repunte en vehículos y equipos de informática y telecomunicaciones —categorías con alto contenido importado— es coherente con un mayor volumen de carga de importación en los puertos y pasos de frontera del país durante el segundo semestre de 2025, lo que resulta relevante para la planeación de capacidad en cadenas de transporte internacional, agenciamiento aduanero y bodegaje.

1.1.5 Comercio electrónico (división 47 CIU)

El comercio electrónico registró una variación anual de 10,2% en diciembre de 2025 y de 18,7% en lo corrido del año, con una participación de 2,5% dentro del total de ventas del comercio minorista al cierre de diciembre. El mayor ritmo de crecimiento acumulado frente al comercio minorista total (18,7% vs. 11,7%) confirma la tendencia estructural de migración de ventas hacia canales digitales, que continúa ganando participación de forma gradual.

1.1.6 Grandes almacenes e hipermercados, y comercio al por mayor

Los grandes almacenes e hipermercados (GAHM) reportaron un crecimiento de las ventas nominales de 8,9% anual (11,4% año corrido) y del personal ocupado de 2,9% anual (0,9% año corrido). Por su parte, el comercio al por mayor —medido a través de su margen comercial— creció 3,5% anual y 6,8% en lo corrido del año, con un incremento del personal ocupado de 0,7% anual.

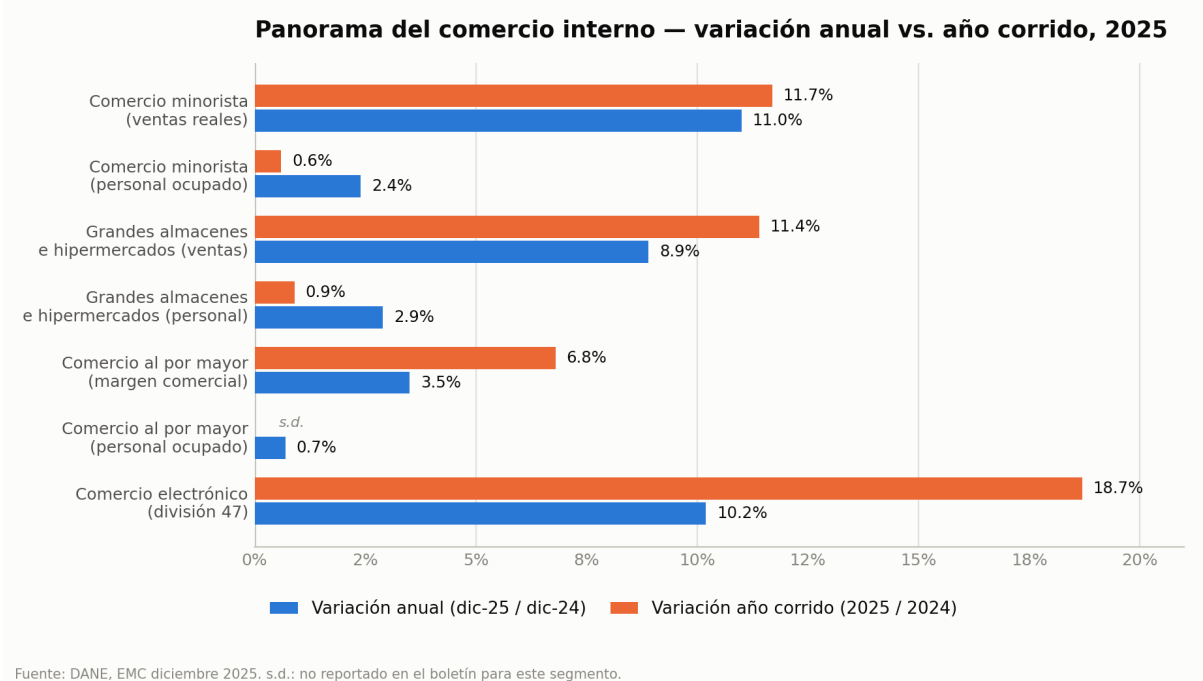


Gráfico 3. Comparación de la variación anual (dic-25/dic-24) y año corrido (2025/2024) por segmento del comercio interno. Fuente: DANE, EMC diciembre 2025.

1.1.7 Lectura financiera y logística

Para efectos de planeación financiera y de operaciones logísticas vinculadas al comercio exterior, los resultados de la EMC a diciembre de 2025 sugieren varias implicaciones prácticas:

- **Demanda de carga importada:** El crecimiento persistente de vehículos, motocicletas y equipos tecnológicos —bienes de alto valor unitario, en su mayoría importados— es un indicador adelantado de mayor demanda de transporte internacional de carga, almacenamiento y trámites aduaneros durante 2026, en particular en los meses de mayor estacionalidad (marzo-abril y septiembre-diciembre).
- **Productividad laboral:** El desacople entre ventas (+11,7% año corrido) y personal ocupado (+0,6% año corrido) implica ganancias de productividad por trabajador en el comercio minorista, un dato útil para presupuestar costos de operación y mano de obra en cadenas de suministro y distribución de última milla asociadas al sector.
- **Logística de última milla:** El crecimiento del comercio electrónico por encima del comercio minorista total (18,7% vs. 11,7% año corrido) refuerza la necesidad de dimensionar capacidad logística para distribución fraccionada y última milla, un segmento con requerimientos distintos a la distribución mayorista tradicional.
- **Efecto base para 2026:** Los resultados de 2025 constituyen la base de comparación (denominador) para las variaciones anuales que se reportarán en 2026; meses con crecimientos atípicamente altos en 2025 (como julio, 17,9%) generarán una base más exigente para el mismo mes de 2026.

2. Producto Interno Bruto de Colombia — Cierre 2025

Enfoque sectorial: Sector Automotor

2.1 Resumen Ejecutivo

La economía colombiana cerró el año 2025 con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,6% frente a 2024, según la cifra oficial publicada por el DANE el 16 de febrero de 2026. El resultado del cuarto trimestre de 2025 se ubicó en 2,3% de variación anual y 0,1% frente al tercer trimestre en la serie ajustada por estacionalidad, evidenciando una desaceleración relativa en el cierre del año tras un primer semestre más dinámico. El crecimiento estuvo impulsado principalmente por el gasto público (+5,9%), el consumo de los hogares (+3,1%) y, del lado de la oferta, por las ramas de comercio, transporte y alojamiento (+4,6%) y administración pública, educación y salud (+4,5%). En contraste, la construcción (-2,8%) y la explotación de minas y canteras (-6,2%) fueron los principales lastres del año.

Dentro de la rama de comercio y transporte, el sector automotor colombiano tuvo un desempeño sobresaliente: se matricularon 254.205 vehículos nuevos en 2025, un incremento de 26,5% frente a las 200.953 unidades de 2024, cifra reportada conjuntamente por ANDI y Fenalco. Este repunte estuvo asociado a la revaluación del peso frente al dólar (TRM: -14,79% en el año), a tasas de financiación e interés estables durante buena parte del año y a la fuerte expansión de los vehículos eléctricos e híbridos, que alcanzaron una participación combinada récord dentro del mercado. Este informe presenta el contexto macroeconómico del cierre de 2025, el detalle del comportamiento del PIB por ramas de actividad, un análisis específico del sector automotor —con implicaciones para el comercio exterior y la logística de transporte internacional— y las perspectivas y riesgos identificados para 2026.

Cifras clave del cierre 2025

Indicador	Cifra cierre 2025	Variación / Comentario
PIB (variación anual)	+2,6%	vs. 2024
PIB IV trimestre (anual)	+2,3%	vs. IV trim. 2024
Inflación (IPC anual)	5,1%	Dato DANE, dic-2025
TRM cierre de año	\$3.757,08	-14,79% vs. dic-2024 (\$4.409,15)
Tasa de interés de referencia (BanRep)	9,25%	Sin cambios desde jul-2025
Vehículos nuevos matriculados	254.205	+26,5% vs. 2024
Vehículos eléctricos matriculados	19.724	+115% vs. 2024 (récord histórico)
Vehículos híbridos matriculados	67.899	+59% vs. 2024 (récord histórico)

Fuentes: DANE, Banco de la República, ANDI–Fenalco. Ver sección de fuentes al final del documento.

2.2 Contexto Macroeconómico 2025

El comportamiento del PIB en 2025 estuvo enmarcado por tres variables que resultan especialmente relevantes para el análisis financiero y de comercio exterior: la inflación, la tasa de cambio y la tasa de interés de referencia.

- **Inflación:** el IPC anual cerró 2025 en 5,1%, continuando la tendencia de desaceleración de la inflación frente a los picos de 2022-2023, aunque todavía por encima del rango meta del Banco de la República (2%-4%).
- **Tasa de cambio (TRM):** el dólar cerró el año en \$3.757,08, una caída de 14,79% frente a los \$4.409,15 de cierre de 2024. Esta revaluación del peso abarató de forma significativa el costo en pesos de las importaciones, un factor determinante para sectores altamente dependientes de bienes importados, como el automotor.
- **Tasa de interés de referencia:** el Banco de la República mantuvo su tasa de intervención en 9,25% desde julio de 2025 hasta el cierre del año (había iniciado 2025 en 9,5%), lo que sostuvo condiciones de financiación relativamente estables para el crédito de consumo y vehicular durante buena parte del año.

2.2.1 PIB por grandes ramas de actividad económica (variación anual 2025)

Rama de actividad	Var. % 2025	Contribución (p.p.)
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	+9,9%	+0,4
Comercio, transporte y alojamiento	+4,6%	+0,9
Administración pública, educación y salud	+4,5%	+0,8
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	+3,1%	+0,3
Industrias manufactureras	+1,9%	+0,2
Construcción	-2,8%	Negativa
Explotación de minas y canteras	-6,2%	Negativa

La rama "Comercio, transporte y alojamiento" agrupa —entre otras— el comercio al por mayor y al por menor y la reparación de vehículos automotores y motocicletas, así como el transporte y almacenamiento. El DANE no publica una cifra desagregada exclusiva para "sector automotor" dentro del PIB; dicha desagregación se obtiene de fuentes gremiales (ANDI–Fenalco), que se presentan en la sección 3.

2.2.2 PIB por el enfoque del gasto

Por el lado de la demanda, la demanda interna creció 2,3% en 2025, impulsada por el gasto de consumo final del Gobierno (+5,9%) y el consumo de los hogares (+3,1%). El comercio exterior mostró incrementos moderados: las exportaciones crecieron 1,2% y las importaciones 1,4%, en un contexto de apreciación cambiaria que favoreció el poder de compra externo del país.

2.3 Enfoque Sectorial: Sector Automotor

El sector automotor colombiano —vehículos livianos, comerciales y de pasajeros— tuvo en 2025 su mejor desempeño desde 2019, consolidándose como uno de los motores de la rama de comercio y transporte dentro del PIB. Las cifras oficiales del gremio (ANDI–Fenalco) muestran una recuperación generalizada en todos los segmentos y regiones del país.

2.3.1 Matrículas de vehículos nuevos — acumulado 2025

Indicador	2025	Variación vs. 2024
Total vehículos matriculados	254.205	+26,5%
Matrículas de diciembre (mejor mes del año)	30.135	+19,0% (dic. vs. dic. 2024)
Segmento SUV (líder de mercado)	143.875	+33,4%
Camionetas (pick-up), dic-2025	—	+45,1% (mensual)
Vehículos eléctricos	19.724	+115%
Vehículos híbridos	67.899	+59%

Fuente: ANDI y Fenalco, Informe del Sector Automotor, acumulado enero–diciembre 2025.

2.3.3 Factores que explican el crecimiento del sector

- Revaluación del peso (TRM -14,79% en el año): al ser Colombia un mercado automotor altamente dependiente de vehículos y autopartes importadas, la apreciación cambiaria redujo el costo en pesos de las importaciones, mejorando los márgenes de las ensambladoras/importadoras y permitiendo estrategias de precio más competitivas.
- Condiciones de financiación relativamente estables: con la tasa de referencia del Banco de la República en 9,25% desde julio, las tasas de interés para crédito vehicular (en el orden de 18,8% efectivo anual en 2025) se mantuvieron sin presiones adicionales al alza durante gran parte del año, lo que impulsó un crecimiento de 26,2% en la colocación de crédito de consumo destinado a vehículos.
- Transición energética acelerada: los vehículos eléctricos e híbridos alcanzaron en algunos meses del año una participación combinada de hasta 34% del mercado, un máximo histórico, reflejando tanto la ampliación de la oferta de marcas (incluyendo el fuerte crecimiento de BYD, superior a 130% anual) como el atractivo de menores costos operativos frente a la volatilidad de los combustibles.
- Dinamismo regional: además de Bogotá (59.676 matrículas, +36,2%), ciudades intermedias como Manizales, Villavicencio y Sincelejo mostraron tasas de crecimiento superiores al promedio nacional, señal de una expansión de la demanda más allá de los centros urbanos tradicionales.

2.3.4 Implicaciones para el comercio exterior y la logística de transporte internacional

Para un analista financiero especializado en logística de transporte internacional, el repunte del sector automotor colombiano en 2025 tiene lecturas directas sobre el comercio exterior del país:

- Mayor volumen de importación de vehículos y autopartes: un crecimiento de 26,5% en matrículas —en un mercado donde la producción local es marginal frente al ensamblaje/importación— se traduce en un incremento sustancial del volumen de carga importada por vía marítima (principalmente desde Asia y México) y, en menor medida, terrestre desde la región andina.
- Costos de importación más favorables: la caída de la TRM (-14,79%) redujo el costo en pesos del flete internacional, los aranceles calculados sobre valor CIF en dólares y el costo financiero de las cartas de crédito y otros instrumentos de comercio exterior asociados a la importación de vehículos.
- Presión sobre la capacidad logística portuaria y de última milla: el pico de 30.135 matrículas en diciembre —el mejor mes desde 2019— implica una concentración de descargues, trámites aduaneros y distribución terrestre hacia concesionarios en un periodo corto, un punto de atención para la planeación de capacidad en puertos como Cartagena y Buenaventura y en los corredores de transporte terrestre hacia el interior del país.
- Riesgo cambiario a vigilar en 2026: dado que buena parte del costo de este sector está denominado en dólares (compra de vehículos, fletes, seguros), una reversión de la tendencia revaluacionista del peso encarecería las importaciones y podría moderar el ritmo de crecimiento observado en 2025.

2.4 Riesgos y Perspectivas 2026

ANDI y Fenalco proyectan que el mercado automotor colombiano cerrará 2026 con un volumen similar al de 2025, cercano a 250.000 unidades, en un entorno que los gremios describen como "más retador". Los principales factores identificados son los siguientes:

- Presión al alza en tasas de interés: se ha registrado un incremento de 100 puntos básicos en la tasa de referencia del Banco de la República (hasta 10,25%) posterior al cierre de 2025, lo que podría encarecer el crédito vehicular —determinante en cerca del 26% del crecimiento de colocaciones observado en 2025— y moderar la intención de compra de los hogares.
- Ajustes salariales y de costos internos: los incrementos de costos laborales y operativos previstos para 2026 podrían presionar los precios finales al consumidor.
- Oportunidad estructural en electromovilidad: la consolidación de los vehículos eléctricos e híbridos (participación de hasta 34% en meses pico de 2025) se perfila como la principal palanca de crecimiento de mediano plazo del sector, siempre que se mantengan los incentivos arancelarios y tributarios vigentes.
- Seguridad jurídica como habilitador clave: representantes del gremio (ANDI, Cámara Automotriz) señalan la estabilidad regulatoria como el principal factor para sostener la inversión, el empleo y las cadenas productivas y logísticas asociadas al sector en 2026.
- Volatilidad cambiaria: tras una revaluación excepcional del peso en 2025, cualquier corrección de la TRM en 2026 tendría un efecto directo sobre el costo de importación de vehículos y, por tanto, sobre el ritmo de crecimiento del sector.

2.5 Conclusiones

El cierre de 2025 confirma una economía colombiana en expansión moderada (PIB +2,6%), sostenida por el consumo y el gasto público, con el comercio y el transporte —y dentro de ellos, de forma destacada, el sector automotor— como uno de los principales motores de crecimiento sectorial. La combinación de una TRM favorable y tasas de interés estables generó condiciones excepcionales para la importación y financiación de vehículos, resultando en el mejor año del mercado automotor desde antes de la pandemia.

De cara a 2026, el reto para el sector —y para quienes gestionan su cadena de comercio exterior y logística— será sostener el volumen alcanzado en un entorno de tasas de interés al alza y mayor incertidumbre cambiaria, apalancándose en la electromovilidad como principal frente de diferenciación y crecimiento estructural.

3. Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Según el DANE, la inflación anual en Colombia (variación del IPC a 12 meses) se ubicó en 6,14% en junio de 2026, frente a 4,82% un año antes: un incremento de 1,32 puntos porcentuales y el nivel más alto desde septiembre de 2024. La variación mensual de junio fue 0,39% y la variación año corrido (enero-junio 2026) llegó a 4,77%, 1,03 puntos porcentuales por encima del mismo periodo de 2025 (3,74%). Con este resultado, la inflación se aleja por sexto mes consecutivo del rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%, con punto medio en 3%).

La aceleración no es reciente ni puntual: desde julio de 2025 (4,90% anual) la inflación ha subido de forma prácticamente ininterrumpida, con una pausa breve entre octubre y diciembre de 2025, para luego acelerarse con fuerza en el primer semestre de 2026 tras el incremento de 23,7% en el salario mínimo. Restaurantes y hoteles (9,59% anual), salud (8,39%) y educación (7,57%) lideran el alza por grupo de gasto, mientras que prendas de vestir y calzado (2,98%) y recreación y cultura (3,92%) muestran la menor presión de precios.

6,14%	0,39%	4,77%	2%-4%
IPC — variación anual, junio 2026	IPC — variación mensual, junio 2026	IPC — variación año corrido 2026	Rango meta del Banco de la República

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), comunicado de prensa junio 2026.

- **Tendencia:** La inflación anual pasó de 4,90% en julio de 2025 a 6,14% en junio de 2026, con la mayor aceleración concentrada entre marzo y junio de 2026 (de 5,56% a 6,14% en solo cuatro meses).
- **Mayor presión:** Restaurantes y hoteles (9,59%), salud (8,39%) y educación (7,57%) son los tres grupos de gasto con mayor variación anual, todos por encima del promedio nacional de 6,14%.
- **Menor presión:** Prendas de vestir y calzado (2,98%) es, por amplio margen, el grupo con menor variación anual, seguido de recreación y cultura (3,92%) y alojamiento/servicios públicos (5,02%).
- **Principales impulsores:** Las comidas fuera del hogar (0,74 pp), el arriendo imputado (0,62 pp) y el transporte urbano (0,51 pp) fueron los mayores contribuyentes individuales a la variación anual de 6,14%.
- **Frente a la meta:** La inflación se ubica 2,14 puntos porcentuales por encima del techo del rango meta (4%) y 3,14 puntos por encima del punto medio (3%), el mayor distanciamiento de la meta en los últimos 21 meses.

3.1 Evolución de la inflación anual

La serie de los últimos doce meses muestra una trayectoria de aceleración sostenida. Tras cerrar 2025 en 5,10% (diciembre), la inflación repuntó con fuerza en 2026: 5,35% en enero (impulsada por el ajuste anual de tarifas y el aumento del salario mínimo del 23,7%), un leve descenso a 5,29% en febrero, y una aceleración continua desde marzo (5,56%) hasta junio (6,14%), sin pausas mes a mes en ese tramo.

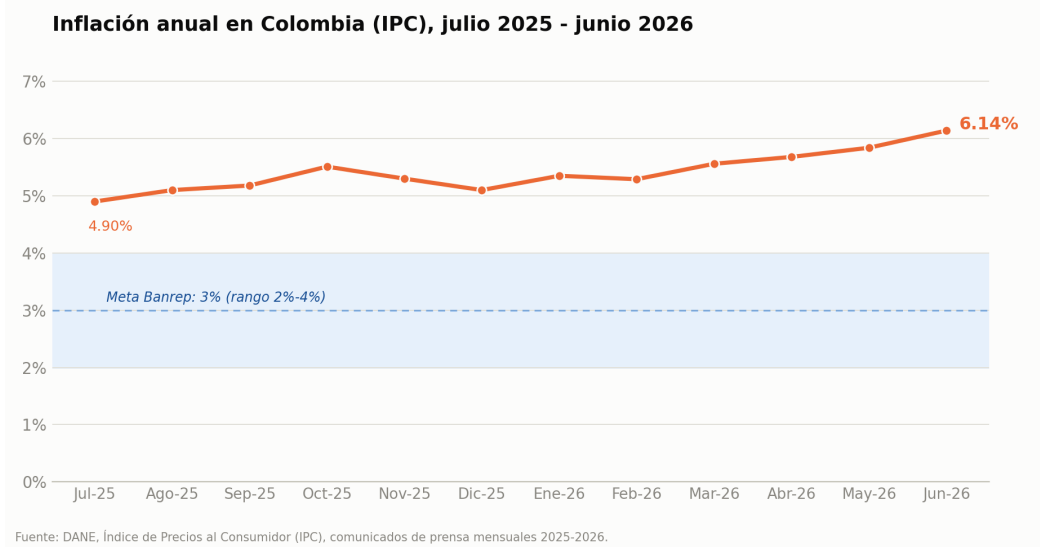


Gráfico 1. Variación anual del IPC en Colombia, julio 2025 - junio 2026, frente al rango meta del Banco de la República (2%-4%). Fuente: DANE, comunicados de prensa mensuales del IPC.

Doce meses consecutivos por encima del techo de la meta (4%) confirman que el fenómeno no es transitorio: la inflación se ha mantenido sistemáticamente fuera del rango objetivo desde antes de julio de 2025, y la brecha se ha ampliado en el primer semestre de 2026.

3.2 Variación por grupo de gasto

La inflación de junio de 2026 no es homogénea: seis de los doce grupos de gasto están por encima del promedio nacional (6,14%) y seis por debajo. La brecha entre el grupo de mayor variación (restaurantes y hoteles, 9,59%) y el de menor variación (prendas de vestir y calzado, 2,98%) es de 6,61 puntos porcentuales, lo que refleja presiones muy distintas según la canasta de consumo de cada hogar.

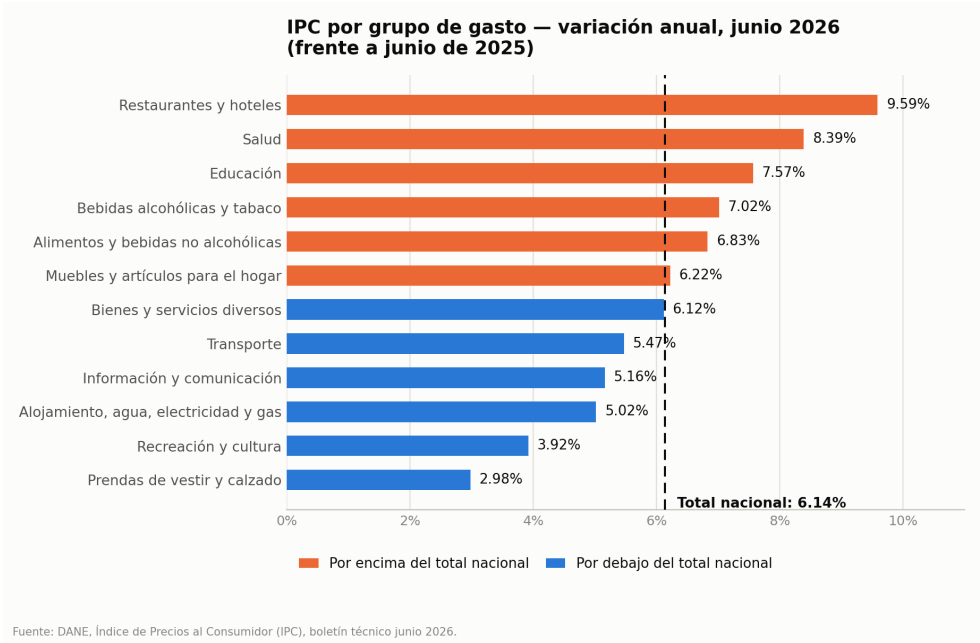


Gráfico 2. Variación anual del IPC por grupo de gasto, junio 2026 (frente a junio de 2025). Fuente: DANE, boletín técnico IPC junio 2026.

Grupo de gasto	Var. anual jun-26
Restaurantes y hoteles	9,59%
Salud	8,39%
Educación	7,57%
Bebidas alcohólicas y tabaco	7,02%
Alimentos y bebidas no alcohólicas	6,83%
Muebles y artículos para el hogar	6,22%
Bienes y servicios diversos	6,12%
Transporte	5,47%
Información y comunicación	5,16%
Alojamiento, agua, electricidad y gas	5,02%
Recreación y cultura	3,92%
Prendas de vestir y calzado	2,98%

Tabla 1. IPC por grupo de gasto, variación anual, junio 2026. Fuente: DANE, boletín técnico IPC junio 2026.

3.3 Principales impulsores

Más allá de los grandes grupos, el DANE identifica gastos básicos específicos como los mayores contribuyentes puntuales a la variación del índice, tanto en el mes como en el año:

Gasto básico	Contribución mensual (jun-26)	Contribución anual (12 meses)
Arriendo imputado	0,05 pp	0,62 pp
Papa	0,04 pp	—
Cebolla	0,03 pp	—
Comidas fuera del hogar	—	0,74 pp
Transporte urbano	—	0,51 pp

Tabla 2. Principales gastos básicos que contribuyeron a la variación del IPC, junio 2026. pp: puntos porcentuales. Fuente: DANE, boletín técnico y comunicado de prensa IPC junio 2026.

El arriendo imputado —el costo estimado que pagaría un propietario por alquilar su propia vivienda— es, junto con las comidas fuera del hogar, uno de los componentes de mayor peso estructural en la canasta y explica por qué, incluso sin choques de oferta puntuales, la inflación de servicios tiende a ser más persistente que la de bienes.

La inflación en Colombia cerró el primer semestre de 2026 en 6,14% anual, su nivel más alto desde septiembre de 2024 y muy por encima del rango meta del Banco de la República. El alza está liderada por servicios (restaurantes y hoteles, salud, educación) más que por bienes, y sectores como prendas de vestir y calzado muestran una presión de precios comparativamente baja. La persistencia de la brecha frente a la meta —doce meses consecutivos por fuera del rango— apunta a un entorno de tasas de interés altas y de presión sobre el consumo de los hogares durante el resto de 2026.

4. VARIACIÓN DE LA TRM EN COLOMBIA

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) cerró el 30 de junio de 2026 en \$3.443,59 por dólar, un nivel 15,38% inferior al del 30 de junio de 2025 y 6,38% por debajo del cierre de mayo de 2026 (\$3.678,15). El peso colombiano completó así un segundo semestre consecutivo de apreciación frente al dólar: tras cerrar 2025 en \$3.757,08 (-14,79% frente a los \$4.409,15 de cierre de 2024), la moneda continuó revaluándose durante el primer semestre de 2026, con una caída adicional de 8,34% entre el 31 de diciembre de 2025 y el 30 de junio de 2026.

La apreciación del peso responde a una combinación de factores externos e internos: un diferencial de tasas de interés favorable a Colombia que ha sostenido entradas de capital (carry trade), precios del petróleo relativamente elevados durante buena parte del periodo, remesas robustas, un dólar débil a nivel global y, más recientemente, un programa de compra de reservas internacionales del Banco de la República —con un cupo mensual de US\$400 millones— que, según analistas, ha tenido un efecto moderado frente a la magnitud de las presiones externas.

\$3.443,59 TRM al 30 de junio de 2026	-15,38% Variación interanual (jun-25 a jun-26)	-8,34% Variación 1er semestre 2026	-14,79% Variación TRM en 2025 (año completo)
---	--	--	--

Fuente: Banco de la República, TRM oficial; cálculos propios sobre cierres de periodo.

- **Mínimo del semestre:** La TRM tocó su valor más bajo del primer semestre el 23 de junio de 2026, en \$3.406,14, y osciló en una banda relativamente estrecha durante la última semana del mes, entre \$3.406 y \$3.460.
- **Menor volatilidad:** El rango de fluctuación de la TRM se ha desplazado a la baja y se ha estrechado de forma sostenida: de un rango de \$3.763-\$4.478 en 2024 (promedio \$4.071) a \$3.406-\$3.798 en el primer semestre de 2026 (promedio \$3.653).
- **Caída concentrada:** Pese a la fuerte revaluación acumulada, la TRM promedio de 2025 (\$4.052,86) fue apenas 0,45% inferior a la de 2024 (\$4.071,28): el grueso de la caída se concentró en el segundo semestre de 2025 y se profundizó en el primer semestre de 2026.
- **Perspectiva de mercado:** Análisis de mercado citados por la prensa especializada señalan que, tras cerca de 18 meses de revaluación consecutiva y una apreciación acumulada superior al 20%, existe la expectativa de un eventual repunte del dólar frente al peso, dado lo extendido del movimiento.

4.1 Evolución mensual de la TRM, julio 2025 - junio 2026

La serie mensual muestra una tendencia bajista prácticamente ininterrumpida a lo largo de los últimos doce meses: el promedio mensual pasó de \$4.062,51 en julio de 2025 a \$3.496,39 en junio de 2026, con caídas más pronunciadas entre julio y noviembre de 2025 y un tramo de mayor volatilidad —con un repunte transitorio en marzo y mayo de 2026— antes de la fuerte caída de junio. El promedio de diciembre de 2025 (\$3.794,16, con datos disponibles hasta el 5 de diciembre) es consistente con el cierre oficial de fin de año (\$3.757,08).

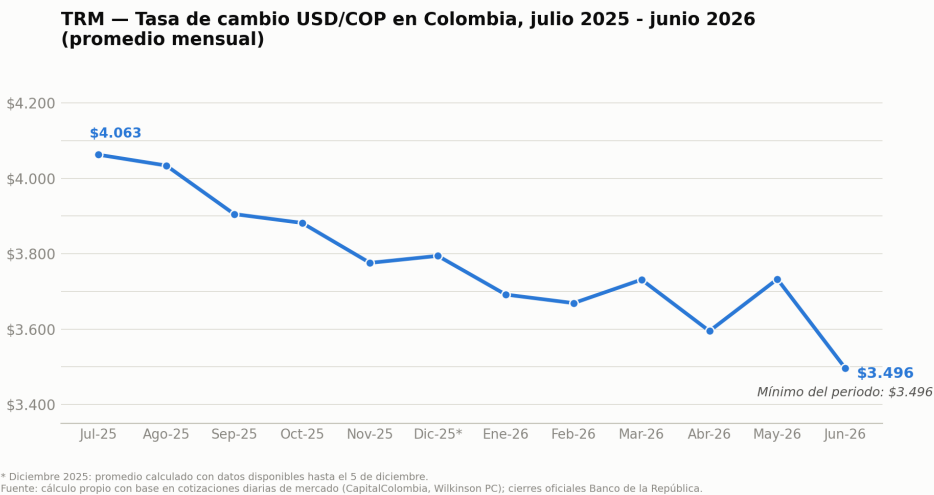


Gráfico 1. TRM, promedio mensual, Colombia, julio 2025 - junio 2026. Fuente: cálculo propio con base en cotizaciones diarias de mercado; cierres oficiales Banco de la República.

4.2 Variación en periodos clave

Comparar los cierres de fin de año y el corte de este informe permite dimensionar la magnitud de la revaluación reciente del peso. Entre el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, la TRM cayó 14,79% (de \$4.409,15 a \$3.757,08); en apenas seis meses adicionales, hasta el 30 de junio de 2026, la caída fue de 8,34% más (a \$3.443,59). En términos interanuales (junio de 2025 a junio de 2026), la variación acumulada es de -15,38%, un ritmo de apreciación que se ha mantenido notablemente estable en el tiempo.

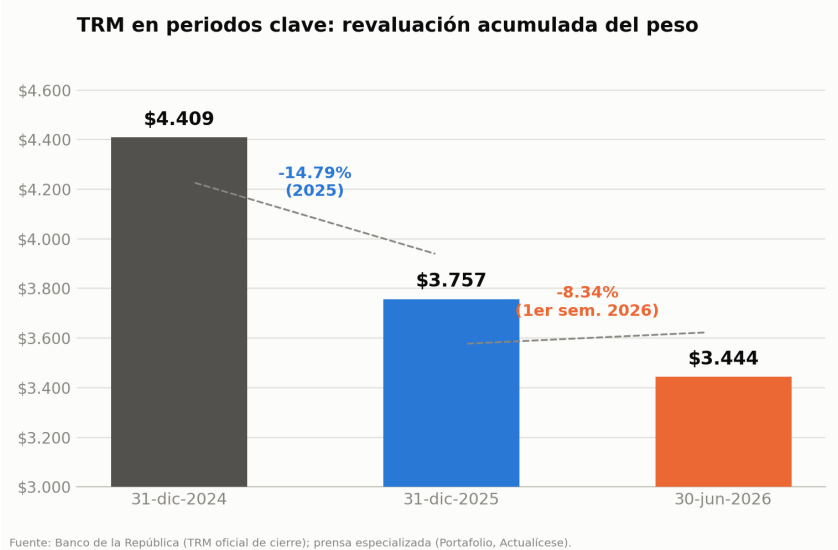


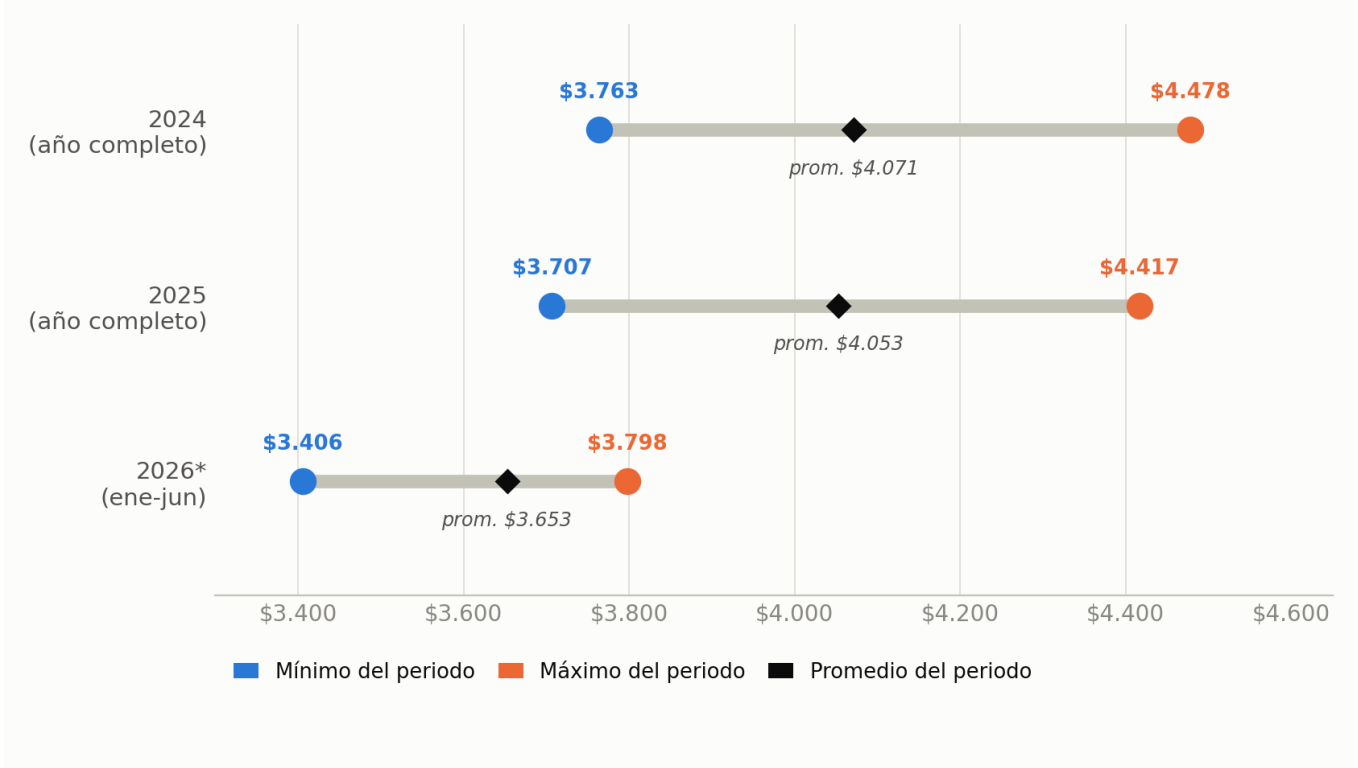
Gráfico 2. TRM en periodos clave: 31-dic-2024, 31-dic-2025 y 30-jun-2026. Fuente: Banco de la República (TRM oficial de cierre).

Para el análisis financiero, es importante distinguir entre el efecto de la variación puntual (comparación entre dos fechas de cierre) y el de la variación promedio: aunque la TRM de cierre cayó con fuerza durante 2025 y el primer semestre de 2026, el promedio anual de 2025 se mantuvo casi igual al de 2024 porque buena parte del año —especialmente el primer trimestre— la tasa se mantuvo en niveles elevados, cercanos a \$4.300-\$4.400.

4.3 Rango de fluctuación y volatilidad

El rango de fluctuación de la TRM —la diferencia entre su valor mínimo y máximo en cada periodo— también se ha reducido y desplazado a la baja de forma consistente. En 2024, la TRM osciló entre \$3.763,43 (abril) y \$4.478,21 (noviembre), un rango de \$714,78. En 2025, el rango fue similar en amplitud (\$3.706,95 a \$4.416,69, con la mayor parte del año por encima de \$3.900) pero con un piso más bajo al cierre del año. En el primer semestre de 2026, el rango se estrechó a \$3.406,14-\$3.797,64 (\$391,50 de amplitud), con un promedio de \$3.652,54, muy por debajo de los promedios de 2024 y 2025.

Rango de fluctuación de la TRM en Colombia
2024, 2025 y primer semestre de 2026



* 2026: datos a corte 30 de junio (primer semestre).
Fuente: Banco de la República y Wilkinson PC (mínimos, máximos y promedios anuales de la TRM).
Gráfico 3. Rango de fluctuación (mínimo, máximo y promedio) de la TRM, 2024, 2025 y primer semestre de 2026. Fuente: Banco de la República y Wilkinson PC.

4.4 Conclusiones

La TRM cerró el primer semestre de 2026 en \$3.443,59, consolidando una revaluación del peso colombiano que se extiende por más de un año y medio: -14,79% en 2025 y -8,34% adicional en el primer semestre de 2026, para una caída interanual de 15,38%. El movimiento responde principalmente a un diferencial de tasas de interés favorable a Colombia, precios del petróleo relativamente elevados, remesas robustas y un dólar débil a nivel global, con un aporte moderado de la intervención cambiaria del Banco de la República. El rango de fluctuación de la moneda se ha estrechado y desplazado a la baja de forma sostenida, lo que reduce el costo en pesos de las importaciones y de los insumos logísticos denominados en dólares, pero presiona los ingresos de exportadores y remesas. De cara a los próximos trimestres, el principal riesgo a monitorear es un eventual repunte del dólar tras un ciclo de apreciación ya extendido, por lo que se recomienda evaluar mecanismos de cobertura cambiaria para las operaciones con mayor exposición.

• ANÁLISIS DEL MERCADO, DEMANDA Y OFERTA

1. ANALISIS DEL MERCADO:

Las actividades económicas del país están divididas en sectores económicos y cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Esta clase de *servicios es suministrada por empresas especializadas, las cuales cuentan con elementos de calidad* para la ejecución de este trabajo.

El Municipio de Bucaramanga está en búsqueda de empresas conformadas dedicadas a las actividades de Comercio de vehículos automotores nuevos incluyendo mantenimiento, reparación y blindaje de vehículos automotores con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE DIFERENTES CONFIGURACIONES PARA LA RENOVACIÓN PROGRESIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, EN APOYO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS”**. Se encuentran ubicadas en el sector servicios de COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS INCLUYENDO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Según la Clasificación Internacional Industrial

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 35 de 83

Uniforme (CIU), la clasificación que agrupa mayoritariamente este tipo de empresas es **G4511 Comercio de vehículos automotores nuevos; G4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; C2920 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques Y C2930 Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.**

División 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Esta división comprende la prestación de servicios de comercio, mantenimiento, reparación de vehículos automotores y motocicletas que incluyen sus partes, piezas y todos los accesorios que comprenden para dichos vehículos.

451 Comercio de vehículos automotores, Este grupo incluye el comercio de vehículos automotores nuevos y usados respectivamente.

4511 Comercio de vehículos automotores nuevos, Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.
- Las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.
- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

División 29 Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques

- Esta división incluye la fabricación de vehículos automotores para transportar personas o carga. También se incluye aquí la fabricación de diferentes partes y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques.

292 2920 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques, Esta clase incluye:

- La fabricación de carrocerías (incluidas las cabinas) diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores; carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de transporte de personas, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías metálicas, de madera, plástico o combinaciones de estos u otros materiales.
- La fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser remolcados por vehículos automotores; del tipo utilizado para vivienda o para acampar; para el transporte de mercancías, tales como remolques cisterna, remolques nodriza (porta automóviles) y de mudanzas; cureñas para cañones de artillería; remolques para exposiciones, presentación de mercancías o con fines publicitarios, etc.; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carreteras.
- La fabricación de carrocerías para remolques y semirremolques, metálicas, de madera, plástico y/o combinaciones de estos u otros materiales.
- La fabricación de contenedores (incluso contenedores para el transporte de fluidos), especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

293 2930 Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, Esta clase incluye:

- La fabricación de partes, piezas y accesorios en todo tipo de material madera, corcho, plástico, caucho, metal y/o combinaciones de estos y otros materiales para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías tales como: frenos, cajas de velocidades, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape (exhostos), convertidores catalíticos o catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, ejes y árboles de transmisión, y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte.
- La fabricación de sistemas (kits) de conversión de gas natural comprimido, destinados únicamente para vehículos automotores.
- La fabricación de parabrisas y lunas de seguridad enmarcadas, y lunetas con dispositivos de conexión eléctrica a la red desempañante para vehículos automotores.
- La fabricación de partes, piezas y accesorios para carrocerías de vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbags o bolsas de aire), puertas y parachoques.
- La fabricación de asientos para vehículos automotores, tapizados o sin tapizar.
- El tapizado de vehículos automotores.
- La fabricación del equipo eléctrico y sus partes para automotores, tales como: generadores, alternadores, motores de arranque, bujías, los cables preformados, juegos o mazos de cables para encendido de motores; sistemas de puertas y ventanas eléctricas, ensamblaje de medidores en el panel de instrumentos, reguladores de voltaje, limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos para automóviles, entre otros.

Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la cual contiene la información registrada a nivel nacional de empresas. Donde se lograron identificar 129 registros de empresas que se encuentran ubicadas a nivel nacional, para las **actividades G4511 Comercio de vehículos automotores nuevos; G4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; C2920 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques Y C2930 Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.**

Ítems	NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Categoría
1	800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
2	800149138	AUTOMOTORA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
3	800215494	MARCALI INTERNACIONAL S.A.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
4	800215496	MARKIA S.A	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
5	804005049	SANAUTOS MOTOR SA	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
6	811010832	VEHICULOS DEL SAMINO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
7	830006901	AUTOMOTORES COMAGRO SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
8	830011616	AUTOGALIAS SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
9	830040343	AUTOVARDI SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
10	830044266	DIVEMOTOR COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
11	860001576	MARCALI S.A.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
12	860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
13	860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
14	860508936	PARRA ARANGO Y CIA S.A.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
15	860509514	AUTOGERMANA S.A.S	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
16	890200179	SANAUTOS SA	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
17	900084999	PROMOTORES DEL ORIENTE S.A	GIRON-SANTANDER	Persona Jurídica
18	900108579	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
19	900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
20	900241784	Automotriz Escandinava S.A.S.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
21	900327290	DERCO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
22	900353873	SCANIA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
23	900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
24	900486347	DISTRIBUIDORA LOS AUTOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
25	900684984	AUTOLUX SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
26	900703240	MAZDA DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
27	900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 37 de 83

28	900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
29	900871523	INNOVAAUTO SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
30	900896197	AUTOMOTORES FRANCIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
31	900969185	AUTOCOLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
32	900969200	AUTOMOTOR.CO SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
33	901225165	EUROMARCALI S.A.S	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
34	800249704	COLWAGEN SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
35	830004993	CASATORO SA BIC	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
36	860001307	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
37	860020058	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
38	860047657	INCHCAPE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
39	890900016	AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
40	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUNARIA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
41	890904615	AUTOAMERICA S.A	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
42	900117244	ARINTIA GROUP S.A.S.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
43	900569531	AUTOLAND SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
44	800039439	DEMCAUTOS S.A.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
45	800041829	YOKOMOTOR S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
46	800084728	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES S.A.S	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
47	800110970	AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
48	800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE LTDA	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
49	800160026	AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
50	800180704	VEHICOLDA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
51	800240258	ALBORAUTOS SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
52	804002724	FERSAUTOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	Persona Jurídica
53	804002832	CENTRAL MOTOR SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	Persona Jurídica
54	804004553	MAYORAUTOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	Persona Jurídica
55	804014559	BRACHOAUTOS S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER	Persona Jurídica
56	804015429	MOTORESTE COCHES S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER	Persona Jurídica
57	811006409	DIESEL ANDINO S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
58	811042271	VALORES MENSULA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
59	813007147	REINDUSTRIAS SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
60	824001273	MOTORESTE MOTORS S.A.	BUCARAMANGA-SANTANDER	Persona Jurídica
61	830011015	AUTOELITE	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
62	830013498	INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
63	830022354	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS S A	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
64	830039537	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
65	830039773	BENEMOTORS S.A.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
66	830054299	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
67	830079821	INVERSIONES PROMEGA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
68	830081246	ICOMMERCE SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
69	830086206	AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
70	830091357	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES JOSE LIBARDO CARDONA Y Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
71	830096621	EPIA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
72	830115079	AUTO GRANDE S A	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
73	830502990	INVERSIONES SARI S.A.S.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
74	860000189	CARCO S.A.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
75	860015118	CONTINAUTOS SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
76	860032115	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
77	860034604	AUTOMAYOR SA	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
78	860040872	INTERNACIONAL DE VEHICULOS LIMITADA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
79	860060543	SINCROMOTORS SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
80	860091235	LYRA MOTORS SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
81	860507710	AUTO STOK S.AS.	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
82	860536250	TOYONORTE SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
83	890201902	AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO S A, MOTORESTE S.A.	BUCARAMANGA-SANTANDER	Persona Jurídica
84	890203023	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A. CODIESEL S.A.	GIRON-SANTANDER	Persona Jurídica
85	890900234	DISTRIBUCIONES CARIBE S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica

86	890905627	CASA BRITANICA SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
87	890911878	CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
88	890913902	ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
89	890922323	AUTOMONTAÑA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
90	890925058	DISTRIKIA S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
91	890942310	AYURA MOTOR S.A	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
92	900006406	EL ROBLE MOTOR S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
93	900009890	CAR CENTER DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
94	900022426	GERMANIA MOTORS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
95	900088089	AUTOGROUP SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
96	900088171	LLERAS BIKE Y CIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
97	900103237	ALIANZA MOTOR S.A	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
98	900166862	CASAATIVA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
99	900171022	MOTORESTE AUTOS S.A	BUCARAMANGA-SANTANDER	Persona Jurídica
100	800153102	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
101	900188208	MUNDO KIA S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
102	900223905	IINVERSIONES CARCONDO SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
103	900329399	ALEMAUTOS SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
104	900343209	AUTOMOTORES EUROPA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
105	900352028	STONER SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
106	900380333	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	Persona Jurídica
107	900390168	AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
108	900426895	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
109	900453989	CARROCERIAS INNOVA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
110	900470946	AUTOZEN SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
111	900566350	OPCIONES DE MOVILIDAD SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
112	900670035	AUTOS ITALIANOS DE COLOMBIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
113	900673037	MAYORAUTOS EUROCARS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	Persona Jurídica
114	900824371	INVERCAICE SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
115	901044640	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
116	901135466	STUTTGART SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
117	901161173	GRUPO MILLA S.A.S.	SABANETA-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
118	901266266	JIANGLING MOTORS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
119	901267834	SEDETAXI S.A.S	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
120	901739550	MAGMA AUTOMOTIVE SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
121	800011161	ALCIAUTOS SAS	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
122	800035606	CAMPESA SA	BUCARAMANGA-SANTANDER	Persona Jurídica
123	800170523	GRUPO AUTOMOTRIZ CARRERA S.A.S	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
124	800247851	TUYOMOTOR S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica
125	900604822	HYDRAMETAL SOLUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
126	830008804	KIA PLAZA SA	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
127	860007884	AUTOMOTORA NACIONAL SAS AUTONAL SA	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
128	860069497	AUTONIZA SA	BOGOTA D.C.	Persona Jurídica
129	890900081	AUTOLARTE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Persona Jurídica

El análisis del mercado sectorial permite inferir que a nivel nacional, cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual que se pretende de “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE DIFERENTES CONFIGURACIONES PARA LA RENOVACIÓN PROGRESIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, EN APOYO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS”.

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva, es decir; que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para el comercio de vehículos automotores nuevos incluyendo mantenimiento, reparación y accesorios de vehículos automotores.

Infraestructura Física y Equipos necesarios disponibles que garanticen la entrega, mantenimiento, reparación y accesorios de forma oportuna y eficaz.

1.1 ANALISIS DE MERCADO EN EL AREA METROPOLITADA DE BUCARAMANGA

VEHICULOS

El Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca y Girón) cuenta con una amplia red de talleres de servicio posventa autorizados para vehículos automotores de las principales ensambladoras e importadoras del país.

1.1.1 Sanautos (Renault)

Marcas que representa: Renault (vehículos particulares y comerciales ligeros).

Ubicación en el área metropolitana: Sede principal en la Autopista Bucaramanga - Floridablanca y sedes de servicio rápido (Renault Minuto) en zonas céntricas de Bucaramanga.

Tiempo de existencia: Más de 65 años de trayectoria a nivel nacional (fundada en 1953) con presencia consolidada en Santander desde hace más de 40 años.

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Mantenimiento por kilometraje programado, revisiones de seguridad, alineación y balanceo.
- Renault Minuto: Servicio rápido sin cita previa para operaciones sencillas (cambio de aceite, frenos, amortiguadores, batería y llantas).
- Repuestos: Venta de repuestos, lubricantes e insumos 100% originales Renault.
- Especialidades: Diagnóstico computarizado con escáner oficial CLIP, taller de latonería y pintura certificado, campañas de garantía y actualización de software.

1.1.2 Campesa S.A. (Chevrolet)

Marcas que representa: Chevrolet (línea ligera, SUV, pickups y flota comercial).

Ubicación en el área metropolitana: Avenida Quebradaseca y Autopista Bucaramanga - Floridablanca.

Tiempo de existencia: Más de 45 años operando en el Oriente Colombiano (fundada en 1977).

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Rutinas de mantenimiento periódico según manual de propietario, sincronización y desinfección de aire acondicionado.
- Repuestos: Distribución de repuestos originales Chevrolet e insumos autorizados ACDelco.
- Servicios adicionales: Centro de colisión (latonería y pintura en horno), peritaje técnico, inspección pre-viaje, servicio exprés y atención de garantías de fábrica.

1.1.3 Mayorautos / Grupo Vardí (Mazda, Ford, Nissan y Kia)

Marcas que representa: Mazda, Ford, Nissan y Kia (varía según la sede especializada del grupo).

Ubicación en el área metropolitana: Transversal Oriental, Carrera 27 y corredor vial hacia Floridablanca.

Tiempo de existencia: Más de 35 años en la región santandereana.

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Programas periódicos de conservación (Mazda Service Master, Ford Protect, etc.), revisión de sistemas electrónicos y fluidos.
- Repuestos: Inventario de piezas y repuestos genuinos de cada marca representada.
- Especialidades: Diagnóstico con herramientas de escaneo multimaterial específicas de fábrica, taller especializado en alineación 3D, reparación de cajas automáticas y atención de campañas de recall.

1.1.4 Distoyota / Casa Toro Toyota

Marcas que representa: Toyota.

Ubicación en el área metropolitana: Autopista Bucaramanga - Floridablanca y zona industrial de Girón.

Tiempo de existencia: Distoyota cuenta con más de 50 años de presencia en Colombia y atención directa en Santander.

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Express Maintenance (mantenimiento periódico realizado por dos técnicos en tiempo récord), mantenimiento severo para vehículos 4x4 y de trabajo.
- Repuestos: Venta de repuestos genuinos Toyota, accesorios de equipamiento todoterreno e insumos homologados.
- Especialidades: Diagnóstico electrónico especializado en sistemas híbridos y diésel, latonería y pintura con estándares ambientales, instalación de accesorios oficiales.

1.1.5 Motoreste (Nissan)

Marcas que representa: Nissan.

Ubicación en el área metropolitana: Anillo Vial y Autopista Bucaramanga - Floridablanca.

Tiempo de existencia: Más de 30 años en la red de concesionarios de la región.

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Mantenimiento express por kilometraje, servicio de lubricación y revisión de puntos de seguridad.
- Repuestos: Venta de repuestos originales Nissan y accesorios de fábrica.
- Especialidades: Taller especializado en motores diésel (Frontier), mantenimiento de transmisiones CVT, alineación y balanceo computarizado.

1.1.6 Autogermana (BMW, MINI y BMW Motorrad)

Marcas que representa: BMW, MINI y la división de motocicletas BMW Motorrad.

Ubicación en el área metropolitana: Sector del Anillo Vial / Cañaveral (Floridablanca).

Tiempo de existencia: Más de 40 años como importador exclusivo de la marca en Colombia (desde 1982).

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Programas BMW Service Inclusive, cambio de fluidos, microfiltros, frenos y mantenimiento periódico programado por computadora a bordo.
- Repuestos: Piezas originales, accesorios de la línea M Performance y boutique oficial.
- Especialidades: Diagnóstico especializado para vehículos de alta gama e híbridos/eléctricos, actualización de firmware del sistema iDrive, hojalatería y pintura con certificación de fábrica.

1.1.7 Motorysa (Mitsubishi Motors, BYD y Chery)

Marcas que representa: Mitsubishi Motors, BYD (vehículos eléctricos e híbridos) y Chery.

Ubicación en el área metropolitana: Corredor comercial de la Carrera 27 y Autopista a Floridablanca.

Tiempo de existencia: Más de 50 años de trayectoria comercial en Colombia.

- Servicios posventa:
- Mantenimiento preventivo: Revisiones periódicas para vehículos a combustión, híbridos enchufables (PHEV) y 100% eléctricos (EV).
 - Repuestos: Venta de piezas originales, baterías de alta eficiencia y cargadores.
 - Especialidades: Mantenimiento y diagnóstico de sistemas de alta tensión (vehículos eléctricos/híbridos), mantenimiento de tracción 4WD/AWC.

Resumen de servicios comunes en talleres autorizados

Servicio Posventa	Descripción Habitual
Mantenimiento Preventivo	Cambios de aceite, filtros, bujías, bandas, revisión de suspensión, frenos y alineación/balanceo según la pauta del fabricante.
Garantía de Fábrica	Gestión directa de reclamos de garantía y ejecución de campañas de seguridad (<i>recalls</i>) sin costo para el propietario.
Repuestos Genuinos	Garantía sobre la trazabilidad y durabilidad de las piezas originales montadas en el taller.
Diagnóstico Electrónico	Escáneres de software propietario actualizados a la última versión disponible por la marca.

MOTOCICLETAS:

El Área Metropolitana de Bucaramanga cuenta con una infraestructura consolidada de talleres autorizados y centros de servicio técnico (CST) para motocicletas de todas las cilindradas:

1.1.8 Dismerca / Motos y Partes (Yamaha)

Marcas que representa: Yamaha (motos urbanas, automáticas, trabajo y línea de alta cilindrada SuperTénéré / MT Series).

Ubicación en el área metropolitana: Cobertura amplia con sedes principales en Bucaramanga (Avenida Quebradaseca, Carrera 15, Calle 45), Floridablanca y Girón.

Tiempo de existencia: Red respaldada por Incolmotos Yamaha (más de 45 años en Colombia) y distribuidores regionales con más de 30 años en Santander.

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Revisiones periódicas por kilometraje, sincronización, calibración de válvulas, mantenimiento de suspensiones y frenos ABS/CBS.
- Repuestos: Venta directa de repuestos genuinos Yamaha y lubricantes de la línea oficial Yamalube.
- Especialidades: Diagnóstico electrónico con la herramienta oficial YDT (Yamaha Diagnostic Tool), atención de campañas de garantía y taller de colisión.

1.1.9 Supermotos de Santander (Honda)

Marcas que representa: Honda (línea comercial, scooter, off-road) y red especializada Honda Dream (alta cilindrada).

Ubicación en el área metropolitana: Corredor de la Avenida Quebradaseca con Carrera 15 y sedes de servicio en Floridablanca.

Tiempo de existencia: Más de 35 años operando como el concesionario y taller autorizado oficial de Fanalca Honda en el departamento de Santander.

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 42 de 83

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Rutinas de mantenimiento en periodo de garantía y post-garantías, revisión de sistemas PGM-FI (inyección electrónica).
- Repuestos: Inventario de piezas 100% originales Honda, fluidos y accesorios.
- Especialidades: Escáner especializado de diagnóstico Honda, banco de prueba de frenos, atención de recalls y taller exclusivo para motocicletas de alta cilindrada (Honda Dream).

1.1.10 Centros de Servicio UMA / Mega CST (Bajaj)

Marcas que representa: Bajaj (líneas Pulsar, Boxer, Discover, Dominar y motocarros Torito).

Ubicación en el área metropolitana: Puntos de atención masiva en la Avenida Quebradaseca, Calle 45 de Bucaramanga, además de talleres autorizados en Girón y Floridablanca.

Tiempo de existencia: Grupo UMA asumió la representación exclusiva de Bajaj en Colombia en 2020 (6 años de operación de la red UMA, sobre la base de talleres con más de 20 años de experiencia técnica previa).

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Control de revisiones de garantía obligatorias, ajuste de frenos, kit de arrastre y cambios de aceite programados.
- Repuestos: Distribución de repuestos originales Bajaj genuinos.
- Especialidades: Servicio exprés (mantenimiento rápido para motocicletas de trabajo/reparto), escaneo de módulos ECU e inyección electrónica.

1.1.11 Suzuki Motor de Colombia (Puntos Directos y Aliados)

Marcas que representa: Suzuki (motos de trabajo, scooters, la saga GIXER, V-Strom y alta cilindrada).

Ubicación en el área metropolitana: Red técnica en la Avenida Quebradaseca, Carrera 15, Floridablanca y Piedecuesta.

Tiempo de existencia: Presencia directa de ensambladora en Colombia desde 1982 (más de 44 años de trayectoria nacional e integración en Santander).

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Mantenimiento programado de motor, transmisión CVT (para scooters) y revisión de puntos de seguridad.
- Repuestos: Insumos oficiales de la línea SGP (Suzuki Genuine Parts) y lubricantes homologados ECSTAR.
- Especialidades: Diagnóstico electrónico de inyección FI, mantenimiento del sistema de refrigeración líquida y ajuste de suspensión.

1.1.12 Auteco SAS / Auteco Mobility (KTM, Husqvarna, Kawasaki, Kymco, Victory, TVS)

Marcas que representa: KTM, Husqvarna, Kawasaki, Kymco, Victory, TVS (distribuidos según la red específica de Auteco SAS o Auteco Mobility).

Ubicación en el área metropolitana: Talleres y centros posventa en el centro de Bucaramanga (Carrera 15, Quebradaseca), Floridablanca y Girón.

Tiempo de existencia: Auteco es la ensambladora pionera de Colombia, fundada en 1941 (más de 85 años de historia), con presencia comercial en Bucaramanga desde hace más de 50 años.

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Revisiones de rutina para baja cilindrada y protocolos de alto rendimiento para marcas racing (KTM/Husqvarna/Kawasaki).
- Repuestos: Almacén de repuestos genuinos de cada marca representada e insumos técnicos.
- Especialidades: Diagnóstico de alto nivel con escáneres multimarca y dedicados (como el KTM Dealer Tool), ajustes de mapeo de motor y preparación para competencia o viaje.

1.1.12 Autogermana BMW Motorrad

Marcas que representa: BMW Motorrad (motocicletas maxi-trail, touring, roadster y supersport).

Ubicación en el área metropolitana: Sede en el corredor del Anillo Vial / Cañaveral (Floridablanca).

Tiempo de existencia: Más de 40 años como representante e importador oficial del BMW Group en Colombia.

Servicios posventa:

- Mantenimiento preventivo: Revisiones programadas indicadas por la computadora a bordo de la moto, cambio de cardán/cadena, líquidos de freno y suspensión electrónica (ESA).
- Repuestos: Repuestos originales BMW Motorrad, equipamiento de viaje y boutique oficial.
- Especialidades: Actualización de software para pantallas TFT y módulos ABS Pro, historial de mantenimiento centralizado en la red global de BMW y atención de garantías internacionales.

Cuadro comparativo de la red de posventa

Red / Concesionario	Marca Principal	Cobertura Principal	Enfoque Posventa Destacado
Dismerca	Yamaha	Bucaramanga, Floridablanca, Girón	Mantenimiento expreso y escáner YDT
Supermotos de Santander	Honda / Honda Dream	Bucaramanga (Quebradaseca), Floridablanca	Taller especializado de alta cilindrada y PGM-FI
Centros UMA	Bajaj	Bucaramanga (Calle 45 / Quebradaseca), Girón	Flotas de trabajo, mensajería y gama Pulsar/Dominar
Suzuki Directo	Suzuki	Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta	Uso de insumos ECSTAR y diagnóstico FI
Red Auteco	KTM, Kawasaki, TVS, Victory	Bucaramanga (Cra 15), Floridablanca	Mantenimiento multimarca y alta gama deportiva
Autogermana	BMW Motorrad	Floridablanca (Anillo Vial)	Motocicletas gama alta, software TFT y garantías

Cabe mencionar que para el presente proceso es indispensable contar con el respaldo de talleres autorizados en el área metropolitana de Bucaramanga, con el fin de garantizar la operación de los vehículos y su oportuna respuesta en los mantenimientos preventivos y/o correctivos, y con una oportuna entrega de repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos automotores.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA:

El Análisis de la Demanda¹ es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato que para este caso es **comercio**.

2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

En el Municipio de Bucaramanga, en años anteriores se ha realizado la contratación de adquisición de vehículos así:

¹ <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover>

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 45 de 83

Entidad Estatal	Numero de Proceso	Descripción	Tipo de Proceso	Plazo	Cuantía	Estado
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SINT-SASI-006-2025	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Selección abreviada subasta inversa	90 Días	\$ 3.053.741.736	Proceso adjudicado y celebrado
Link SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8633185&isFromPublicArea=True&isModal=False					
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SINT-SASI-002-2026	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Selección abreviada subasta inversa	120 Días	\$ 6.129.999.923	Proceso adjudicado y celebrado
Link SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10371313&isFromPublicArea=True&isModal=False					
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Orden de compra 113633	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y MIGRACIÓN COLOMBIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	Selección abreviada subasta inversa	120 días	\$ 1.077.774.985	Proceso adjudicado y celebrado
Link TVE	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/113633					

Fuentes: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Bucaramanga de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- Se han celebrado contratos en vigencias anteriores por medio de la modalidad Selección abreviada Subasta Inversa, para los servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso de contratación.

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Municipio de Bucaramanga pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 46 de 83

Entidad Estatal	Modalidad de Contratación	Descripción	Tipo de Proceso	Plazo de Ejecución	Cuantía	Estado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SASI-DAAL- 016- 2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, MOTOCICLETAS, Y MOTORES FUERA DE BORDA PARA ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, LOGÍSTICO Y DE	Selección abreviada subasta inversa	12 Meses	4.223.666.667 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9317929					
GOBERNACION DE BOLIVAR	SASI-SG-002-2025	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA CABINADA 4X4 UNIFORMADA CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, ORGANISMO DE SEGURIDAD ADSCRITO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - REGIONAL CARIBE CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Selección abreviada subasta inversa	30 Días	278.606.829 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.9156423					
FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	049-00-A-COFAC- DILOS-2024	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PICK UP, 100% ELÉCTRICA DOBLE CABINA CON ADECUACIONES PARA USO DE INSPECTOR DE RAMPA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	Selección abreviada subasta inversa	8 meses	1.000.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.6178083					
ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBaida QUINDIO	007 - SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA SUPLIR LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA TEBaida	Selección abreviada subasta inversa	30 Días	630.613.079,50 COP	Proceso adjudicado y celebrado
link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.5128517					
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-SASI-018-2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADECUACIONES Y ACCESORIOS, PARA ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Selección abreviada subasta inversa	120 dias	1.145.039.520 COP	Proceso adjudicado y celebrado
link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCF					

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- Otras entidades a nivel Nacional y Departamental han celebrado contratos por medio de modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, Contratación régimen especial y licitación pública para los servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso de contratación.

2.3 ANÁLISIS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 15, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, se desprende que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de CTUCU a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de la estructuración del presente proceso, la entidad realizó consulta de los acuerdos marco de precios vigentes, disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii>

Se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual -, y se evidenció lo siguiente:

Vehículos III
Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos
Número de proceso: CCE-163-III-AMP-2020
Vigencia: Desde 27/07/2020 hasta 27/11/2026

Vehículos III

Inicio > Vehículos III

SE INFORMA QUE EL AMP VEHICULOS III FUE PRORROGADO HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2026

Vehículos III

CCE-163-III-AMP-2020

Desde 27/07/2020 hasta 27/11/2026

Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP

27/11/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

27/05/2027



Vigente

Una vez revisado los documentos que hacen parta de dicho acuerdo, se evidencia que el mismo **SE ENCUENTRA VIGENTE** para la fecha de estructuración del presente proceso de contratación.

Así mismo, se encontró que el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III, y cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE DIFERENTES CONFIGURACIONES PARA LA RENOVACIÓN PROGRESIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, EN APOYO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS”, pero no contempla la oferta total de los vehículos que desea adquirir la Alcaldía de Bucaramanga, como sí lo hacía el Catálogo de Precios publicado el 15 de julio del 2026 del mismo AMP “Vehículos III”, cabe mencionar que este acuerdo **NO INCLUYE MOTOCICLETAS DE MOTOR**, es así que la entidad ha determinado que dicho acuerdo no sería pertinente, ya que técnicamente y jurídicamente al adelantar dos procesos , uno para adquirir unos vehículos (ELECTRICO, SUV y MOTOCICLETA) y otro proceso para adquirir (CAMION, CAMIONETA PLATON e HIBRIDO), lo que consecuentemente es contraproducente a la finalidad de los principios de economía, eficacia y eficiencia administrativa. Hecho que adicionalmente genera un mayor desgaste administrativo, mayor demora en la satisfacción de la necesidad.

Si bien, como se ha dicho y es pertinente recalcarlo, la adquisición de los vehículos y motocicletas podrían gestionarse mediante un proceso independiente, este curso de acción implicaría riesgos en términos de cumplimiento del principio de economía, al generar mayores costos administrativos y dilatación de los plazos de adquisición. Además, al gestionarse por separado, podría considerarse una práctica de fraccionamiento del contrato, dado que la necesidad que la entidad busca cubrir, según lo evidenciado en los documentos precontractuales, es la compra de una camioneta tipo SUV 4X4 7 Puestos, dos vehículos ELECTRICOS y una MOTOCICLETA; el cual se puede surtir con una empresa que realiza la entrega del bien tal y como se requiere, sin necesidad de realizarlo de manera separada.

Por lo que podemos concluir que el Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III no permite satisfacer la necesidad específica de la entidad de adquirir todos los vehículos y motocicletas, dado que no ofrece este tipo de vehículos en su catálogo.

De los anterior, la entidad, en su afán de garantizar la transparencia y el eficiente uso de los recursos públicos, realizo un análisis económico comparativo entre la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Acuerdo

Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III y las diferentes cotizaciones recibidas por los proveedores existentes en el mercado, de este análisis se encontró lo siguiente:

		Vehículos Convencionales	Vehículos Eléctricos	Vehículos Híbridos	Vehículos Especiales	Otros Tipos de Vehículos							
Fecha de Actualización:		21/09/26		Versión:		147							
No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Fasecolda	Código CCE	Rango de potencia (HP/kW)	Potencia (HP/kW)	Puertas	Precio-2026
354	AUTOMAYOR S.A.	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Van	N.A.	VAN N400 MAX CARGO MT 1200CC AA 2AB ABS	CHEVROLET	1607014	CCEVeh441	N.A.	81,0	N.A.	\$ 90.600.000
355	AUTOMAYOR S.A.	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Furgón	N.A.	NHR [3] [FL] 700P REWARD [105HP] MT 3000CC TD 4X2 ABS	CHEVROLET	1611176	CCEVeh442	N.A.	104,0	N.A.	\$ 120.800.000
356	AUTOMAYOR S.A.	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Furgón	N.A.	NHR [3] [FL] 700P REWARD [105HP] MT 3000CC TD 4X2 AA ABS	CHEVROLET	1611174	CCEVeh443	N.A.	104,0	N.A.	\$ 125.500.000
361	Distribuidora Nissan S.A.	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Furgón	N.A.	FRONTIER MEC 4X2 CS GasolinaCHASIS	Nissan	6420050	CCEVeh456	N.A.	158,0	N.A.	\$ 122.000.000
367	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Van	N.A.	RAM V700 RAPID	RAM	40807001	CCEVeh462	N.A.	86,0	N.A.	\$ 70.000.000
374	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Van	N.A.	Van carga referencia Vito Panel 111 1 ton PBV	Mercedes Benz	5807011	CCEVeh473	N.A.	114,0	N.A.	\$ 152.600.000
377	ALFA AM S.A.S.	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Van	N.A.	HYUNDAI - STAREX [2] - [FL] - H1 [136HP] - MT 2500CC - KOR	HYUNDAI	3207014	CCEVeh476	N.A.	136,0	N.A.	\$ 128.800.000
378	ALFA AM S.A.S.	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Furgón	N.A.	NHR_REWARD_MT 3000 CC TD 4X2 AA ABS	CHEVROLET	1611168	CCEVeh477	N.A.	104,0	N.A.	\$ 104.900.000
638	Distribuidora Nissan S.A.	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Furgón	N.A.	NEW FRONTIER MEC 4X2 CS GasolinaCHASIS	NISSAN	6420056	CCEVeh862	N.A.	158,0	N.A.	\$ 127.000.000
710	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Van	N.A.	Renault Nueva Kangoo	Renault	8007028	CCEVeh934	N.A.	115	N.A.	\$ 81.000.000
1076	Distribuidora Nissan S.A.	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Van	N.A.	NEW URVAN TECNO ALTO	Nissan	6407010	CCEVeh1309	N.A.	127,0	N.A.	\$ 155.000.000
1303	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana	Van	N.A.	FIAT FIORINO ENDURANCE MT 1300CC 4X2 2AB	FIAT	2807007	CCEVeh1536	N.A.	97,0	N.A.	\$ 80.000.000

Fuente: Catalogo Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III - 146.catalogo_vehiculos_iii_146_9-09-2026

De la anterior imagen del catálogo 146 del Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III se analizó los vehículos que tengan especificaciones técnicas similares a la necesidad de la entidad o que sirvan de algún modo como base para el análisis de precios del mercado, con el fin de confirmar que las cotizaciones recibidas por la entidad si reflejan la realidad del mercado actual del bien o servicio que se busca; se realizó la comparación de especificaciones técnicas para los vehículos convencionales de segmento “Vehículos Destinados al Transporte de Carga Liviana” NHR [3] [FL] 700P REWARD [105HP] MT 3000CC TD 4X2 AA ABS.

Análisis económico comparativo: Al tomar los precios establecidos en el ítem No 356 del catálogo 146 vehículos III, se tiene como precio del vehículo el valor de \$125.000.000 + el precio del mantenimiento preventivo \$ 18.654.852 + el precio de las adecuaciones básicas y accesorios \$134.168.068 a estos valores se deben sumar los costos de: Matricula placa oficial + SOAT + IVA del 19% + Impuesto de consumo 8% + Estampillas 8.4% y los demás impuestos locales, y se pudo analizar que los precios establecidos en el Acuerdo Marco con los precios de las cotizaciones se observa que las mismas están dentro del rango tolerable, acorde y además de igual similitud, por lo tanto, es viable considerar las cotizaciones dentro de la evaluación económica del proceso. Cabe mencionar que dentro de lo ofertado en el catálogo de precios no están incluyendo los accesorios de caja de herramientas y el kit de carretera los cuales hacen parte de la solicitud de las adecuaciones básicas y accesorios exigidas por la entidad.

		Vehículos Convencionales	Vehículos Eléctricos	Vehículos Híbridos	Vehículos Especiales	Otros Tipos de Vehículos							
Fecha de Actualización:		21/09/26		Versión:		147							
No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Fasecolda	Código CCE	Rango de potencia (HP/kW)	Potencia (HP/kW)	Puertas	Precio-2026
284	AUTOMAYOR S.A.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	DMAX [3] [FL] 2.5L WORK MT 2500CC 4X4 TD ABS 2AB	CHEVROLET	1621096	CCEVeh364	Entre 100 y 150	130,0	N.A.	\$ 148.000.000
285	AUTOMAYOR S.A.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	DMAX [3] [FL] 2.5L FULL MT 2500CC 4X4 TD ABS 2AB	CHEVROLET	1621095	CCEVeh365	Entre 100 y 150	130,0	N.A.	\$ 153.000.000
342	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	Volkswagen Amarok DC	Volkswagen	9221017	CCEVeh429	Entre 100 y 150	140,0	N.A.	\$ 187.000.000
590	Distribuidora Nissan S.A.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	FRONTIER MEC 4X4 DC DIESEL SE	NISSAN	6442060	CCEVeh811	Entre 151 y 200	161,0	N.A.	\$ 167.000.000
734	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	Mitsubishi L200 GIS	Mitsubishi	6221032	CCEVeh962	Entre 151 y 200	178,0	N.A.	\$ 179.900.000
974	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	Mitsubishi L200 GLS SE	Mitsubishi	6221033	CCEVeh1207	Entre 151 y 200	178	N.A.	\$ 185.900.000
1334	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	HILUX CHASIS 2.4 DIESEL 4X4 MT	TOYOTA	9020063	CCEVeh1567	Entre 100 y 150	147,0	N.A.	\$ 176.900.000

Fuente: Catalogo Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III - 146.catalogo_vehiculos_iii_146_9-09-2026

De la anterior imagen del catálogo 146 del Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III se analizó los vehículos que tengan especificaciones técnicas similares a la necesidad de la entidad o que sirvan de algún modo como base para el análisis de precios del mercado, con el fin de confirmar que las cotizaciones recibidas por la entidad si reflejan la realidad del mercado actual del bien o servicio que se busca; se realizó la comparación de especificaciones técnicas para los vehículos convencionales de segmento “Pick Up” HILUX CHASIS 2.4 DIESEL 4X4 MT .

Análisis económico comparativo: Al tomar los precios establecidos en el ítem No 1.334 del catálogo 146 vehículos III, se tiene como precio del vehículo el valor de \$ 176.900.000 + el precio del mantenimiento preventivo \$ 12.323.334 + el precio de las adecuaciones básicas y accesorios \$103.096.185 a estos valores se deben sumar los costos de: Matricula placa oficial + SOAT + IVA del 19% + Impuesto de consumo 8% + Estampillas 8.4% y los demás impuestos locales, y se pudo analizar que los precios establecidos en el Acuerdo Marco con los precios de las cotizaciones se observa que las mismas están dentro del rango tolerable, acorde y además de igual similitud, por lo tanto, es viable considerar las cotizaciones dentro de la evaluación económica del proceso. Cabe mencionar que el KIT de carretera, el protector del cárter, el compresor portátil y el enganche trasero no está incluido en el catálogo de precios del Acuerdo Marco dentro de las adecuaciones básicas y accesorios, y de los cuales están incluidos dentro de la solicitud que realiza la entidad.

		Vehículos Convencionales	Vehículos Eléctricos	Vehículos Híbridos	Vehículos Especiales	Otros Tipos de Vehículos							
	Fecha de Actualización:		21/09/26	Versión:	147								
No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Fasecolda	Código CCE	Rango de potencia (HP/kW)	Potencia (HP/kW)	Puertas	Precio-2026
900	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Híbridos	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORD ESCAPE [4] ST LINE SELECT PHEV	Ford	3006154	CCEVeh1133	N.A.	163	N.A.	\$ 170.000.000
901	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Híbridos	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORD ESCAPE [4] ST PLATINUM FHEV	Ford	3006155	CCEVeh1134	N.A.	163	N.A.	\$ 210.000.000
1323	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Híbridos	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	Renault Duster Techno 4x4 MHEV	Renault	8008021	CCEVeh1556	N.A.	129,0	N.A.	\$ 121.000.000

Fuente: Catalogo Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III - 146.catalogo_vehiculos_iii_146_9-09-2026

De la anterior imagen del catálogo 146 del Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III se analizó los vehículos que tengan especificaciones técnicas similares a la necesidad de la entidad o que sirvan de algún modo como base para el análisis de precios del mercado, con el fin de confirmar que las cotizaciones recibidas por la entidad si reflejan la realidad del mercado actual del bien o servicio que se busca; se realizó la comparación de especificaciones técnicas para los vehículos convencionales de segmento “Vehículos Híbridos” Renault Duster Techno 4x4 MHEV.

Análisis económico comparativo: Al tomar los precios establecidos en el ítem No 1.323 del catálogo 146 vehículos III, se tiene como precio del vehículo el valor de \$ 121.000.000 + el precio del mantenimiento preventivo \$ 4.033.000 + el precio de las adecuaciones básicas y accesorios \$33.710.990 a estos valores se deben sumar los costos de: Matricula placa oficial + SOAT + IVA del 19% + Impuesto de consumo 8% + Estampillas 8.4% y los demás impuestos locales, y se pudo analizar que los precios establecidos en el Acuerdo Marco con los precios de las cotizaciones se observa que las mismas están dentro del rango tolerable, acorde y además de igual similitud, por lo tanto, es viable considerar las cotizaciones dentro de la evaluación económica del proceso. Cabe mencionar que el KIT de carretera, el protector del cárter y la placa protectora de la caja de cambios no está incluido en el catálogo de precios del Acuerdo Marco dentro de las adecuaciones básicas y accesorios, y de los cuales están incluidos dentro de la solicitud que realiza la entidad.

		Vehículos Convencionales	Vehículos Eléctricos	Vehículos Híbridos	Vehículos Especiales	Otros Tipos de Vehículos							
	Fecha de Actualización:		21/09/26	Versión:	147								
No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Fasecolda	Código CCE	Rango de potencia (HP/kW)	Potencia (HP/kW)	Puertas	Precio-2026
1296	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Eléctricos	Camperos/Camionetas	4x2	N.A.	BYD Yuan Up 380 GS Autonomia aprox 380 km	BYD	11106019	CCEVeh1529	N.A.	174,0	N.A.	\$ 100.000.000
1298	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Eléctricos	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	BYD Sealion 7 520 AWD Autonomia aprox 456 km	BYD	11106021	CCEVeh1531	N.A.	522,0	N.A.	\$ 190.000.000
1335	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Eléctricos	Camperos/Camionetas	4x2	N.A.	BYD Yuan Up Lux (ADAS) Autonomia aprox 380 km	BYD	11106025	CCEVeh1568	N.A.	174,0	N.A.	\$ 105.000.000

Fuente: Catalogo Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III - 146.catalogo_vehiculos_iii_146_9-09-2026

De la anterior imagen del catálogo 146 del Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III se analizó los vehículos que tengan especificaciones técnicas similares a la necesidad de la entidad o que sirvan de algún modo como base para el análisis de precios del mercado, con el fin de confirmar que las cotizaciones recibidas por la entidad si reflejan la realidad del mercado actual del bien o servicio que se busca; se realizó la comparación de especificaciones técnicas para los vehículos convencionales de segmento “Vehículos Eléctricos” CAMIONETA PASAJEROS/STATION WAGON YUAN PLUS EV 480 GS.

		Vehículos Convencionales	Vehículos Eléctricos	Vehículos Híbridos	Vehículos Especiales	Otros Tipos de Vehículos							
Fecha de Actualización:			15/07/26	Versión:	145	VERSION NUEVA 145							
No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Fasecolda	Código CCE	Rango de potencia (HP/kW)	Potencia (HP/kW)	Puertas	Precio-2026
1084	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Eléctricos	Camperos/Camionetas	4x2	N.A.	CAMONETA PASAJEROS/STATION WAGON YUAN PLUS EV 480 GS	BYD	11106018	CCEVeh1317	N.A.	201	N.A.	\$ 135.000.000
1296	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Eléctricos	Camperos/Camionetas	4x2	N.A.	BYD Yuan up 380 GS Autonomia aprox 380 km	BYD	11106019	CCEVeh1529	N.A.	174,0	N.A.	\$ 100.000.000
1297	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Eléctricos	Camperos/Camionetas	4x2	N.A.	BYD [NUEVA] Song Plus EV 405 Autonomia aprox 405 km	BYD	11106024	CCEVeh1530	N.A.	214,0	N.A.	\$ 165.000.000
1298	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Eléctricos	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	BYD Sealion 7 520 AWD Autonomia aprox 456 km	BYD	11106021	CCEVeh1531	N.A.	522,0	N.A.	\$ 190.000.000
1299	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Eléctricos	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	BYD Tang EV GS Autonomia aprox 635 km	BYD	11106007	CCEVeh1532	N.A.	509,0	N.A.	\$ 265.000.000
1335	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Eléctricos	Camperos/Camionetas	4x2	N.A.	BYD Yuan up Lux (ADAS) Autonomia aprox 380 km	BYD	11106025	CCEVeh1568	N.A.	174,0	N.A.	\$ 105.000.000

Fuente: Catalogo Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III - 145.catalogo_vehiculos_iii_145_15-07-2026

Análisis económico comparativo: Al tomar los precios establecidos en el ítem No 1.084 del catálogo 145 vehículos III, se tiene como precio del vehículo el valor de \$ 135.000.000 + el precio del mantenimiento preventivo \$ 11.018.516 + el precio de las adecuaciones básicas y accesorios \$ 11.265.260 a estos valores se deben sumar los costos de: Matricula placa oficial + SOAT + IVA del 19% + Impuesto de consumo 8% + Estampillas 8.4% y los demás impuestos locales, y se pudo analizar que los precios establecidos en el Acuerdo Marco con los precios de las cotizaciones se observa que las mismas están dentro del rango tolerable, acorde y además de igual similitud, por lo tanto, es viable considerar las cotizaciones dentro de la evaluación económica del proceso. Cabe mencionar que el vehículo eléctrico NO ESTA INCLUIDIO en la actualización del 9 de septiembre del 2026, catalogó 146 del Acuerdo Marco; los valores anteriormente relacionados corresponden al catálogo 145 del 15 de julio del 2026, el cual ya NO SE ENCUENTRA VIGENTE.

Fuente de la información: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii>

		Vehículos Convencionales	Vehículos Eléctricos	Vehículos Híbridos	Vehículos Especiales	Otros Tipos de Vehículos							
	Fecha de Actualización:		21/09/26	Versión:	147								
No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Fasecolda	Código CCE	Rango de potencia (HP/kW)	Potencia (HP/kW)	Puertas	Precio-2026
138	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	RAV4 2.5 LIMITED 4X4	TOYOTA	9006169	CCEVeh177	Entre 201 y 250	203,0	N.A.	\$ 172.200.000
173	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORD ESCAPE SE	Ford	3008060	CCEVeh245	Entre 201 y 250	245,0	N.A.	\$ 80.000.000
175	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORD ESCAPE ST	Ford	3008059	CCEVeh247	Entre 201 y 250	245,0	N.A.	\$ 88.000.000
188	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	MAZDA CX5 GT S	MAZDA	5606095	CCEVeh260	Entre 201 y 250	228,0	N.A.	\$ 181.200.000
268	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	RAV4 LIMITED 2.5 4X4 - RL4	TOYOTA	9006169	CCEVeh348	Entre 201 y 250	204,0	N.A.	\$ 172.200.000
612	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	Edge SEL	Ford	3006136	CCEVeh836	Entre 201 y 250	245	N.A.	\$ 186.000.000
758	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	Ford Bronco Sport Wildtrak	Ford	3006148	CCEVeh986	Entre 201 y 250	250	N.A.	\$ 133.200.000
879	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	Ford Escape SE Titanium 4x4	Ford	3006149	CCEVeh1112	Entre 201 y 250	250,0	N.A.	\$ 179.000.000
1309	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORD BRONCO SPORT BADLANDS TP 2000CC T 4X4	FORD	3006167	CCEVeh1542	Entre 201 y 250	250,0	N.A.	\$ 179.000.000
1324	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	Renault [NUEVA] Koleos Techno 4x4	Renault	8036028	CCEVeh1557	Entre 201 y 250	235,0	N.A.	\$ 170.000.000

Fuente: Catalogo Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III - 146.catalogo_vehiculos_iii_146_9-09-2026

De la anterior imagen del catálogo 146 del Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III se analizó los vehículos que tengan especificaciones técnicas similares a la necesidad de la entidad o que sirvan de algún modo como base para el análisis de precios del mercado, con el fin de confirmar que las cotizaciones recibidas por la entidad si reflejan la realidad del mercado actual del bien o servicio que se busca; se realizó la comparación de especificaciones técnicas para los vehículos convencionales de segmento “Vehículos Convencionales” FORTUNER SRV 2.8 DIESEL 4X4 AT.

		Vehículos Convencionales	Vehículos Eléctricos	Vehículos Híbridos	Vehículos Especiales	Otros Tipos de Vehículos							
	Fecha de Actualización:	15/07/26	Versión:	145	VERSION NUEVA 145								
No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Fasecola	Código CCE	Rango de potencia (HP/kW)	Potencia (HP/kW)	Puertas	Precio-2026
133	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO 5P DIESEL TX	TOYOTA	9008230	CCEVeh172	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 329.000.000
134	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO 5P DIESEL TX - L	TOYOTA	9008231	CCEVeh173	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 395.900.000
135	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO 5P DIESEL VX	TOYOTA	9008232	CCEVeh174	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 509.900.000
192	YOKOMOTOR S.A.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORTUNER XROAD 2,8 4X4	TOYOTA	9008237	CCEVeh264	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 278.000.000
193	YOKOMOTOR S.A.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO TX-L 4X4	TOYOTA	9008231	CCEVeh265	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 395.900.000
195	YOKOMOTOR S.A.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO TX 4X4	TOYOTA	9008230	CCEVeh267	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 329.000.000
279	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO TX DIESEL - PK7	TOYOTA	9008230	CCEVeh359	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 329.000.000
280	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO TXL DIESEL - PL7	TOYOTA	9008231	CCEVeh360	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 395.900.000
283	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO VX DIESEL - PM7	TOYOTA	9008232	CCEVeh363	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 509.900.000
1057	YOKOMOTOR S.A.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORTUNER SRV 2.8 DIESEL AT	TOYOTA	9008238	CCEVeh1290	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 313.500.000
1151	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORTUNER GR-S 2.8 DIESEL 4X4 AT	TOYOTA	9008264	CCEVeh1384	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 333.500.000
1222	YOKOMOTOR S.A.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORTUNER SR 2.8 DIESEL 4X4 AT	TOYOTA	9008262	CCEVeh1455	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 288.900.000
1223	YOKOMOTOR S.A.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORTUNER SRV 2.8 DIESEL 4X4 AT	TOYOTA	9008263	CCEVeh1456	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 326.900.000
1230	YOKOMOTOR S.A.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO TX 4X4	TOYOTA	9008258	CCEVeh1463	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 340.900.000
1231	YOKOMOTOR S.A.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO TX-L 4X4	TOYOTA	9008259	CCEVeh1464	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 429.900.000
1232	YOKOMOTOR S.A.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO WX 4X4	TOYOTA	9008260	CCEVeh1465	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 499.900.000
1233	YOKOMOTOR S.A.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	PRADO VX 4X4	TOYOTA	9008261	CCEVeh1466	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 533.500.000
1250	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORTUNER SR 2.8 DIESEL 4X4 AT	TOYOTA	9008262	CCEVeh1483	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 288.900.000
1251	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	FORTUNER SRV 2.8 DIESEL 4X4 AT	TOYOTA	9008263	CCEVeh1484	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 326.900.000
1260	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	LAND CRUISER PRADO TX 2.8 DIESEL 4X4 AT	TOYOTA	9008258	CCEVeh1493	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 340.900.000
1261	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	LAND CRUISER PRADO TX-L 2.8 DIESEL 4X4 AT	TOYOTA	9008259	CCEVeh1494	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 429.900.000
1262	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	LAND CRUISER PRADO WX 2.8 DIESEL 4X4 AT	TOYOTA	9008260	CCEVeh1495	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 499.900.000
1263	ALBORAUTOS S.A.S.	Vehículos Convencionales	Camperos/Camionetas	4x4	N.A.	LAND CRUISER PRADO VX 2.8 DIESEL 4X4 AT	TOYOTA	9008261	CCEVeh1496	Entre 201 y 250	201,0	N.A.	\$ 533.500.000

Fuente: Catálogo Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III - 145.catalogo_vehiculos_iii_145_15-07-2026

Análisis económico comparativo: Al tomar los precios establecidos en el ítem No 1.251 del catálogo 145 vehículos III, se tiene como precio del vehículo el valor de \$ 326.000.000 + el precio del mantenimiento preventivo \$ 12.323.334 + el precio de las adecuaciones básicas y accesorios \$ 45.628.483 a estos valores se deben sumar los costos de: Matricula placa oficial + SOAT + IVA del 19% + Impuesto de consumo 8% + Estampillas 8.4% y los demás impuestos locales, y se pudo analizar que los precios establecidos en el Acuerdo Marco con los precios de las cotizaciones se observa que las mismas están dentro del rango tolerable, acorde y además de igual similitud, por lo tanto, es viable considerar las cotizaciones dentro de la evaluación económica del proceso. Cabe mencionar que la camioneta SUV 4X4 AT DIESEL, NO ESTA INCLUIDIO en la actualización del 9 de septiembre del 2026, catálogo 146 del Acuerdo Marco; los valores anteriormente relacionados corresponden al catálogo 145 del 15 de julio del 2026, el cual ya NO SE ENCUENTRA VIGENTE.

Fuente de la información: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii>

La motocicleta multipropósito NO ESTA INCLUIDO en el Acuerdo Marco de Vehículos III; por tal razón no fue objeto de análisis de precios unitarios.

La entidad requiere la adquisición de parque automotor compuesto por diversas tipologías de vehículos (camión, camioneta con platón, camioneta SUV 4X4 AT, camioneta SUV Híbrida 4X4, camioneta SUV Eléctrica y motocicleta multipropósito). Aunque algunos de estos bienes no se encuentran cobijados bajo el Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la entidad no debe tramitar procesos de selección independientes o desarticulados para la adquisición de la flota por las siguientes razones:

Configuración de la Unidad de Necesidad (Objeto Único):

Todos los vehículos requeridos, independientemente de su tecnología o especificación técnica, responden a una única y misma necesidad institucional: el fortalecimiento, renovación y operatividad logística del parque automotor de la entidad. De acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado y la doctrina en contratación estatal, escindir la compra de bienes que atienden a un mismo fin funcional y operativo para tramitarlos por procesos separados genera el riesgo de incurrir en fraccionamiento del contrato, conducta expresamente prohibida por vulnerar la transparencia y el correcto uso de las modalidades de selección.

Vulneración del Principio de Economía y Planeación (Art. 25 de la Ley 80 de 1993):

Adelantar procedimientos independientes para cada tipología vehicular implicaría una duplicidad injustificada de trámites administrativos (elaboración de múltiples estudios previos, apertura de diversos pliegos de condiciones en SECOP II, conformación reiterada de comités evaluadores y suscripción/liquidación de múltiples contratos). Esta dispersión incrementa los costos indirectos de la administración, dilata los tiempos de respuesta institucional y genera ineficiencia en el gasto público.

Pérdida de Economías de Escala:

La consolidación de la necesidad en un único proceso contractual (incluso mediante la estructuración por lotes o grupos si las dinámicas del mercado lo exigen) le permite a la entidad apalancar la capacidad de negociación frente a los proveedores del sector automotor, obteniendo mejores condiciones económicas, garantías unificadas y optimización en los servicios posventa (mantenimiento y repuestos).

Conclusiones y Recomendaciones:

Primera: Se concluye que existe unidad de objeto y de necesidad en la adquisición de las distintas tipologías de vehículos requeridas por la entidad, lo cual exige una estructuración contractual integral que evite el fraccionamiento del contrato y garantice el cumplimiento estricto del Principio de Planeación.

Segunda: El trámite unificado de la necesidad optimiza los recursos públicos al amparo del Principio de Economía, evitando sobrecostos operativos y retrasos administrativos asociados a la apertura de múltiples procesos de selección.

Tercera (Decisión del Comité/Entidad): Con el fin de armonizar el uso del Acuerdo Marco de Precios con la adquisición de los vehículos no incluidos en dicho catálogo, la entidad adelantará un único proceso de selección [indicar modalidad, ej.: Licitación Pública o Selección Abreviada por Lotes], permitiendo la libre concurrencia del mercado y asegurando la adquisición eficiente de toda la flota requerida.

Así las cosas, cumpliendo a lo dispuesto por el Decreto 310 de 2021, la realización de verificación de consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano - Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes, evidenciando que los Acuerdos Marcos de Precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad de la entidad.

Por lo anterior, según el análisis llevado a cabo por la entidad, se determinó que la **Selección Abreviada por Subasta Inversa** ofrece un espacio de negociación que garantiza condiciones de acceso e igualdad para todos los proveedores, asegurando así condiciones adecuadas de transparencia, integridad y seguridad.

En el análisis realizado, se revisaron los lineamientos, parámetros y condiciones requeridas en materia de contratación pública aplicables al presente proceso. Como resultado, se concluyó que la modalidad de selección más eficiente y aplicable es la **Selección Abreviada por Subasta Inversa**. Dentro de los análisis realizados, es fundamental destacar lo siguiente:

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios. Esto incluye el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

En este contexto, se realiza un análisis respecto a la bolsa de productos y, en especial, al Mercado de Compras Públicas (MCP), que es el mercado especializado de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada. Se llega a las siguientes conclusiones:

i) En el MCP intervienen varios actores, a saber: **a. Entidad estatal (comitente comprador):** Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. **b. Sociedad Comisionista Compradora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comitente comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa. **c. Sociedad Comisionista Vendedora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios. **d. Comitente Vendedor (Proveedor):** Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Es evidente que intervienen muchas más personas en el proceso y que el canal de comunicación no es directo entre la entidad contratante y el contratista. Cualquier controversia, solicitud, reclamación, petición frente a la calidad de los bienes adquiridos se deberá realizar a la BMC y no directamente al contratista. Esto puede resultar en un tiempo de respuesta más largo que si la comunicación fuera directa con el proveedor.

ii) Para llevar a cabo una negociación con la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), se deben tener en cuenta los siguientes costos:

Contrato de Comisión: Este es el valor que la Sociedad Comisionista Compradora cobra como tercero.

Costos de la Operación: a. Servicio de Registro en Bolsa: Este es el valor que el comisionista paga a la BMC por el servicio de registro de la operación. b. Servicio de Compensación y Liquidación en Bolsa: Este es el valor que el comisionista paga a la BMC por el servicio de compensación y liquidación. c. Costos de los Bienes y/o Servicios: Este es el valor de los bienes y/o servicios adquiridos.

Estos costos oscilan alrededor del 1,51% más IVA (1% comisión, 0,30% registro y 0,21% compensación y liquidación).

iii) El porcentaje de ahorro en las pujas por el método de selección abreviada de subasta inversa permite la adquisición de bienes con las características exigidas para la satisfacción de la necesidad de la entidad con precios menores, lo que resulta benéfico para las finanzas de la administración. Sin embargo, es claro que la BMC establecerá las condiciones de habilitación, obligaciones y precios. En el caso de este último, al establecer precios de cierres que haya tenido en negociaciones anteriores y descontando el porcentaje correspondiente a los costos asociados al escenario de la Bolsa, no es claro si se llegará a garantizar niveles de precios favorables a la entidad que permitan establecer un costo beneficio que permita a la entidad realizar el proceso por este medio.

iv) Para la resolución de conflictos o incumplimientos definidos, existe un comité arbitral que se encarga de resolver los conflictos que pudieran derivarse de las operaciones celebradas en los mercados que administra. Para ello, hará uso de la mediación a efectos de que las partes de la operación puedan llegar a un acuerdo. Según la respuesta suministrada, el comité arbitral tiene un valor adicional, valor que debe contemplarse en el proceso y por ser un valor incierto es difícil de contemplar dentro del proceso.

v) Aunque la supervisión debe ser ejercida por la entidad contratante, la BMC, a pesar de contar con asistencia técnica especializada, no garantiza que la supervisión y apoyos técnicos que designa, garanticen la fidelidad en el cumplimiento a los pliegos y características técnicas de los vehículos, más cuando la inobservancia de algunas características de seguridad y protección consecuentemente afectan la garantía y calidad de los vehículos.

En conclusión, teniendo en cuenta lo expuesto, se puede afirmar que la realización del proceso de adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) no se justifica. Los costos asociados, la falta de comunicación directa entre la entidad contratante y el contratista, y la necesidad de un comité arbitral para resolver conflictos, implica un costo adicional. Además, la supervisión efectiva del proceso por parte de la entidad contratante puede verse comprometida debido a la intervención de varios actores en el proceso. Por lo tanto, es esencial considerar estos factores antes de decidir sobre la modalidad de contratación a utilizar. Ahora, se puntualizarán las razones esenciales por las que no se justifica realizar el proceso de adquisición del vehículo por intermedio de la BMC:

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA
Tiempos	Veinte (20) días hábiles en promedio, contados a partir de la intención de compra por parte de la entidad estatal y 3 meses de inclusión de los ítems con los que no se cuenta en el SIBOL es decir 110 días. En su etapa precontractual y 5 días hábiles, tiempo durante el cual se expedirán las pólizas solicitadas a favor de la entidad. Total 115 días.	Treinta (30) días calendario, según cronograma previsto por la entidad estatal en los documentos precontractuales y su adjudicación.
Responsabilidad técnica	En caso de controversias relacionadas con la calidad de los bienes y productos a suministrar a la entidad estatal, la Bolsa Mercantil cuenta con un área técnica especializada que verifica la calidad y emite el concepto correspondiente.	La entidad estatal, verifica la idoneidad de los bienes o productos objeto de la subasta inversa a través del supervisor del contrato, el cual es un funcionario de la entidad estatal que cuenta con experticia técnica para conceptuar sobre la calidad de los bienes y/o productos.
Respuesta a conflictos	La Bolsa Mercantil cuenta con el Comité Arbitral para la solución de controversias que surjan en el desarrollo de la operación, este comité tiene un costo el cual le aplica al responsable del incumplimiento.	Ante conflictos derivados del contrato estatal celebrado, la Entidad Estatal cuenta con un equipo interdisciplinar de contratación en el área, en la Dirección Jurídica y supervisores con experiencia para atender dicha situación sin que tenga un valor adicional.
Garantías	Constitución de dos (2) tipos de garantías: (i) Las que constituye el comitente vendedor a favor del organismo de compensación y liquidación de la Bolsa.	La Entidad Estatal solo cuenta con la posibilidad de exigir las garantías establecidas en el Decreto Único No. 1082 de 2015.

	(ii) Garantías adicionales de las que trata el segundo inciso del Artículo 2.2.1.2.1.2.18., del Decreto Único No. 1082 de 2015.	
Costos	Existen unos costos asociados al mecanismo de Bolsa, los cuales deben ser previstos al momento de la planeación del contrato por parte de la entidad estatal, Los costos establecidos para el mecanismo en Bolsa, contratación se realiza con ayuda de personas idóneas, expertas y capacitadas.	La entidad estatal no tiene costos asociados, solo se pacta los requisitos de ley entre ellos pagos de impuestos y retenciones. Frente al presupuesto destinado, se compra lo requerido por la entidad toda vez, que se presenta pluralidad de oferentes que cumplen con experiencia de este tipo de procesos y la entidad está rodeada de profesionales idóneos y expertos en temas de contratación, parte técnica.

Se deja constancia que se ha llevado a cabo la consulta correspondiente de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano. El objetivo de esta consulta es verificar si los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente y que se encuentran vigentes, ofrecen el tipo de vehículos requeridos en el presente proceso de selección. Se ha evidenciado que no existe un catálogo de precios que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Por todo lo expuesto en los apartes superiores de este numeral, se concluye que la adquisición de elementos a través de los Acuerdos Marco o la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) no es una opción viable. Es importante destacar que el equipo encargado de estructurar este proceso ha realizado un exhaustivo análisis de la **eficiencia administrativa** en relación con la modalidad de selección propuesta. Como resultado de este análisis, se ha determinado que la opción que mejor satisface las necesidades de la entidad, en términos del presente estudio previo, es la **Selección Abreviada por Subasta Inversa**.

En concordancia con lo anterior, la entidad adelantará el procedimiento de selección a través del cual se satisfaga de mejor manera su necesidad, empleando uno de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia.

Con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo Marco de Precios que permita adquirir vehículos nuevos de diferentes configuraciones requerido por el Municipio de Bucaramanga en la presente vigencia 2026, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.2.9., que establece la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5., en los cuales se reglamenta la modalidad de Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización; el Manual de Contratación del Distrito; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

2.4 CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) proporcionados por Colombia compra eficiente, la compra de **“VEHÍCULOS NUEVOS DE DIFERENTES CONFIGURACIONES PARA LA RENOVACIÓN PROGRESIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, EN APOYO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS”**, se puede ubicar en:

Códigos UNSPSC								
Grupo	Segmentos		Familia		Clase		Producto	
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25100000	Vehículos de motor	25101500	Vehículos de pasajeros	25101507	Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos
							25101509	Carro eléctrico
							25101504	Station wagons
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,	25100000	Vehiculos de motor	25101600	Vehículos de motor	25101611	Camiones de carga

		Accesorios y Componentes						
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25100000	Vehículos de motor	25101800	Bicicletas de motor	25101801	Motocicletas
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25170000	Componentes y sistemas de transporte	25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172115	Sistema de bloqueo central
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25170000	Componentes y sistemas de transporte	25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados	25174803	Gancho de remolcar
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25170000	Componentes y sistemas de transporte	25175000	Sistemas de cargado eléctrico de vehículos	25175003	Kit para cargar vehículo eléctrico
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	25170000	Componentes y sistemas de transporte	25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172611	Guarda – bómper
(F) SERVICIOS	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

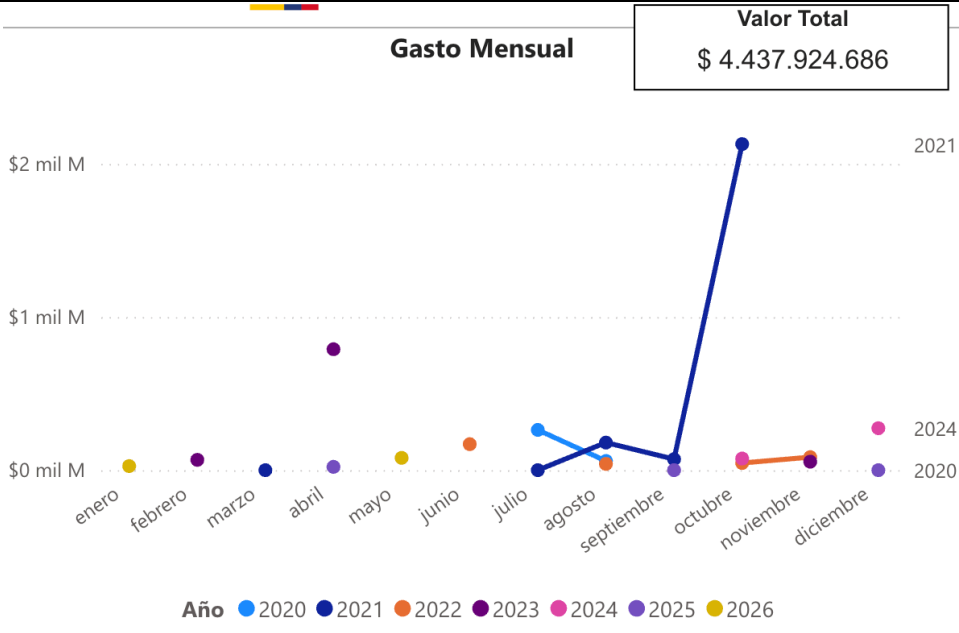
2.5 ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el municipio de Bucaramanga relacionadas con el código UNSPSC a nivel clase:

2.5.1 COMPRAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2.5.1.1 Gastos mensual.

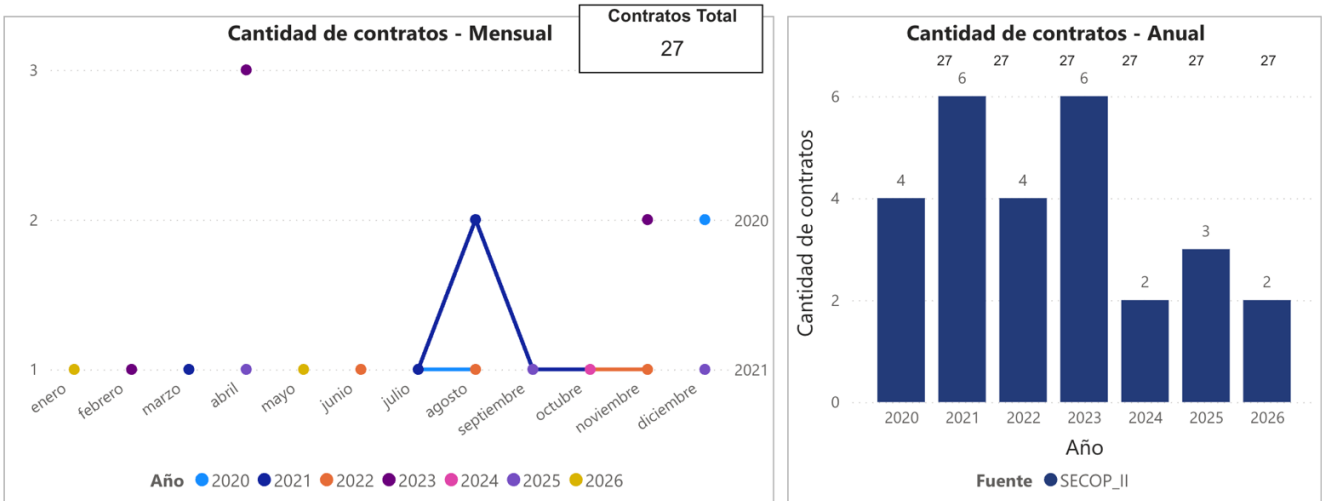
El gasto promedio mensual del Municipio de Bucaramanga para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 fue de \$4.437.924.686. El año en el cual mayor gasto mensual se realizó fue el \$2.129.579.851 (octubre del 2021).



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

2.5.1.1 Cantidad de Contratos.

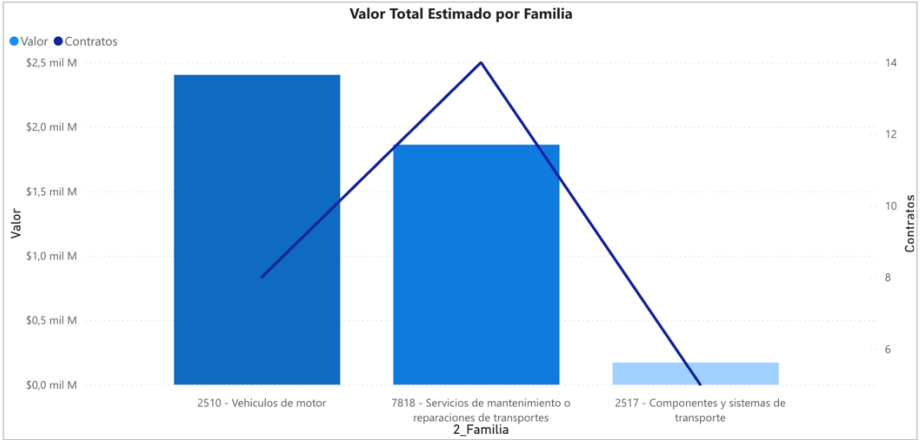
En la cantidad de contratos se observa que en la entidad ha celebrado contratos con relación a los códigos nivel Clase identificado UNSPSC 2510, 2517 y 7818, para un total de contratos de 27, en donde se evidencia que las compras para este tipo de contratación varían año a año dependiendo de la adquisición de vehículos automotores nuevos incluyendo mantenimiento, reparación y accesorios de vehículos automotores que se tenga programado en los gastos de funcionamiento, proyectos de inversión y planes de desarrollo.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

2.5.1.2 Comportamiento Contratación y gastos anuales por bienes y servicios de los códigos UNSPSC 2510, 2517 y 7818 en el Municipio de Bucaramanga

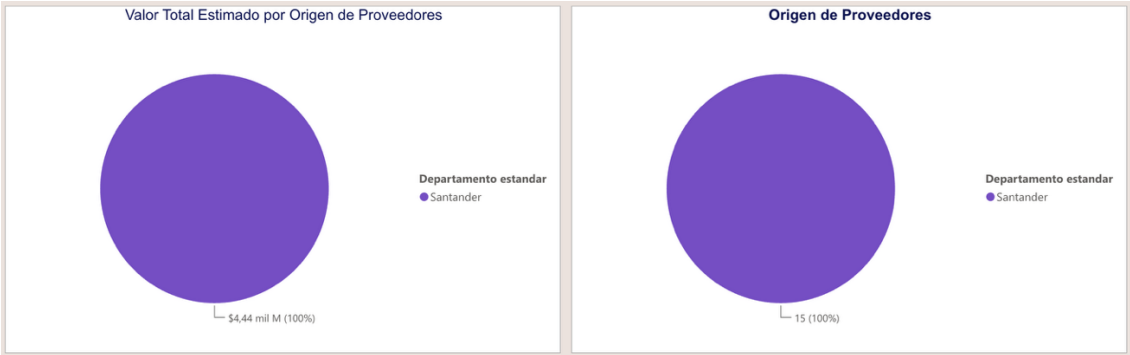
En los gastos anuales de la contratación con relación a los códigos nivel Clase identificado UNSPSC 2510 oscila en la suma de \$2.403.579.851, UNSPSC 2517 por el valor \$172.037.757 y UNSPSC 7818 por el valor de \$1.862.307.078, para un total de contratación \$4.437.924.686. En donde se evidencia que las compras para este tipo de contratación varían año a año dependiendo de la adquisición de vehículos automotores nuevos incluyendo mantenimiento, reparación y accesorios que se tenga programado en los gastos de funcionamiento, proyectos de inversión y planes de desarrollo.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

2.5.1.3 Origen de los proveedores.

El origen de los proveedores relacionados en la búsqueda se puede observar que dicha contratación se realizó con oferentes nacionales ubicados en Santander con un 100%. Y el origen de los proveedores han sido de origen nacional.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

2.5.1.4 Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

Para los procesos de la consulta se observa que el Municipio de Bucaramanga realizó la adquisición de similares características por medio de la modalidad de Selección abreviada subasta inversa \$3.517.345.477



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Bucaramanga asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- Se pudo identificar que el Municipio de Bucaramanga ha realizado compras relacionadas con el código UNSPSC nivel Clase 2510,2517 y 7818 desde los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.
- La contratación se ha celebrado en mayor proporción por medio de la modalidad Selección abreviada subasta inversa por el valor de \$3.517.345.477.
- El gasto anual de la contratación con relación al código identificado a nivel Clase UNSPSC 2510 oscila en la suma de

\$2.403.579.851, UNSPSC 2517 por el valor \$172.037.757 y UNSPSC 7818 por el valor de \$1.862.307.078, para un total de contratación \$4.437.924.686.

- El 100% del porcentaje de compra se ha realizado a proveedores ubicados en Santander.

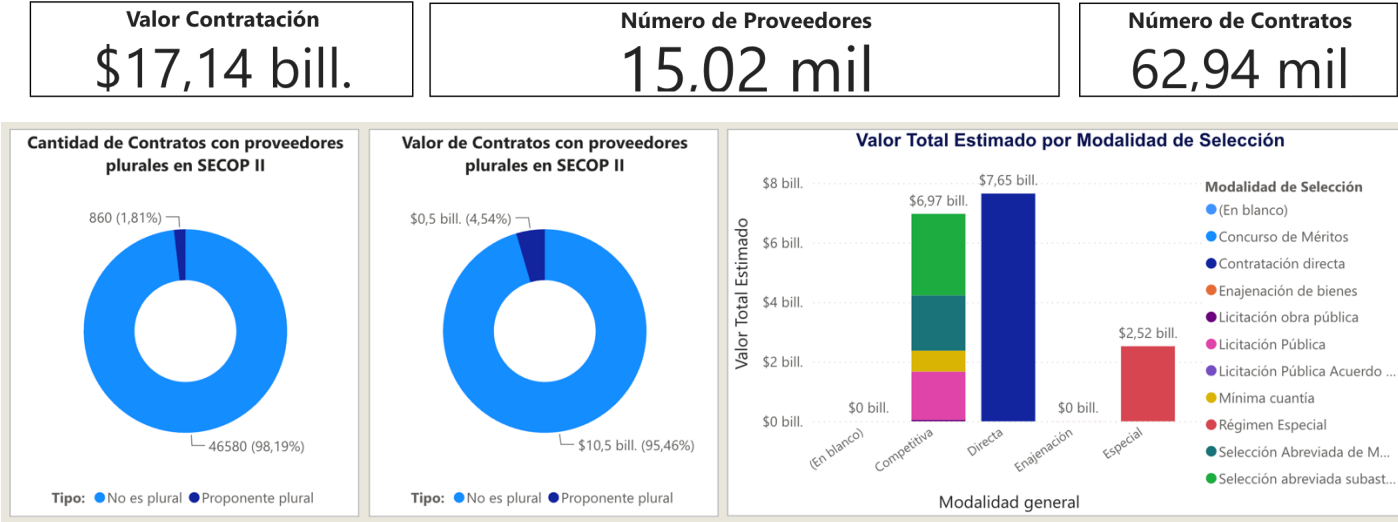
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por entidades públicas a nivel departamental (Santander) relacionadas con los códigos UNSPSC nivel clase 2510, 2517 y 7818 requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares, en donde se evidenciaron el valor de la contratación, cantidad de contratos, numero de proveedores y modalidades de contratación:

3.1.1 COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Se evidencia que el 98,19% corresponden a contratos celebrados con proponentes no plurales (46.580 contratos) y el 1,81% corresponden a contratos celebrados con proponentes plurales (860 contratos) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destacan la modalidad competitiva: Selección abreviada subasta inversa \$2.738 millones, Licitación pública \$1.613 millones, Selección abreviada de menor cuantía \$1.856 millones, contratación directa \$7.648 millones, régimen especial \$2.520 millones y Mínima Cuantía \$704 millones, Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de \$117,14 billones en el cual se celebraron aproximadamente 6.936 contratos para un total de 15,02 mil proveedores.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con el código identificado que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel departamental del código analizado se ha contratado principalmente por medio de la modalidad Selección abreviada subasta inversa, licitación pública, Selección abreviada de menor cuantía, contratación directa, régimen especial y Mínima Cuantía.
- El 98,19% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales y el 1,81% eran proponentes plurales.

2 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es de vital importancia establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, por cuanto estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Evidencian entonces estas condiciones la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del

contrato.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique según cronograma electrónico en el SECOP II, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación.

El Municipio de Bucaramanga está en búsqueda de empresas conformadas dedicadas a las actividades de comercio de vehículos automotores nuevos incluyendo mantenimiento, reparación y accesorios de vehículos automotores. Para realizar el análisis de los indicadores financieros más importantes de cada una de las actividades objeto del contrato según la clasificación UNSPSC, se ha obtenido información general del sector consultando la base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en línea [<http://www.supersociedades.gov.co/>]

La búsqueda se realizó por sector de la siguiente manera:

- **G4511 Comercio de vehículos automotores nuevos**
- **G4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores**

Con el fin de estimar los indicadores se tienen en cuenta factores asociados a datos históricos de procesos similares adelantados, el tipo de contrato a celebrar, los posibles riesgos, la finalidad de evaluación de tales indicadores y como fuente de información primaria el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS correspondiente al sector e igualmente la Superintendencia de Sociedades cuenta con una base de datos que nos permitió de manera sistemática la toma una muestra que Incluye 235 empresas: 185 del código G4511 (vehículos nuevos) y 50 del G4520 (mantenimiento y reparación). Por tipo de norma son 49 NIIF Plenas y 186 NIIF Pymes, cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados (Corte 31 de diciembre de 2025) organizado y tabulados, permitieron calcular los índices financieros. (Ver Anexo listado de la muestra INFORMACIÓN FINANCIERA - SUPERSOCIEDADES).

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

TAMAÑO DE LA MUESTRA	235 empresas
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2025
CÓDIGO CIU	• G4511 Comercio de vehículos automotores nuevos • G4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
FUENTE BASE DE DATOS	SIIS- Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades

ITEM	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	CIU	Ciudad
1	901456330	2025-12-31	AG OMEGA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
2	860023024	2025-12-31	AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	CALI-VALLE
3	900224941	2025-12-31	AGROTRANS AUTOMOTRIZ SA	G4511	BUCARAMANGA-SANTANDER
4	800240258	2025-12-31	ALBORAUTOS SAS	G4511	BOGOTA D.C.
5	900369627	2025-12-31	ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	BARRANQUILLA-ATLANTICO
6	900329399	2025-12-31	ALEMAUTOS SA	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
7	900103237	2025-12-31	ALIANZA MOTOR S A	G4511	BOGOTA D.C.
8	900188916	2025-12-31	ALKA MOTOR SAS	G4511	POPAYAN-CAUCA
9	815000997	2025-12-31	ALMOTORES SAS	G4511	CALI-VALLE
10	901126189	2025-12-31	AMBACAR COLOMBIA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
11	890913902	2025-12-31	ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
12	810000882	2025-12-31	ARMOTOR S.A.S	G4511	MANIZALES-CALDAS
13	900923508	2025-12-31	AUTAMA MOTOR SAS	G4511	CALI-VALLE
14	900225704	2025-12-31	AUTO BERLIN S.A.	G4511	BARRANQUILLA-ATLANTICO
15	830115079	2025-12-31	AUTO GRANDE S A	G4511	BOGOTA D.C.
16	800157892	2025-12-31	AUTO ROBLE LTDA	G4511	MONTERIA-CORDOBA
17	860507710	2025-12-31	AUTO STOK SAS	G4511	BOGOTA D.C.
18	901367689	2025-12-31	AUTOCCIDENTE SAS	G4511	CALI-VALLE
19	800160116	2025-12-31	AUTOCORDILLERA SAS	G4511	CALI-VALLE
20	830011015	2025-12-31	AUTOELITE SAS	G4511	BOGOTA D.C.
21	900369986	2025-12-31	AUTOESTE SAS	G4511	VALLEDUPAR-CESAR
22	860509514	2025-12-31	AUTOGERMANA S.A.S	G4511	BOGOTA D.C.
23	900088089	2025-12-31	AUTOGROUP SAS	G4511	BOGOTA D.C.
24	900531238	2025-12-31	AUTOMARCOL S.A.S.	G4511	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
25	860034604	2025-12-31	AUTOMAYOR SA	G4511	BOGOTA D.C.
26	890100164	2025-12-31	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	G4511	BARRANQUILLA-ATLANTICO
27	900969200	2025-12-31	AUTOMOTOR.CO S.A.S.	G4511	BOGOTA D.C.
28	800051817	2025-12-31	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	G4511	PEREIRA-RISARALDA
29	800159244	2025-12-31	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	G4511	CALI-VALLE
30	800149138	2025-12-31	AUTOMOTORA SAS	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
31	900896197	2025-12-31	AUTOMOTORES ASIA S.A.S.	G4511	BOGOTA D.C.
32	830006901	2025-12-31	AUTOMOTORES COMAGRO SAS	G4511	BOGOTA D.C.
33	900108579	2025-12-31	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.S.	G4511	COTA-CUNDINAMARCA
34	890201902	2025-12-31	AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO SAS MOTORESTE SAS	G4511	BUCARAMANGA-SANTANDER
35	802012828	2025-12-31	AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	G4511	BARRANQUILLA-ATLANTICO
36	900343209	2025-12-31	AUTOMOTORES EUROPA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
37	900294398	2025-12-31	AUTOMOTORES FARALLONES SAS	G4511	CALI-VALLE
38	900405070	2025-12-31	AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA SAS	G4511	SANTA-MARTA-MAGDALENA
39	800060067	2025-12-31	AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	G4511	BARRANQUILLA-ATLANTICO
40	830039537	2025-12-31	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	G4511	BOGOTA D.C.
41	830086206	2025-12-31	AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS	G4511	BOGOTA D.C.
42	900780510	2025-12-31	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
43	890802377	2025-12-31	AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS	G4511	MANIZALES-CALDAS
44	891201165	2025-12-31	AUTOMOTRIZ DEL SUR SAS	G4511	PASTO-NARINO
45	900241676	2025-12-31	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	G4511	BOGOTA D.C.
46	900390168	2025-12-31	AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS	G4511	BOGOTA D.C.
47	900022108	2025-12-31	AUTOMUNICH LTDA	G4511	BARANOA-ATLANTICO
48	890327282	2025-12-31	AUTOPACIFICO SAS	G4511	CALI-VALLE
49	800160026	2025-12-31	AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
50	900670035	2025-12-31	AUTOS ITALIANOS DE COLOMBIA SA SUCURSAL COLOMBIA	G4511	BOGOTA D.C.
51	800029569	2025-12-31	AUTOSUPERIOR S.A.S	G4511	YUMBO-VALLE
52	802007207	2025-12-31	AUTOTROPICAL SAS	G4511	BARRANQUILLA-ATLANTICO
53	830040343	2025-12-31	AUTOVARDI SAS	G4511	BOGOTA D.C.
54	900470946	2025-12-31	AUTOZEN S.A.S	G4511	ENVIGADO-ANTIOQUIA
55	890942310	2025-12-31	AYURA MOTOR S.A.	G4511	ENVIGADO-ANTIOQUIA
56	901568595	2025-12-31	Andinautos del Cafe SAS	G4511	PEREIRA-RISARALDA
57	900241784	2025-12-31	Automotriz Escandinava S.A.S.	G4511	BOGOTA D.C.
58	900902082	2025-12-31	BARU MOTORS MONTERIA	G4511	MONTERIA-CORDOBA

59	890403472	2025-12-31	BARU MOTORS SAS	G4511	CARTAGENA-BOLIVAR
60	830039773	2025-12-31	BENEMOTORS SAS	G4511	BOGOTA D.C.
61	804014559	2025-12-31	BRACHOAUTOS S.A.S	G4511	BUCARAMANGA-SANTANDER
62	802005367	2025-12-31	BUSES ELITE SAS	G4511	BARRANQUILLA-ATLANTICO
63	900694569	2025-12-31	BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A	G4511	BARRANQUILLA-ATLANTICO
64	900597369	2025-12-31	BYD MOTOR COLOMBIA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
65	900229376	2025-12-31	C I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
66	890800100	2025-12-31	CALDAS MOTOR SA	G4511	PEREIRA-RISARALDA
67	900144784	2025-12-31	CAMIONES KAMAZ DE COLOMBIA LTDA	G4511	COTA-CUNDINAMARCA
68	901400946	2025-12-31	CAMIONES Y EQUIPOS DEL CAFÉ SAS	G4511	ARMENIA-QUINDIO
69	900009890	2025-12-31	CAR CENTER DE COLOMBIA SA	G4511	BOGOTA D.C.
70	860000189	2025-12-31	CARCO SA.	G4511	BOGOTA D.C.
71	890911878	2025-12-31	CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
72	890300394	2025-12-31	CARIBE SAS	G4511	CALI-VALLE
73	820001772	2025-12-31	CARRAZOS SAS	G4511	TUNJA-BOYACA
74	900453989	2025-12-31	CARROCERIAS INNOVA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
75	901269601	2025-12-31	CARRODINAMICA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
76	890905627	2025-12-31	CASA BRITANICA SA	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
77	890800120	2025-12-31	CASA LOPEZ SAS	G4511	MANIZALES-CALDAS
78	891201317	2025-12-31	CASABURALGO SAS	G4511	PASTO-NARINO
79	901063998	2025-12-31	CEIBA MOTOR S.A.S	G4511	MANIZALES-CALDAS
80	900380333	2025-12-31	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	G4511	BUCARAMANGA-SANTANDER
81	804002832	2025-12-31	CENTRAL MOTOR SAS	G4511	BUCARAMANGA-SANTANDER
82	860032115	2025-12-31	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	G4511	BOGOTA D.C.
83	890001208	2025-12-31	CENTRO AUTOMOTOR LTDA	G4511	ARMENIA-QUINDIO
84	891904029	2025-12-31	CENTRO MOTORS S.A.	G4511	TULUA-VALLE
85	900055386	2025-12-31	CM MOTORS SAS	G4511	SANTA-MARTA-MAGDALENA
86	900553426	2025-12-31	COLCAJICA MERCANTIL SAS	G4511	BOGOTA D.C.
87	800007122	2025-12-31	COLEGAS SAS	G4511	CALI-VALLE
88	890802651	2025-12-31	COLOMBIANA DE AUTOS SA COLAUTOS SA	G4511	MANIZALES-CALDAS
89	830045752	2025-12-31	COM AUTOMOTRIZ SA	G4511	BOGOTA D.C.
90	900426895	2025-12-31	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	G4511	BOGOTA D.C.
91	860056330	2025-12-31	COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	G4511	CALI-VALLE
92	830022354	2025-12-31	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS S A	G4511	BOGOTA D.C.
93	816003186	2025-12-31	COMERCIALIZADORA HOMAZ	G4511	PEREIRA-RISARALDA
94	890700179	2025-12-31	COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	G4511	IBAGUE-TOLIMA
95	890203023	2025-12-31	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL S.A.	G4511	GIRON-SANTANDER
96	900481662	2025-12-31	CONSTRUCTORA OTG SAS	G4511	CIRCASIA-QUINDIO
97	900646513	2025-12-31	CONSTRUMAB SAS	G4511	BOGOTA D.C.
98	860015118	2025-12-31	CONTINAUTOS SAS	G4511	BOGOTA D.C.
99	800218155	2025-12-31	COUNTRY MOTORS S.A.	G4511	BARRANQUILLA-ATLANTICO
100	900362666	2025-12-31	CUCUTA MOTORS S.A.S.	G4511	VILLA-ROSARIO-NORTE DE SANTANDER
101	890801770	2025-12-31	Casa Restrepo S.A	G4511	MANIZALES-CALDAS
102	800039439	2025-12-31	DENCAUTOS	G4511	BOGOTA D.C.
103	900327290	2025-12-31	DERCO COLOMBIA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
104	900645824	2025-12-31	DG ANDINA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	MANIZALES-CALDAS
105	811006409	2025-12-31	DIESEL ANDINO S.A	G4511	ITAGUI-ANTIOQUIA
106	900759679	2025-12-31	DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS	G4511	COTA-CUNDINAMARCA
107	900486347	2025-12-31	DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
108	860052634	2025-12-31	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
109	800084728	2025-12-31	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S A S	G4511	BOGOTA D.C.
110	890925058	2025-12-31	DISTRIKIA S.A	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
111	830044266	2025-12-31	DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S.	G4511	BOGOTA D.C.
112	890900234	2025-12-31	Distribuciones Caribe s.a.s	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
113	900006406	2025-12-31	EL ROBLE MOTOR S.A.S.	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
114	830096621	2025-12-31	EPIA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
115	901225165	2025-12-31	EUROMARCALI S.A.S	G4511	BOGOTA D.C.
116	804002724	2025-12-31	FERSAUTOS SAS	G4511	FLORIDABLANCA-SANTANDER
117	900780755	2025-12-31	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	G4511	BOGOTA D.C.
118	900656938	2025-12-31	GOLF Y TURF SAS	G4511	CAJICA-CUNDINAMARCA
119	901161173	2025-12-31	GRUPO MILLA S.A.S.	G4511	SABANETA-ANTIOQUIA
120	892301158	2025-12-31	GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	G4511	VALLEDUPAR-CESAR

121	800153102	2025-12-31	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	G4511	BOGOTA D.C.
122	901489734	2025-12-31	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	G4511	BOGOTA D.C.
123	830081246	2025-12-31	ICOMMERCE SAS	G4511	BOGOTA D.C.
124	860001778	2025-12-31	INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA	G4511	TENJO-CUNDINAMARCA
125	900223905	2025-12-31	INVERSIONES CARCONDOR	G4511	BOGOTA D.C.
126	901396070	2025-12-31	INVERSIONES GEZPOMOTOR SAS	G4511	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
127	830013498	2025-12-31	INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	G4511	BOGOTA D.C.
128	830079821	2025-12-31	INVERSIONES PROMEGA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
129	901044640	2025-12-31	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	G4511	BOGOTA D.C.
130	806006435	2025-12-31	JUANAUTOS EL CERRO S.A.S	G4511	CARTAGENA-BOLIVAR
131	900812396	2025-12-31	KAR-TEK SAS	G4511	BOGOTA D.C.
132	800125639	2025-12-31	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
133	900088171	2025-12-31	LLERAS BIKE Y CIA SAS	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
134	860091235	2025-12-31	LYRA MOTORS SAS	G4511	BOGOTA D.C.
135	901739550	2025-12-31	MAGMA AUTOMOTIVE S.A.S	G4511	BOGOTA D.C.
136	800215494	2025-12-31	MARCALI INTERNACIONAL S.A	G4511	BOGOTA D.C.
137	860001576	2025-12-31	MARCALI S.A.	G4511	BOGOTA D.C.
138	800215496	2025-12-31	MARKIA S.A.	G4511	BOGOTA D.C.
139	830011616	2025-12-31	MASSY MOTORS AG SAS	G4511	BOGOTA D.C.
140	890922323	2025-12-31	MASSY MOTORS AM SAS	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
141	901568733	2025-12-31	MASSY MOTORS BOGOTA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
142	901635496	2025-12-31	MASSY MOTORS COSTA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
143	900022426	2025-12-31	MASSY MOTORS GM SAS	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
144	901215353	2025-12-31	MASSY MOTORS PREMIUM SAS	G4511	CALI-VALLE
145	900673037	2025-12-31	MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	G4511	BUCARAMANGA-SANTANDER
146	804004553	2025-12-31	MAYORAUTOS SAS	G4511	BUCARAMANGA-SANTANDER
147	900703240	2025-12-31	MAZDA DE COLOMBIA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
148	901593877	2025-12-31	MEGAUTO S.A.S	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
149	900722196	2025-12-31	MONT ROYAL CORPORATION SAS	G4511	CARTAGENA-BOLIVAR
150	890102782	2025-12-31	MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	G4511	BARRANQUILLA-ATLANTICO
151	860019063	2025-12-31	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	G4511	BOGOTA D.C.
152	901036522	2025-12-31	MOTORWAGEN SAS	G4511	CALI-VALLE
153	900684984	2025-12-31	Massy Motors AX SAS	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
154	830078966	2025-12-31	Metrokia SA	G4511	SANTA-MARTA-MAGDALENA
155	901137260	2025-12-31	Motor K sas	G4511	PASTO-NARINO
156	860401312	2025-12-31	NARITA MOTORS SAS	G4511	BOGOTA D.C.
157	900878893	2025-12-31	NEOCARS SAS	G4511	PEREIRA-RISARALDA
158	900164335	2025-12-31	NOVAMOTORS SAS BIC	G4511	CAJICA-CUNDINAMARCA
159	901178372	2025-12-31	OROCAR S.A.S	G4511	BOGOTA D.C.
160	891200429	2025-12-31	PASTO MOTORS SAS	G4511	PASTO-NARINO
161	900466209	2025-12-31	PORSCHE COLOMBIA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
162	900084999	2025-12-31	PROMOTORES DEL ORIENTE SAS	G4511	GIRON-SANTANDER
163	830054299	2025-12-31	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	G4511	BOGOTA D.C.
164	804005049	2025-12-31	SANAUTOS MOTOR SA	G4511	BOGOTA D.C.
165	890200179	2025-12-31	SANAUTOS SA	G4511	BOGOTA D.C.
166	900353873	2025-12-31	SCANIA COLOMBIA S A S	G4511	BOGOTA D.C.
167	890700031	2025-12-31	SIDA SAS	G4511	IBAGUE-TOLIMA
168	860060543	2025-12-31	SINCROMOTORS SAS	G4511	BOGOTA D.C.
169	805026621	2025-12-31	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	G4511	CALI-VALLE
170	901135466	2025-12-31	STUTTGART SAS	G4511	BOGOTA D.C.
171	819005725	2025-12-31	TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	SANTA-MARTA-MAGDALENA
172	901789698	2025-12-31	TESLA MOTORS COLOMBIA S.A.S.	G4511	BOGOTA D.C.
173	900402392	2025-12-31	TORO COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ SAS	G4511	CALI-VALLE
174	860536250	2025-12-31	TOYONORTE SAS	G4511	BOGOTA D.C.
175	900479868	2025-12-31	TRANS AURA SAS	G4511	CARTAGENA-BOLIVAR
176	900995957	2025-12-31	VAISAND MOTORS SAS	G4511	CARTAGENA-BOLIVAR
177	901630566	2025-12-31	VEHICENTRO COLOMBIA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
178	800180704	2025-12-31	VEHICOLDA SAS	G4511	BOGOTA D.C.
179	800129263	2025-12-31	VEHICULOS DE CALDAS S.A VEHICALDAS S.A	G4511	MANIZALES-CALDAS
180	890403068	2025-12-31	VEHICULOS DE LA COSTA SAS	G4511	CARTAGENA-BOLIVAR
181	816006697	2025-12-31	VEHICULOS DEL CAFE SAS	G4511	PEREIRA-RISARALDA
182	800142319	2025-12-31	VEHICULOS DEL LLANO SAS	G4511	VILLAVICENCIO-META
183	900171022	2025-12-31	VENZ AAUTOS SAS	G4511	BUCARAMANGA-SANTANDER

184	800041829	2025-12-31	YOKOMOTOR S.A	G4511	MEDELLIN-ANTIOQUIA
185	814005173	2025-12-31	motor kia sas	G4511	PASTO-NARINO
186	805005216	2025-12-31	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4520	YUMBO-VALLE
187	830000437	2025-12-31	ALLANTAS SAS	G4520	BOGOTA D.C.
188	800147079	2025-12-31	AMERICAN MACK SAS	G4520	BOGOTA D.C.
189	800191543	2025-12-31	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	G4520	CALI-VALLE
190	900151312	2025-12-31	AUTOASSIA SAS	G4520	MEDELLIN-ANTIOQUIA
191	900192829	2025-12-31	AUTOCENTRO WILLIAM'S S.A.S..	G4520	COPACABANA-ANTIOQUIA
192	830063734	2025-12-31	AUTOMERCEDES SAS	G4520	BOGOTA D.C.
193	890939998	2025-12-31	CAR INTEGRADO S.A	G4520	MEDELLIN-ANTIOQUIA
194	805008827	2025-12-31	CAR Y CO SAS	G4520	CALI-VALLE
195	800250589	2025-12-31	CENTRO CAR 19 LTDA	G4520	BOGOTA D.C.
196	900509869	2025-12-31	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	G4520	BOGOTA D.C.
197	900064821	2025-12-31	DACAR PLUS SAS	G4520	BOGOTA D.C.
198	800078122	2025-12-31	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	G4520	MEDELLIN-ANTIOQUIA
199	900080037	2025-12-31	DIESEL ELECTRONIC SAS	G4520	TURBO-ANTIOQUIA
200	900306643	2025-12-31	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S	G4520	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
201	890917647	2025-12-31	EURO AUTOS SAS	G4520	MEDELLIN-ANTIOQUIA
202	800012186	2025-12-31	FREIMANAUTOS SA	G4520	BOGOTA D.C.
203	890115118	2025-12-31	FRENOS BARRANQUILLA SAS	G4520	BARRANQUILLA-ATLANTICO
204	811008375	2025-12-31	FRENOS NUTIBARA S.A	G4520	MEDELLIN-ANTIOQUIA
205	900438303	2025-12-31	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	G4520	CARTAGENA-BOLIVAR
206	811010817	2025-12-31	HGO COLOR SA	G4520	MEDELLIN-ANTIOQUIA
207	860016511	2025-12-31	HIDROFRENOS SAS	G4520	BOGOTA D.C.
208	830070987	2025-12-31	HYUNDAUTOS SAS	G4520	BOGOTA D.C.
209	900350776	2025-12-31	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	G4520	CALI-VALLE
210	900963433	2025-12-31	INGETALERRES RODANDO SAS EN REORGANIZACION	G4520	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
211	900368591	2025-12-31	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	G4520	COTA-CUNDINAMARCA
212	860045178	2025-12-31	INTERCHEM SAS	G4520	BOGOTA D.C.
213	860056714	2025-12-31	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	G4520	BOGOTA D.C.
214	900710493	2025-12-31	INVERSIONES EL NORTE SAS	G4520	BOGOTA D.C.
215	901556885	2025-12-31	LOS AUTOS LOGISTIC SAS	G4520	SESQUILE-CUNDINAMARCA
216	800229247	2025-12-31	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	G4520	BARRANQUILLA-ATLANTICO
217	901261954	2025-12-31	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	G4520	BOGOTA D.C.
218	901696879	2025-12-31	METROFRENOSCOL S A S	G4520	MEDELLIN-ANTIOQUIA
219	900268790	2025-12-31	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4520	BOGOTA D.C.
220	900520375	2025-12-31	QUALITY CARWASH MASIVO & ASOCIADO S.A.S	G4520	BOGOTA D.C.
221	900154189	2025-12-31	R D LLANTAS EU	G4520	UBATE-CUNDINAMARCA
222	900031764	2025-12-31	RADIOS & RINES S A	G4520	MANIZALES-CALDAS
223	800141270	2025-12-31	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520	BOGOTA D.C.
224	800212285	2025-12-31	REIMPODIESEL SAS.	G4520	BOGOTA D.C.
225	901620051	2025-12-31	REPARACIONES Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ SAS	G4520	BOGOTA D.C.
226	900683412	2025-12-31	RHEA GROUP SAS	G4520	BOGOTA D.C.
227	900267600	2025-12-31	SERVICARROS MONTERIA SAS	G4520	MONTERIA-CORDOBA
228	900834326	2025-12-31	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONE SA	G4520	BUCARAMANGA-SANTANDER
229	900735473	2025-12-31	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS	G4520	MEDELLIN-ANTIOQUIA
230	900772763	2025-12-31	SOMOVIL SAS	G4520	MEDELLIN-ANTIOQUIA
231	900379269	2025-12-31	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	G4520	BOGOTA D.C.
232	860042593	2025-12-31	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO SAS	G4520	BOGOTA D.C.
233	901266789	2025-12-31	TULOG MANTENIMIENTO & CONFIABILIDAD S.A.S	G4520	NEIVA-HUILA
234	800104131	2025-12-31	VESSGO SAS AUTOMOVILES	G4520	BOGOTA D.C.
235	900046111	2025-12-31	VIDAL ROJAS Y CIA SAS	G4520	POPAYAN-CAUCA

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones que reflejan la salud financiera de la oferta a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones se muestran la aptitud de la oferta en el mercado que tendría la posibilidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de manera individual.

5.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez,

menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

5.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

5.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Razón de cobertura, según “NIIF 9(GRUPO 1) 4.1.3(...) El interés consiste en la **contraprestación por el valor temporal del dinero**, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otro riesgo y costo de préstamos básicos, así como por un margen de ganancia. Los párrafos B4.1. 7ª y B4.1. 9ª a B4.1.9E proporcionan guías adicionales sobre el significado de interés, incluyendo el significado del valor temporal del dinero.

B4.1. 7ª Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente son congruentes con un acuerdo básico de préstamo. En un acuerdo básico de préstamo, la contraprestación por el valor temporal del dinero (B4.1. 9ª a B4.1.9E) y el riesgo crediticio son habitualmente los elementos más significativos del interés. Sin embargo, en un acuerdo como este, el interés también incluye **la contraprestación por otros riesgos básicos de préstamo (por ejemplo, riesgo de liquidez) y costos (por ejemplo, costos administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto**” ...

En conclusión, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, está diseñada para relacionar **los cargos financieros** de una empresa **con su capacidad para pagarlos o cubrirlos**. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses producto de préstamos, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.2.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

5.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Por otro lado, para determinar la capacidad financiera y organizacional se llevó a cabo un estudio estadístico donde se seleccionaron las empresas cuya actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, teniendo como base los datos financieros registrados en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2025. Igualmente, se establecen unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, las cuales muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo. En definitiva, el comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros con 235 empresas registradas SIF y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

NIT	Razón social	Grupo NIIF	ROA	ROE	Cober int.	Endeu.	Liquidez	Capital de trabajo (miles COP)
800029569	AUTOSUPERIOR S.A.S	Plenas	6,5%	21,1%	3,75x	68,9%	1,30x	10.776.349
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	Plenas	(1,2%)	(6,3%)	0,74x	81,5%	0,99x	(1.909.199)
800149138	AUTOMOTORA SAS	Plenas	2,1%	12,5%	1,41x	83,0%	1,15x	2.566.139
800215494	MARCALI INTERNACIONAL S.A	Plenas	(1,8%)	(55,7%)	0,80x	96,7%	0,80x	(6.884.082)
800215496	MARKIA S.A.	Plenas	(3,4%)	(6,0%)	0,48x	43,4%	0,76x	(806.512)
802012828	AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	Plenas	2,7%	7,6%	2,20x	64,3%	1,35x	12.265.243
804005049	SANAUTOS MOTOR SA	Plenas	22,9%	41,3%	10,42x	44,5%	1,57x	3.936.114
805026621	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	Plenas	(0,2%)	(1,6%)	N/A	85,2%	12,14x	25.593.912
830006901	AUTOMOTORES COMAGRO SAS	Plenas	2,0%	8,2%	1,36x	75,6%	1,07x	4.618.315

830011616	MASSY MOTORS AG SAS	Plenas	1,3%	6,1%	1,50x	79,5%	1,17x	9.985.245
830040343	AUTOVARDI SAS	Plenas	2,9%	18,7%	1,19x	84,6%	1,05x	13.687.923
830044266	DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S.	Plenas	1,6%	3,7%	0,52x	55,8%	1,60x	170.136.094
830045752	COM AUTOMOTRIZ SA	Plenas	15,4%	89,3%	4,53x	82,7%	1,23x	42.601.344
830078966	Metrokia SA	Plenas	12,2%	31,7%	4,43x	61,7%	1,19x	156.208.395
860001576	MARCALI S.A.	Plenas	(1,6%)	(7,2%)	0,77x	77,7%	1,25x	9.736.279
860001778	INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA	Plenas	3,3%	5,4%	N/A	39,1%	2,47x	66.583.000
860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	Plenas	18,1%	65,5%	5,29x	72,3%	1,19x	107.211.855
860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	Plenas	(0,1%)	(0,3%)	0,91x	70,5%	0,75x	(70.167.915)
860509514	AUTGERMANA S.A.S	Plenas	10,9%	61,1%	4,07x	82,2%	1,20x	121.951.372
890200179	SANAUTOS SA	Plenas	7,0%	25,3%	2,66x	72,4%	1,29x	32.401.831
890911878	CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S	Plenas	2,2%	3,8%	N/A	43,9%	1,66x	30.053.062
900084999	PROMOTORES DEL ORIENTE SAS	Plenas	0,4%	3,3%	1,06x	86,9%	1,12x	2.228.149
900108579	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.S.	Plenas	6,9%	25,8%	1,34x	73,4%	1,26x	32.495.239
900229376	C I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA SAS	Plenas	(7,4%)	(23,3%)	(55,86x)	68,3%	0,88x	(4.268.720)
900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	Plenas	2,9%	28,2%	0,60x	89,9%	1,00x	(347.508)
900241784	Automotriz Escandinava S.A.S.	Plenas	16,2%	72,1%	3,47x	77,5%	1,29x	53.382.980
900327290	DERCO COLOMBIA SAS	Plenas	11,7%	32,3%	6,55x	63,8%	1,47x	250.493.408
900353873	SCANIA COLOMBIA S A S	Plenas	(3,4%)	(48,9%)	0,04x	93,0%	0,61x	(251.145.888)
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	Plenas	6,3%	23,6%	4,68x	73,4%	1,30x	119.133.025
900486347	DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA SAS	Plenas	6,0%	61,2%	1,53x	90,1%	1,60x	40.452.050
900597369	BYD MOTOR COLOMBIA SAS	Plenas	0,1%	17,0%	(0,27x)	99,3%	8,10x	127.937.052
900684984	Massy Motors AX SAS	Plenas	8,6%	21,1%	6,57x	59,1%	1,67x	11.725.446
900703240	MAZDA DE COLOMBIA SAS	Plenas	26,8%	44,7%	10,37x	40,0%	2,88x	428.024.299
900759679	DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS	Plenas	9,0%	11,2%	185,65x	19,5%	10,51x	32.246.556
900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	Plenas	54,2%	155,9%	17,88x	65,2%	2,92x	488.203.979
900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	Plenas	27,4%	157,7%	N/A	82,6%	1,22x	57.782.459
900878893	NEOCARS SAS	Plenas	36,5%	(28,5%)	(0,02x)	227,8%	3,24x	2.751.816
900896197	AUTOMOTORES ASIA S.A.S.	Plenas	6,4%	49,1%	0,84x	87,0%	1,08x	9.265.660
900969200	AUTOMOTOR.CO S.A.S.	Plenas	1,9%	9,7%	1,39x	80,0%	1,20x	15.551.836
901215353	MASSY MOTORS PREMIUM SAS	Plenas	0,3%	0,8%	1,09x	62,9%	0,97x	(547.911)
901225165	EUOMARCALI S.A.S	Plenas	(9,4%)	87,9%	0,46x	110,7%	1,26x	4.040.697
901400946	CAMIONES Y EQUIPOS DEL CAFÉ SAS	Plenas	(2,0%)	(3,7%)	(1,62x)	45,1%	2,13x	1.886.062
901489734	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	Plenas	14,5%	31,3%	1,68x	53,8%	1,89x	94.313.594
901568733	MASSY MOTORS BOGOTA SAS	Plenas	(1,9%)	40,7%	0,56x	104,6%	0,91x	(2.796.454)
901593877	MEGAUTO S.A.S	Plenas	(1,2%)	(19,3%)	0,90x	93,6%	1,16x	483.759
901630566	VEHICENTRO COLOMBIA SAS	Plenas	20,0%	59,1%	N/A	66,2%	1,47x	30.044.717
901635496	MASSY MOTORS COSTA SAS	Plenas	(5,3%)	381,4%	(0,82x)	101,4%	0,82x	(7.318.865)
860045178	INTERCHEM SAS	Plenas	5,2%	18,8%	1,06x	72,1%	1,26x	12.078.595
901556885	LOS AUTOS LOGISTIC SAS	Plenas	(141,9%)	43,7%	(8,35x)	424,6%	2,06x	128.776
800007122	COLEGAS SAS	Pymes	4,9%	23,6%	1,57x	79,4%	1,44x	8.867.007
800039439	DENCAUTOS	Pymes	0,4%	1,6%	1,03x	73,3%	1,25x	5.597.239
800041829	YOKOMOTOR S.A	Pymes	18,5%	40,4%	10,98x	54,2%	1,24x	34.057.521
800051817	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	Pymes	20,8%	28,5%	4,86x	27,1%	2,50x	7.431.441
800060067	AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	Pymes	12,1%	38,7%	5,63x	68,8%	1,12x	5.517.125
800084728	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S A S	Pymes	16,6%	31,6%	11,86x	47,5%	1,76x	46.342.758
800129263	VEHICULOS DE CALDAS S.A VEHICALDAS S.A	Pymes	23,9%	41,1%	N/A	41,8%	2,35x	13.431.298
800142319	VEHICULOS DEL LLANO SAS	Pymes	55,3%	101,1%	26,82x	45,4%	2,13x	13.902.002
800153102	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Pymes	51,4%	87,0%	12,65x	40,9%	6,90x	25.600.894
800157892	AUTO ROBLE LTDA	Pymes	8,2%	19,8%	2,71x	58,7%	1,45x	6.330.740
800159244	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	Pymes	20,4%	64,4%	10,42x	68,4%	1,44x	13.680.591
800160026	AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS	Pymes	(4,2%)	(10,2%)	N/A	58,8%	1,04x	77.700
800160116	AUTOCORDILLERA SAS	Pymes	11,7%	20,7%	5,29x	43,5%	1,36x	2.908.975
800180704	VEHICOLDA SAS	Pymes	(1,9%)	(2,2%)	N/A	12,3%	7,35x	51.577.505
800218155	COUNTRY MOTORS S.A.	Pymes	2,5%	8,5%	1,51x	70,5%	1,01x	776.683
800240258	ALBORAUTOS SAS	Pymes	9,4%	17,5%	3,58x	46,4%	1,69x	44.408.642
802005367	BUSES ELITE SAS	Pymes	8,7%	14,6%	8,64x	40,3%	2,84x	7.726.157
802007207	AUTOTROPICAL SAS	Pymes	4,5%	8,3%	1,45x	45,9%	1,41x	15.981.740
804002724	FERSAUTOS SAS	Pymes	2,8%	10,8%	1,64x	73,7%	1,33x	16.545.093
804002832	CENTRAL MOTOR SAS	Pymes	21,7%	72,8%	(3,61x)	70,2%	1,38x	10.283.214
804004553	MAYORAUTOS SAS	Pymes	12,2%	18,5%	18,26x	34,1%	1,95x	18.761.750
804014559	BRACHOAUTOS S.A.S	Pymes	3,5%	34,2%	2,33x	89,7%	1,02x	1.501.735

806006435	JUANAUTOS EL CERRO S.A.S	Pymes	11,0%	36,1%	3,31x	69,4%	1,04x	2.091.404
810000882	ARMOTOR S.A.S	Pymes	14,7%	50,4%	4,77x	70,9%	1,13x	4.657.141
811006409	DIESEL ANDINO S.A	Pymes	4,0%	14,6%	1,94x	72,6%	1,17x	11.412.260
814005173	motor kia sas	Pymes	(3,8%)	(4,8%)	N/A	19,9%	3,50x	2.047.151
815000997	ALMOTORES SAS	Pymes	4,8%	19,0%	2,00x	74,9%	1,38x	23.666.222
816003186	COMERCIALIZADORA HOMAZ	Pymes	1,6%	3,1%	1,24x	47,7%	1,04x	1.798.030
816006697	VEHICULOS DEL CAFE SAS	Pymes	17,5%	38,1%	6,36x	54,2%	1,57x	3.171.710
819005725	TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS	Pymes	5,1%	13,8%	3,34x	62,8%	6,87x	34.394.845
820001772	CARRAZOS SAS	Pymes	2,3%	5,4%	1,61x	57,8%	1,00x	(72.966)
830011015	AUTOELITE SAS	Pymes	17,8%	58,6%	4,00x	69,6%	1,23x	10.036.812
830013498	INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	Pymes	(0,2%)	(19,6%)	(1,03x)	99,1%	1,01x	31.728
830022354	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS S A	Pymes	18,6%	34,3%	10,71x	45,9%	2,13x	18.959.970
830039537	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	Pymes	0,1%	0,1%	1,03x	43,6%	1,55x	8.171.402
830039773	BENEMOTORS SAS	Pymes	6,8%	15,5%	0,20x	56,2%	2,07x	6.981.316
830054299	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Pymes	7,2%	16,5%	1,61x	56,1%	16,70x	22.490.065
830079821	INVERSIONES PROMEGA SAS	Pymes	0,1%	0,2%	0,97x	37,6%	0,81x	(12.570.183)
830081246	ICOMMERCE SAS	Pymes	12,0%	35,2%	4,66x	65,9%	2,63x	14.314.969
830086206	AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS	Pymes	0,1%	0,2%	N/A	21,2%	4,05x	165.109
830096621	EPIA SAS	Pymes	11,7%	28,8%	N/A	59,5%	3,38x	21.288.727
830115079	AUTO GRANDE S A	Pymes	0,7%	2,6%	1,20x	71,9%	0,73x	(5.329.394)
860000189	CARCO SA.	Pymes	31,2%	80,7%	11,63x	61,3%	1,50x	12.806.848
860015118	CONTINAUTOS SAS	Pymes	1,3%	2,3%	1,37x	44,2%	1,35x	31.106.942
860023024	AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS	Pymes	34,4%	71,5%	21,58x	51,8%	1,70x	16.330.162
860032115	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	Pymes	4,4%	13,0%	3,06x	65,7%	1,25x	40.349.594
860034604	AUTOMAYOR SA	Pymes	8,7%	41,6%	2,66x	79,0%	1,42x	45.363.687
860056330	COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	Pymes	2,9%	17,8%	1,92x	83,6%	1,00x	34.835
860060543	SINCROMOTORS SAS	Pymes	2,6%	6,9%	1,48x	63,2%	1,07x	2.082.504
860091235	LYRA MOTORS SAS	Pymes	0,2%	0,3%	N/A	21,2%	2,62x	2.434.831
860401312	NARITA MOTORS SAS	Pymes	(0,4%)	(0,4%)	N/A	5,0%	46,50x	11.315.788
860507710	AUTO STOK SAS	Pymes	(6,0%)	(41,7%)	(6,39x)	85,7%	0,29x	(36.323.875)
860536250	TOYONORTE SAS	Pymes	14,6%	29,2%	6,22x	50,1%	2,11x	31.871.722
890001208	CENTRO AUTOMOTOR LTDA	Pymes	10,8%	19,4%	4,01x	44,3%	2,60x	8.050.635
890100164	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	Pymes	28,8%	62,2%	10,85x	53,6%	1,75x	10.780.383
890102782	MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	Pymes	6,9%	22,4%	3,14x	69,1%	1,07x	1.298.382
890201902	AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO SAS MOTORESTE SAS	Pymes	(4,1%)	(16,0%)	N/A	74,3%	0,93x	(195.685)
890203023	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL S.A.	Pymes	2,1%	8,9%	1,38x	76,6%	1,13x	6.051.752
890300394	CARIBE SAS	Pymes	2,0%	7,8%	0,21x	74,0%	1,11x	2.411.004
890327282	AUTOPACIFICO SAS	Pymes	3,0%	7,9%	2,07x	62,0%	1,53x	43.610.033
890403068	VEHICULOS DE LA COSTA SAS	Pymes	0,7%	5,8%	1,14x	87,1%	1,00x	174.639
890403472	BARU MOTORS SAS	Pymes	6,6%	17,9%	N/A	63,1%	6,18x	11.703.531
890700031	SIDA SAS	Pymes	4,9%	15,6%	1,79x	68,8%	1,36x	16.003.217
890700179	COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	Pymes	4,2%	11,4%	2,83x	63,4%	1,30x	11.339.651
890800100	CALDAS MOTOR SA	Pymes	11,8%	20,2%	3,38x	41,8%	1,82x	12.848.482
890800120	CASA LOPEZ SAS	Pymes	14,1%	24,2%	N/A	41,9%	2,16x	5.851.850
890801770	Casa Restrepo S.A	Pymes	4,0%	10,2%	1,76x	60,6%	1,04x	472.067
890802377	AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS	Pymes	6,9%	51,9%	5,87x	86,8%	4,36x	11.830.385
890802651	COLOMBIANA DE AUTOS SA COLAUTOS SA	Pymes	16,4%	36,1%	5,13x	54,4%	1,01x	317.702
890900234	Distribuciones Caribe s.a.s	Pymes	5,5%	11,5%	N/A	51,9%	1,91x	6.528.986
890905627	CASA BRITANICA SA	Pymes	4,7%	11,9%	2,76x	60,3%	1,19x	17.464.722
890913902	ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	Pymes	0,3%	0,8%	0,90x	60,7%	1,41x	20.550.424
890922323	MASSY MOTORS AM SAS	Pymes	11,7%	31,9%	3,73x	63,2%	1,53x	23.038.080
890925058	DISTRIKIA S.A	Pymes	12,6%	75,2%	7,24x	83,2%	1,02x	1.321.721
890942310	AYURA MOTOR S.A.	Pymes	2,1%	5,4%	1,77x	61,1%	0,95x	(3.827.000)
891200429	PASTO MOTORS SAS	Pymes	2,1%	5,4%	N/A	59,9%	1,58x	3.339.236
891201165	AUTOMOTRIZ DEL SUR SAS	Pymes	6,0%	9,0%	16,31x	33,5%	1,72x	2.365.113
891201317	CASABURALGO SAS	Pymes	2,1%	3,6%	N/A	41,5%	1,58x	3.398.741
891904029	CENTRO MOTORS S.A.	Pymes	4,0%	9,2%	2,56x	56,9%	1,17x	1.809.025
892301158	GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	Pymes	7,3%	17,0%	3,51x	56,9%	1,70x	2.725.569
900006406	EL ROBLE MOTOR S.A.S.	Pymes	9,2%	14,9%	2,57x	38,3%	3,16x	24.306.730
900009890	CAR CENTER DE COLOMBIA SA	Pymes	(13,9%)	(103,0%)	(2,26x)	86,5%	2,21x	5.239.371
900022108	AUTOMUNICH LTDA	Pymes	16,3%	25,7%	N/A	36,4%	2,52x	9.317.241
900022426	MASSY MOTORS GM SAS	Pymes	13,0%	21,6%	7,40x	39,9%	2,72x	18.268.263

900055386	CM MOTORS SAS	Pymes	0,5%	1,1%	N/A	52,1%	0,24x	(2.338.336)
900088089	AUTOGROUP SAS	Pymes	20,8%	67,6%	12,50x	69,2%	1,34x	2.109.367
900088171	LLERAS BIKE Y CIA SAS	Pymes	2,1%	3,4%	N/A	37,0%	2,64x	4.854.112
900103237	ALIANZA MOTOR S A	Pymes	4,3%	11,4%	N/A	62,1%	1,28x	13.075.177
900144784	CAMIONES KAMAZ DE COLOMBIA LTDA	Pymes	(0,1%)	(0,7%)	N/A	91,7%	2,60x	4.245.189
900164335	NOVAMOTORS SAS BIC	Pymes	31,8%	50,0%	N/A	36,4%	2,33x	13.799.613
900171022	VENZ AAUTOS SAS	Pymes	(45,9%)	34,6%	N/A	232,7%	0,74x	(217.965)
900188916	ALKA MOTOR SAS	Pymes	5,0%	15,6%	3,28x	67,9%	1,36x	1.056.153
900223905	INVERSIONES CARCONDOR	Pymes	8,7%	15,2%	N/A	43,0%	2,84x	6.777.829
900224941	AGROTRANS AUTOMOTRIZ SA	Pymes	11,5%	29,0%	6,68x	60,4%	1,80x	3.012.442
900225704	AUTO BERLIN S.A.	Pymes	3,0%	17,8%	1,56x	83,0%	1,08x	2.008.664
900294398	AUTOMOTORES FARALLONES SAS	Pymes	(8,9%)	(11,0%)	N/A	19,5%	5,12x	1.763.083
900329399	ALEMAUTOS SA	Pymes	6,1%	(26,2%)	2,48x	123,1%	0,90x	(3.482.624)
900343209	AUTOMOTORES EUROPA SAS	Pymes	1,8%	13,7%	N/A	86,6%	4,05x	20.701.623
900362666	CUCUTA MOTORS S.A.S.	Pymes	40,3%	78,2%	20,48x	48,5%	1,99x	19.723.801
900369627	ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS	Pymes	4,3%	15,0%	1,13x	71,6%	1,02x	389.007
900369986	AUTOESTE SAS	Pymes	28,0%	62,1%	N/A	55,0%	1,81x	2.296.837
900380333	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	Pymes	7,5%	10,7%	(2,62x)	30,2%	3,07x	7.687.615
900390168	AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS	Pymes	13,4%	13,5%	198,53x	0,7%	128,20x	11.248.843
900402392	TORO COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ SAS	Pymes	-	0,1%	N/A	93,4%	1,75x	1.383.595
900405070	AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA SAS	Pymes	12,5%	43,7%	N/A	71,3%	1,83x	3.528.837
900426895	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	Pymes	17,8%	32,9%	6,71x	45,9%	0,75x	(16.608.329)
900453989	CARROCERIAS INNOVA SAS	Pymes	11,1%	20,6%	84,96x	46,3%	3,30x	5.950.786
900470946	AUTOZEN S.A.S	Pymes	11,6%	34,1%	6,17x	66,1%	1,38x	7.188.906
900479868	TRANS AURA SAS	Pymes	-	0,2%	N/A	94,7%	0,95x	(951.782)
900481662	CONSTRUCTORA OTG SAS	Pymes	8,9%	18,7%	N/A	52,1%	0,75x	(452.535)
900531238	AUTOMARCOL S.A.S.	Pymes	1,3%	36,2%	N/A	96,3%	0,98x	(215.845)
900553426	COLCAJICA MERCANTIL SAS	Pymes	16,6%	75,2%	3,55x	77,9%	0,90x	(414.100)
900645824	DG ANDINA AUTOMOTRIZ SAS	Pymes	6,6%	256,4%	4,02x	97,4%	6,14x	6.370.279
900646513	CONSTRUMAB SAS	Pymes	4,7%	31,7%	N/A	85,0%	1,16x	1.455.928
900656938	GOLF Y TURF SAS	Pymes	(1,2%)	(4,1%)	0,52x	70,6%	1,58x	5.100.009
900670035	AUTOS ITALIANOS DE COLOMBIA SA SUCURSAL COLOMBIA	Pymes	(10,1%)	269,2%	(0,76x)	103,8%	0,71x	(3.837.152)
900673037	MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	Pymes	7,7%	14,5%	7,74x	47,2%	2,07x	1.819.199
900694569	BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A	Pymes	8,4%	110,7%	3,99x	92,4%	0,66x	(8.487.821)
900722196	MONT ROYAL CORPORATION SAS	Pymes	-	-	N/A	99,3%	1,00x	26.643
900812396	KAR-TEK SAS	Pymes	8,1%	41,7%	6,85x	80,5%	1,35x	3.807.491
900902082	BARU MOTORS MONTERIA	Pymes	9,7%	21,5%	2,27x	54,9%	1,92x	2.453.807
900923508	AUTAMA MOTOR SAS	Pymes	9,9%	51,1%	2,34x	80,7%	1,23x	6.305.153
900995957	VAISAND MOTORS SAS	Pymes	18,8%	41,8%	5,32x	55,0%	13,80x	6.329.514
901036522	MOTORWAGEN SAS	Pymes	24,0%	68,1%	8,63x	64,8%	0,94x	(310.896)
901044640	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Pymes	10,6%	37,3%	N/A	71,4%	1,58x	45.849.432
901063998	CEIBA MOTOR S.A.S	Pymes	11,7%	24,9%	N/A	52,9%	1,83x	7.658.777
901126189	AMBACAR COLOMBIA SAS	Pymes	16,0%	70,4%	6,47x	77,3%	3,29x	18.402.116
901135466	STUTTGART SAS	Pymes	(4,6%)	(52,3%)	0,68x	91,2%	1,11x	8.897.919
901137260	Motor K sas	Pymes	11,6%	41,6%	N/A	72,0%	1,18x	4.509.287
901161173	GRUPO MILLA S.A.S.	Pymes	(30,5%)	(68,1%)	(494,12x)	55,3%	1,61x	781.619
901178372	OROCAR S.A.S	Pymes	4,6%	4,8%	N/A	3,7%	27,09x	2.261.520
901269601	CARRODINAMICA SAS	Pymes	8,3%	64,0%	N/A	87,0%	1,13x	1.092.013
901367689	AUTOCCIDENTE SAS	Pymes	14,5%	77,6%	N/A	81,3%	1,23x	2.664.981
901396070	INVERSIONES GEZPOMOTOR SAS	Pymes	2,8%	3,6%	1,20x	23,3%	4,29x	154.269.751
901456330	AG OMEGA SAS	Pymes	3,0%	95,1%	(3,23x)	96,8%	0,95x	(659.020)
901568595	Andinautos del Cafe SAS	Pymes	8,0%	121,3%	2,43x	93,4%	0,82x	(5.515.787)
901739550	MAGMA AUTOMOTIVE S.A.S	Pymes	17,9%	109,1%	5,11x	83,6%	1,25x	29.141.242
901789698	TESLA MOTORS COLOMBIA S.A.S.	Pymes	17,6%	56,5%	25,95x	68,9%	1,29x	10.172.446
800012186	FREIMANAUTOS SA	Pymes	0,6%	0,7%	1,27x	11,6%	17,67x	2.940.951
800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	Pymes	5,8%	9,9%	3,41x	41,5%	3,64x	9.674.852
800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	Pymes	(5,7%)	(48,9%)	0,39x	88,3%	0,96x	(88.821)
800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	Pymes	4,2%	5,9%	2,42x	28,5%	3,43x	2.828.312
800147079	AMERICAN MACK SAS	Pymes	5,8%	8,9%	2,36x	34,9%	5,09x	4.940.106
800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	Pymes	12,9%	17,1%	N/A	24,2%	5,16x	4.267.526
800212285	REIMPODIESEL SAS.	Pymes	6,0%	8,2%	N/A	27,1%	5,09x	11.177.820
800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	Pymes	4,9%	12,2%	N/A	59,9%	2,12x	3.461.249

800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	Pymes	2,7%	3,3%	17,45x	18,3%	1,79x	601.770
805005216	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	Pymes	4,5%	9,9%	2,38x	54,4%	2,87x	1.903.814
805008827	CAR Y CO SAS	Pymes	11,4%	19,3%	4,01x	41,0%	2,11x	179.500
811008375	FRENOS NUTIBARA S.A	Pymes	13,2%	17,3%	2,43x	23,8%	1,88x	1.120.303
811010817	HGO COLOR SA	Pymes	17,0%	25,7%	2,07x	34,0%	2,62x	12.238.394
830000437	ALLANTAS SAS	Pymes	(0,5%)	(0,9%)	0,88x	46,8%	1,18x	241.820
830063734	AUTOMERCEDES SAS	Pymes	3,4%	4,5%	N/A	24,0%	0,69x	(17.419)
830070987	HYUNDAUTOS SAS	Pymes	9,6%	14,2%	872.02x	32,0%	7,15x	21.127.835
860016511	HIDROFRENOS SAS	Pymes	2,4%	13,2%	0,11x	81,9%	1,23x	1.897.389
860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO SAS	Pymes	63,8%	90,7%	11,27x	29,6%	3,05x	1.197.796
860056714	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	Pymes	-	-	N/A	-	N/A	10.365
890115118	FRENOS BARRANQUILLA SAS	Pymes	12,2%	16,4%	8,12x	25,3%	3,48x	1.591.175
890917647	EURO AUTOS SAS	Pymes	(3,6%)	(167,7%)	N/A	97,9%	2,48x	882.523
890939998	CAR INTEGRADO S.A	Pymes	(1,3%)	(6,3%)	0,25x	79,4%	0,89x	(774.016)
900031764	RADIOS & RINES S A	Pymes	11,3%	23,9%	3,69x	52,6%	2,89x	4.895.485
900046111	VIDAL ROJAS Y CIA SAS	Pymes	23,4%	40,6%	N/A	42,5%	1,43x	1.084.176
900064821	DACAR PLUS SAS	Pymes	15,2%	36,5%	N/A	58,3%	0,94x	(65.244)
900080037	DIESEL ELECTRONIC SAS	Pymes	4,8%	7,1%	N/A	32,1%	7,04x	3.290.843
900151312	AUTOASSIA SAS	Pymes	0,4%	1,7%	1,06x	77,1%	3,98x	756.922
900154189	R D LLANTAS EU	Pymes	3,4%	8,8%	2,59x	61,6%	2,17x	2.173.202
900192829	AUTOCENTRO WILLIAM'S S.A.S..	Pymes	5,5%	9,3%	N/A	41,1%	1,44x	1.947.806
900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	Pymes	26,9%	37,5%	9,30x	28,1%	2,86x	1.157.916
900268790	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	Pymes	6,0%	7,2%	N/A	17,4%	4,37x	2.447.619
900306643	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S	Pymes	(3,8%)	(5,6%)	(2,31x)	31,1%	2,94x	1.409.684
900350776	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	Pymes	11,0%	14,4%	38,73x	23,4%	17,52x	9.110.677
900368591	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	Pymes	71,9%	123,3%	33,09x	41,7%	2,18x	1.244.759
900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	Pymes	7,8%	13,7%	N/A	42,9%	1,90x	1.023.658
900438303	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	Pymes	(1,4%)	6,8%	N/A	119,8%	1,05x	49.310
900509869	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	Pymes	57,2%	82,9%	78,85x	31,0%	2,77x	693.409
900520375	QUALITY CARWASH MASIVO & ASOCIADO S.A.S	Pymes	8,9%	38,3%	2,15x	76,8%	1,68x	3.872.805
900683412	RHEA GROUP SAS	Pymes	16,8%	25,0%	26,12x	32,9%	3,04x	4.862.527
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	Pymes	12,3%	17,7%	127,01x	30,2%	2,41x	6.267.498
900735473	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS	Pymes	-	-	N/A	29,0%	2,28x	31.339
900772763	SOMOVIL SAS	Pymes	27,4%	34,6%	21,98x	20,8%	0,87x	(403.703)
900834326	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONE SA	Pymes	11,3%	33,9%	N/A	66,7%	4,71x	844.399
900963433	INGETALERRES RODANDO SAS EN REORGANIZACION	Pymes	(9,9%)	7,8%	(2026,50 x)	226,2%	8,98x	182.204
901261954	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	Pymes	10,8%	153,3%	N/A	93,0%	0,32x	(15.879.933)
901266789	TULOG MANTENIMIENTO & CONFIABILIDAD S.A.S	Pymes	(3,1%)	(23,6%)	N/A	86,7%	1,45x	2.503.530
901620051	REPARACIONES Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ SAS	Pymes	18,0%	60,5%	42,13x	70,2%	1,42x	6.621.111
901696879	METROFRENOSCOL S A S	Pymes	9,7%	74,1%	12,53x	86,9%	1,54x	4.701.212

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2025.
Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. A partir de esta información, se procedió a depurar la información, eliminando las entidades que presentaban las siguientes condiciones:

- Perdidas como resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 2025.
- Indicadores con resultados negativos
- Valores extremos para los indicadores financieros y organizacionales.

En la muestra de las empresas tomada del SIIS, para efectos de análisis de las razones e indicadores financieros para el presente estudio del sector, se hace necesario realizar un acotamiento de los datos debido a que existen valores atípicos; para tal efecto se aplicó la fórmula de media acotada en cada uno de los indicadores con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.
Teniendo en cuenta el efecto de valores atípicos, se procede a realizar un promedio acotado para determinar los índices financieros de la mayoría de las empresas del sector:

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

5.1.1 LIQUIDEZ

El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos a corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la organización tenga la

incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones, es decir, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de liquidez de las empresas analizadas es de 1,77 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,80. Podemos definir un límite inferior de **1,50**; el cual representa el índice de liquidez mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α (recorte total)	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Liquidez Mínima	% Representativo	Requisito (umbral)
234	20%	188	1,77x	0,80x	0,97x	48,7%	1,50x

Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente. Empresas ordenadas de menor a mayor valor del indicador.
 α = % total de observaciones recortadas (mitad en cada extremo) para la media y desviación acotadas. Celda editable (amarilla).
Liquidez Mínima = Media acotada – Desviación estándar.
% Representativo = empresas que cumplen el requisito ($\geq$ umbral) / Tamaño de muestra.
N/A = denominador en cero (se excluye del conteo y la estadística).

5.1.2 ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de endeudamiento de las empresas analizadas es de 61,8%, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 17,2%, podemos definir el endeudamiento de **67%**, el cual representa el endeudamiento máximo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α (recorte total)	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Endeudamiento Máximo	% Representativo	Requisito (umbral)
235	20%	189	61,8%	17,2%	79,0%	56,2%	67,0%

Fórmula: Total pasivos / Total activos. Empresas ordenadas de menor a mayor valor del indicador.
 α = % total de observaciones recortadas (mitad en cada extremo) para la media y desviación acotadas. Celda editable (amarilla).
Endeudamiento Máximo = Media acotada + Desviación estándar.
% Representativo = empresas que cumplen el requisito ($\leq$ umbral) / Tamaño de muestra.
N/A = denominador en cero (se excluye del conteo y la estadística).

5.1.3 COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema. Cuando el valor de los intereses pagados sea cero (0) no se podrá calcular este indicador, por ende, el proponente cumplirá ya que el número de veces que el proponente dispondría para cancelar los intereses de sus pasivos sería infinito.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de cobertura de intereses de las empresas analizadas es de 3,82 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 3,51. Podemos definir la cobertura de intereses de **2,40**, el cual representa la cobertura mínima recomendada como requisito.

Tamaño de muestra	α (recorte total)	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Cobertura Mínima	% Representativo	Requisito (umbral)
175	20%	141	3,82x	3,51x	0,31x	52,6%	2,40x

Fórmula: Utilidad operacional / Costos financieros. Empresas ordenadas de menor a mayor valor del indicador.
 α = % total de observaciones recortadas (mitad en cada extremo) para la media y desviación acotadas. Celda editable (amarilla).
Cobertura Mínima = Media acotada – Desviación estándar.
% Representativo = empresas que cumplen el requisito ($\geq$ umbral) / Tamaño de muestra.
N/A = denominador en cero (se excluye del conteo y la estadística).

5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
5.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de ROE de las empresas analizadas es de 22% teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 19%. Podemos definir un límite inferior de **8,4**, el cual representa la medida mínima del ROE recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α (recorte total)	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROE MÍNIMO	% Representativo	Requisito (umbral)
235	20%	189	22,0%	19,0%	3,0%	67,7%	8,4%

Fórmula: Ganancia antes de impuestos / Patrimonio total. Empresas ordenadas de menor a mayor valor del indicador.
 A = % total de observaciones recortadas (mitad en cada extremo) para la media y desviación acotadas. Celda editable (amarilla).
ROE MÍNIMO = Media acotada – Desviación estándar.
% Representativo = empresas que cumplen el requisito ($\geq$ umbral) / Tamaño de muestra.
N/A = denominador en cero (se excluye del conteo y la estadística).

5.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de ROA de las empresas analizadas es de 7,0% teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 5,8%. Podemos definir un límite inferior de **3,5**, el cual representa la medida mínima del ROA recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α (recorte total)	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROA MÍNIMO	% Representativo	Requisito (umbral)
235	20%	189	7,0%	5,8%	1,2%	62,1%	3,5%

Fórmula: Ganancia antes de impuestos / Total activos. Empresas ordenadas de menor a mayor valor del indicador.
 α = % total de observaciones recortadas (mitad en cada extremo) para la media y desviación acotadas. Celda editable (amarilla).
ROA MÍNIMO = Media acotada – Desviación estándar.
% Representativo = empresas que cumplen el requisito ($\geq$ umbral) / Tamaño de muestra.
N/A = denominador en cero (se excluye del conteo y la estadística).

5.2.3 CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo es el dinero que le queda a una empresa para operar en el corto plazo después de cubrir sus deudas de corto plazo: Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente
Activo corriente: lo que la empresa tiene o puede convertir en efectivo en menos de un año, como caja y bancos, cuentas por cobrar a clientes, inventarios e inversiones temporales.
Pasivo corriente: lo que debe pagar en menos de un año, como proveedores, obligaciones financieras de corto plazo, impuestos, nómina y anticipos de clientes.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del CAPITAL DE TRABAJO de las empresas analizadas es de 7.643.917 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 8.521.896. Podemos definir un límite inferior de 0, el cual representa un riesgo para la entidad frente a dejar el capital de trabajo en cero para este proceso. Un requisito de CT ≥ 0 solo exige que la empresa no esté en déficit, pero no garantiza que pueda comprar los bienes. Sin anticipo, el contratista tiene que financiar con su propio capital (o con crédito de proveedores) la compra de los bienes y todo el tiempo hasta que la entidad le pague. Para **Un solo pago al final**: el contratista financia toda la compra durante la ejecución más el trámite de pago (30 a 60 días). Aquí conviene **50%** del valor del Presupuesto oficial.

Tamaño de muestra	α (recorte total)	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Capital de Trabajo Mínimo	% Representativo	Requisito (umbral)
235	20%	189	7.643.917	8.521.896	(877.979)	85,1%	50% Presupuesto Oficial

Fórmula: Activo corriente – Pasivo corriente (miles COP). Empresas ordenadas de menor a mayor valor del indicador.
 α = % total de observaciones recortadas (mitad en cada extremo) para la media y desviación acotadas. Celda editable (amarilla).
Capital de Trabajo Mínimo = Media acotada – Desviación estándar.
% Representativo = empresas que cumplen el requisito ($\geq$ umbral) / Tamaño de muestra
N/A = denominador en cero (se excluye del conteo y la estadística).

CAPACIDAD FINANCIERA PROMEDIO DEL SECTOR (MUESTRA ACOTADA)

Indicador	Tamaño de muestra	α	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Mínimo / Máximo	% Representativo	Requisito
ROA	235	20%	189	7,0%	5,8%	1,2%	62,1%	$\geq 0,035$
ROE	235	20%	189	22,0%	19,0%	3,0%	67,7%	$\geq 0,084$
Cobertura	175	20%	141	3,82x	3,51x	0,31x	52,6%	$\geq 0,024$
Endeudamiento (máx.)	235	20%	189	61,8%	17,2%	79,0%	56,2%	$\leq 67\%$
Liquidez	234	20%	188	1,77x	0,80x	0,97x	48,7%	$\geq 1,5$

Fuente: SuperSociedades (SIIS) – Estados financieros individuales NIIF Plenas y Pymes. Cifras base en miles de pesos.

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	PROMEDIO	CONCLUSIÓN MUESTRA DE EMPRESAS DEL SECTOR	SUGERENCIA DE REQUISITO HABILITANTE
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 1,77	Medio Bajo riesgo financiero. el sector presenta medio altos niveles de liquidez. (0,80 desviación estándar)	Se sugiere establecer el límite inferior en 1,5 con el objetivo de permitir la pluralidad de oferentes en el proceso.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 61,8%	Medio riesgo financiero. el sector mantiene niveles de endeudamiento menores al promedio nacional. (el total de pasivos es un 79% del total de activos)	Se sugiere establecer el límite SUPERIOR de 67% , limite común en procesos de consultoría, con el objetivo de permitir la pluralidad de oferentes en el proceso
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual 3,82	Bajo riesgo financiero. el sector genera más utilidades que gastos financieros. (3,51 desviación estándar).	Se sugiere establecer el límite inferior en 2,4 dado que este indicador no puede ser menor a 1.
RENTABILIDAD PATRIMONIO	Mayor o igual 0,22	Bajo riesgo financiero. el sector tiene potencial de generación de utilidades. (ante aumento de inversión en patrimonio, se estima que la generación de utilidades aumenta un 3%)	Se sugiere establecer el límite inferior en 0,084 , el cual es cinco puntos porcentuales superior al límite inferior permitido.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,07	El sector tiene potencial de generación de utilidades. (ante aumento de inversión en activos, se estima que la generación de utilidades aumenta un 1,2%).	Se sugiere establecer el límite inferior en 0,035 , el cual es dos puntos porcentuales superior al límite inferior permitido.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL TRABAJO	ROE	ROA
REQUISITO	$\geq 1,5$	$\leq 67\%$	$\geq 2,4$	50% PTO OFICIAL	$\geq 0,084$	$\geq 0,035$

Fuente: SuperSociedades (SIIS) – Estados financieros individuales NIIF Plenas y Pymes. Cifras base en miles de pesos.

6. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

La Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaria Administrativa procedió a solicitar Cotizaciones a proveedores existentes en el mercado para el proceso de ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE DIFERENTES CONFIGURACIONES PARA LA RENOVACIÓN PROGRESIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, EN APOYO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS”, la Secretaria Administrativa realizo las solicitudes de cotizaciones a personas jurídicas que cuenten con experiencia y capacidad demostrada para ejecutar el objeto del contrato.

Las Cotizaciones en este estudio del sector hace parte del siguiente análisis de precios del mercado para calcular el valor unitario de cada ítem, donde se incluye los precios de cada servicio con gravámenes municipales y departamentales, como se encuentra detallado en el ANEXO.1 ANÁLISIS DE PRECIOS que se detalla a continuación, se describe de forma general los valores unitarios de los valores analizados:

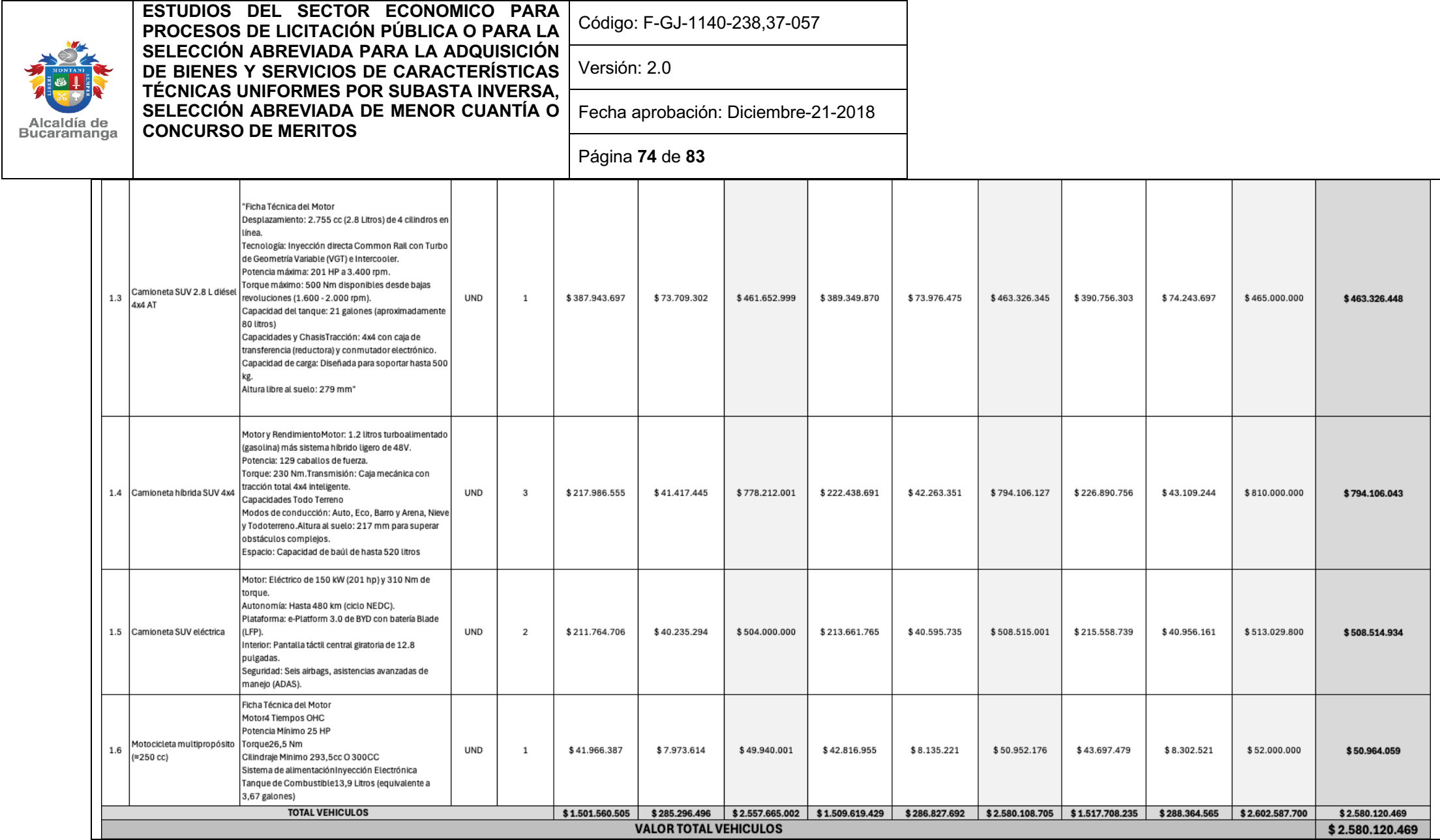
Se toma como referentes los precios del mercado de posibles oferentes, para determinar el valor unitario de cada ítem, a continuación, se enuncian las empresas que participaron en el análisis:

- COTIZACIÓN 1: HYDRAMETAL
- COTIZACIÓN 2: ICOMMERCE
- COTIZACIÓN 3: HD SOLUCIONES

Conforme a las solicitudes, se obtuvieron 3 cotizaciones para establecer la muestra, se revisa el comportamiento de los precios cotizados y se detalla a continuación el valor más bajo de los precios analizados:

 Alcaldía de Bucaramanga	ESTUDIOS DEL SECTOR ECONOMICO PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA O CONCURSO DE MERITOS	Código: F-GJ-1140-238,37-057
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 73 de 83

 ANÁLISIS DE PRECIOS														
OBJETO: MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA MEDIANTE LA REPOSICIÓN PROGRESIVA DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y DISPOSICIÓN TÉCNICA DE UNIDADES OBSOLETAS O FUERA DE VIDA ÚTIL OPERATIVA														
ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS					COT1 Hydrametal Soluciones SAS			COT2 iCommerce SAS			COT3 HD Soluciones Integrales SAS			VALOR TOTAL PROMEDIO DE PRECIOS
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO GRAVAMENES	VALOR IMPUESTOS (IVA)	TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO GRAVAMENES	VALOR IMPUESTOS (IVA)	TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO GRAVAMENES	VALOR IMPUESTOS (IVA)	TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	VEHICULOS													
1.1	Camion Tipo Furgon Doble Cabina	Pesos y Capacidades (Doble Cabina) Peso Bruto Vehicular (PBV): 4.600 kg Capacidad de carga neta (chasis): 2.257 kg Espacio para pasajeros: Conductor + 4 acompañantes (5 ocupantes en total) Motor Tipo: Diésel, 4 cilindros en línea Cilindrada: 2.999 cc (3.0 Litros) Potencia máxima: 150 caballos de fuerza (hp) @ 2.800 rpm Torque máximo: 38 kg-m (373 Nm) Distribución: Cadena de distribución Caja de cambios: Mecánica de 5 velocidades adelante Frenos: Hidráulicos con campana y sistema ABS Asistencia: Asistente de arranque en pendientes (HSA) Seguridad en cabina: Estructura reforzada y doble airbag frontal	UND	1	\$ 304.924.370	\$ 57.935.630	\$ 362.860.000	\$ 309.463.341	\$ 58.798.035	\$ 368.261.376	\$ 314.002.521	\$ 59.660.479	\$ 373.663.000	\$ 368.261.459
1.2	Camioneta pick up doble cabina con platón 4x4	Ficha Técnica del Motor Desplazamiento: 2.393 cc (2.4 Litros) de 4 cilindros en línea. Tecnología: Inyección directa Common Rail con Turbo de Geometría Variable (VGT) e Intercooler. Potencia máxima: 148 HP a 3.400 rpm. Torque máximo: 400 Nm disponibles desde bajas revoluciones (1.600 -2.000 rpm). Capacidad del tanque: 21 galones (aproximadamente 80 litros) Capacidades y Chasis Tracción: 4x4 con caja de transferencia (reductora) y conmutador electrónico. Capacidad de carga: Diseñada para soportar hasta 1.000 kg en el platón. Altura libre al suelo: 286 mm, lo que garantiza un gran desempeño en terrenos difíciles o trochas	UND	1	\$ 336.974.790	\$ 64.025.210	\$ 401.000.000	\$ 331.888.807	\$ 63.058.873	\$ 394.947.680	\$ 326.802.437	\$ 62.092.463	\$ 388.894.900	\$ 394.947.527



Al verificar los resultados de las cotizaciones, se observa que las mismas se encuentran dentro del rango tolerable identificado en el análisis inicial asociado a la consulta general del mercado, por lo tanto, es viable considerar las tres cotizaciones dentro de la evaluación económica del proceso, que desde el análisis del estudio del Sector, los responsables técnicos realizaron la solicitud y verificación de las mismas a 3 personas jurídicas, de conformidad con el requerimiento técnico, las cuales se tomaron como referencia para el análisis de precios. Y con esto proyectar el presupuesto oficial a considerar en el desarrollo del contrato, contemplando con esto las perspectivas comerciales no solo de la región, sino también la visión nacional a nivel de los costos de las actividades de comercio de vehículos automotores nuevos incluyendo mantenimiento, reparación y accesorios de vehículos automotores.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1.	Camión Tipo Furgon Doble Cabina	\$ 368.261.459
2.	Camioneta pick up doble cabina con platón 4x4	\$ 394.947.527
3.	Camioneta SUV 2.8 L diésel 4x4 AT	\$ 463.326.448
4.	Camioneta híbrida SUV 4x4	\$ 794.106.043
5.	Camioneta SUV eléctrica	\$ 508.514.934
6.	Motocicleta multipropósito (≈250 cc)	\$ 50.964.059
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 2.580.120.469

De conformidad con el análisis realizado, SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL el valor estimado para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE DIFERENTES CONFIGURACIONES PARA LA RENOVACIÓN PROGRESIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, EN APOYO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS”, corresponde hasta la suma de: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.580.120.469). INCLUIDOS impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución del contrato

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato de objeto “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE DIFERENTES CONFIGURACIONES PARA LA RENOVACIÓN PROGRESIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, EN APOYO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES, OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS”, será de cuarenta y cinco (45) días o hasta el día 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de Bucaramanga

9. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN

- a. Criterios Diferenciales de MIPYMES, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres

9.1 CRITERIOS DIFERENCIALES DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

Conclusión: Convocatoria Limitada a MiPymes

El presente proceso será limitado a MIPYMES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que corresponde a:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	\$ 125.000
COL\$	\$ 511.708.497

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, *“según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

9.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar su experiencia hasta con CUATRO (4) contratos celebrados, ejecutados, finalizados los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el literal B EXPERIENCIA.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Para lo cual diligenciará el formato 10 A denominado PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) – opción 1.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Para lo cual diligenciará el formato 10 A denominado PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) – opción 2.

Si se reúnen las dos (2) condiciones previstas en los siguientes literales:

- 3 Cuando la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año y;
- 4 Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año. – opción 3.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

9.1.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Qué muestran las cifras de la Cámara de Comercio de Bucaramanga:

La creación de empresas por mujeres no está creciendo, está bajando. Pasó de 6.680 en 2021 a 6.500 en 2022 y a 6.184 en 2024, una caída de 7,4%. Decir que la actividad emprendedora de las mujeres es "creciente" ya no se sostiene.

2023 y 2024 tienen la misma cifra. La Cámara reportó 6.184 unidades para 2023 en su informe de marzo de 2024, y el mismo número para 2024 en el informe de marzo de 2025. Puede ser una coincidencia o un dato repetido; conviene confirmarlo directamente con la Cámara antes de citarlo.

Las mujeres siguen siendo mayoría en el tejido empresarial. En 2024 lideraban el 50,4% de las empresas del departamento (38.028 negocios) y el 50,5% de las microempresas, y generaban el 42% del empleo directo.

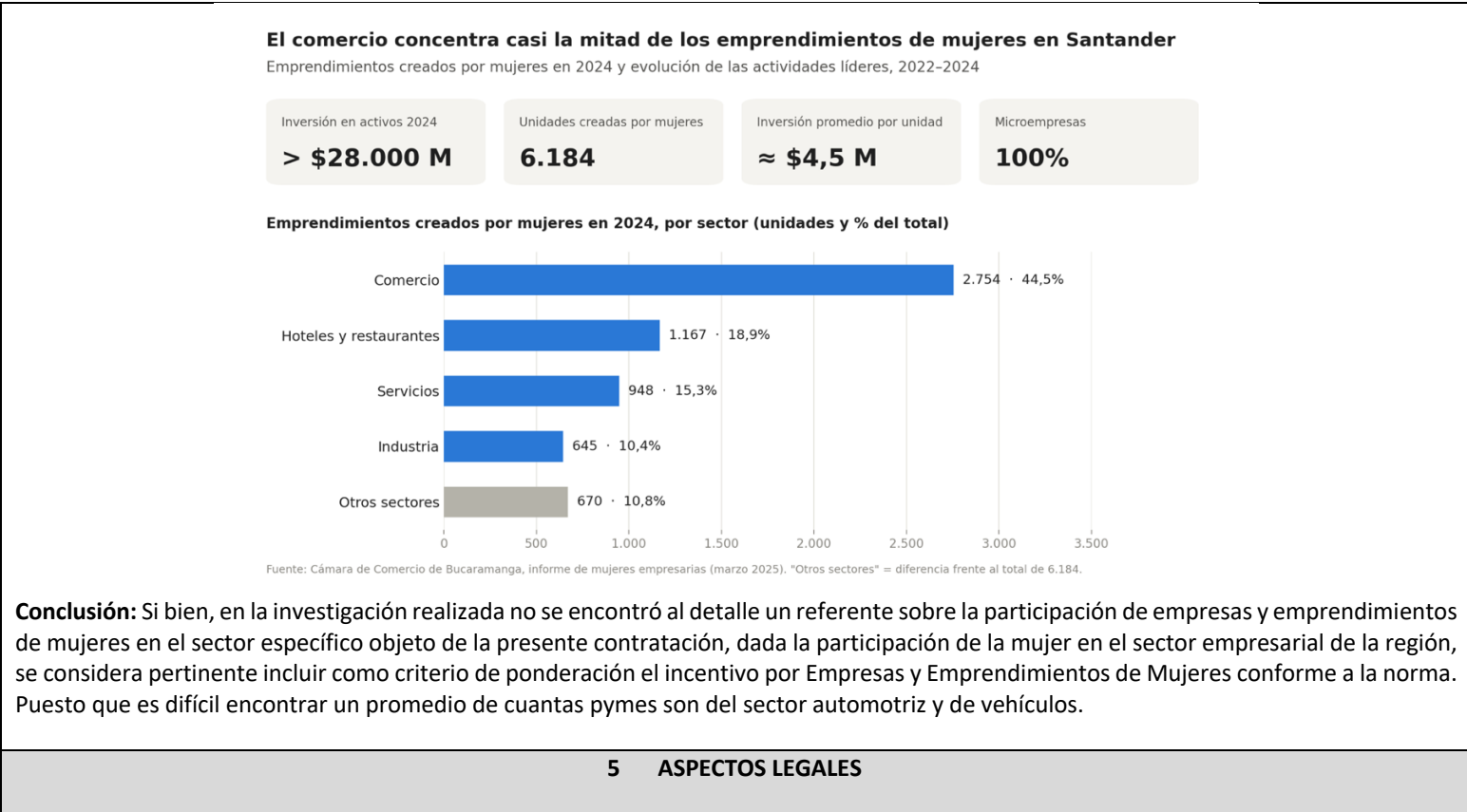
Casi todo son microempresas. Para 2024 la Cámara indica que el 100% de los emprendimientos de mujeres fueron microempresas, y que el 98,8% de sus empresas tienen entre 0 y 5 empleados.

Los sectores cambiaron. Las emprendedoras invirtieron más de 28.000 millones de pesos en activos, sobre todo en comercio, alojamiento, servicios de comida, servicios e industria manufacturera. No encontré un informe reciente que repita la lista del texto original (transporte de carga, actividades jurídicas, educación, apoyo terapéutico e inmobiliarias).

Cierres: en 2024, el 55,4% de las empresas que cerraron eran lideradas por mujeres (3.788).

2025: el informe Demografía y Dinámica Empresarial 2025 de la Cámara (enero de 2026) reporta 13.674 empresas creadas en su jurisdicción, un 3,4% más que en 2024. El 99,99% fueron microempresas y los sectores principales fueron comercio (42,1%), alojamiento y comidas (15,2%) e industria (11,3%). Ese informe no trae el dato por sexo, y no encontré el informe de mujeres empresarias que la Cámara suele publicar cada marzo. Por eso 2025 aparece como "sin dato" en la gráfica. En consecuencia, se realiza el presente análisis:

En Santander las mujeres lideran el 50,4% del tejido empresarial (38.028 negocios en 2024), pero su actividad emprendedora muestra una tendencia a la baja. Pasó de 6.680 unidades productivas creadas en 2021 a 6.500 en 2022 y a 6.184 en 2024. Prácticamente la totalidad de estos emprendimientos son microempresas: el 100% en 2024, y el 98,8% de las empresas lideradas por mujeres tiene entre 0 y 5 empleados. Sus inversiones, que superaron los 28.000 millones de pesos en activos, se concentraron en comercio, alojamiento, servicios de comida, servicios e industria manufacturera. En 2025 se crearon 13.674 empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 99,99% microempresas; la cifra por sexo aún no ha sido publicada.



6 ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios¹¹ están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Estados Unidos, Corea; y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones¹², todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas¹³) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

b). Valores

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial / País	Entidad Estatal Cubierta	Valores Bienes y Servicios	Valores Construcción (Obra)
Alianza del Pacífico - Chile	SI	\$1.147.016.154	\$28.675.403.847
Alianza del Pacífico - Perú	SI	\$1.147.016.154	\$28.675.403.847
Alianza del Pacífico - México	NO	N/A	N/A
Canadá	NO	N/A	N/A
Chile (Bilateral)	SI	\$1.148.221.780	\$28.705.544.496
Corea	SI	\$1.147.000.000	\$86.020.000.000
Costa Rica	SI	\$2.030.722.904	\$28.617.834.543
Estados Unidos	SI	\$2.030.722.904	\$28.617.834.543
Estados AELC (EFTA)	SI	\$1.071.354.018	\$26.783.850.461
México (Bilateral)	NO	N/A	N/A
Triángulo del Norte - El Salvador	NO	N/A	N/A
Triángulo del Norte - Guatemala	NO	N/A	N/A
Triángulo del Norte - Honduras	NO	N/A	N/A
Unión Europea	SI	\$1.071.354.018	\$26.783.850.461
Israel	SI	250.000 DEG	5.000.000 DEG
Reino Unido	SI	\$1.148.221.780	\$28.705.544.496

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.2

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: Para calcular en pesos el valor de un DEG se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG). *“recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra”.*

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	\$ 125.000
COL\$	\$ 511.708.497

c) ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
MEXICO	40 DÍAS	N/A	25 DÍAS

d). EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4.

Acuerdo Comercial	País / Bloque	Excepciones Aplicables (Notas de Cobertura)
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
Alianza Pacífico	Perú	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
Chile	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica	Costa Rica	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
Estados AELC (EFTA)	Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	Estados Miembros UE / Reino Unido	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
Israel	Israel	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial / País	Entidad Estatal Cubierta	¿Aplica al Proceso Actual?	Observación Técnica
Alianza del Pacífico - Chile	SI	SI	Presupuesto SUPERIOR al umbral. Proceso CUBIERTO.
Alianza del Pacífico - Perú	SI	SI	Presupuesto SUPERIOR al umbral. Proceso CUBIERTO.
Alianza del Pacífico - México	NO	NO	Entidad no cubierta por el tratado.
Canadá	NO	NO	Entidad no cubierta por el tratado.
Chile (Bilateral)	SI	SI	Presupuesto SUPERIOR al umbral. Proceso CUBIERTO.
Corea	SI	SI	Presupuesto SUPERIOR al umbral. Proceso CUBIERTO.
Costa Rica	SI	SI	Presupuesto SUPERIOR al umbral. Proceso CUBIERTO.
Estados Unidos	SI	SI	Presupuesto SUPERIOR al umbral. Proceso CUBIERTO.
Estados AELC (EFTA)	SI	SI	Presupuesto SUPERIOR al umbral. Proceso CUBIERTO.
México (Bilateral)	NO	NO	Entidad no cubierta por el tratado.
Triángulo del Norte - El Salvador	NO	NO	Entidad no cubierta por el tratado.
Triángulo del Norte – Guatemala	NO	NO	Entidad no cubierta por el tratado.
Triángulo del Norte – Honduras	NO	NO	Entidad no cubierta por el tratado.
Unión Europea	SI	SI	Presupuesto SUPERIOR al umbral. Proceso CUBIERTO.
Israel	SI	SI	Requiere conversión de DEG a COP con TRM del día.
Reino Unido	SI	SI	Presupuesto SUPERIOR al umbral. Proceso CUBIERTO.

f.) Tratados de Libre Comercio (TLC), convenios regionales y legislación nacional:

No existe un tratado internacional dedicado únicamente a los servicios posventa (mantenimiento y repuestos) de vehículos. Sin embargo, los servicios posventa y el comercio de autopartes en Colombia se encuentran regulados de forma transversal a través de cuatro ejes clave de los Tratados de Libre Comercio (TLC), convenios regionales y la legislación nacional.

Régimen de Importación de Repuestos y Autopartes (TLCs y CAN)

Los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales norman cómo ingresan los repuestos al país:

- Desgravación Arancelaria: La mayoría de los TLC vigentes en Colombia (con Estados Unidos, la Unión Europea, Corea del Sur, México, entre otros) incluyen cronogramas de eliminación de aranceles para repuestos e insumos automotrices originales. Esto permite que los talleres autorizados importen autopartes con 0% de arancel si cumplen las Reglas de Origen.
- Prohibición de Repuestos Usados: En el marco del Convenio Automotor de la Comunidad Andina (CAN) y ratificado en los TLC bilaterales, existe la prohibición de importar vehículos usados y ciertas categorías de autopartes o componentes remanufacturados/usados. Esto busca garantizar la seguridad vial y el uso de componentes nuevos en las rutinas de mantenimiento.
- Reglas de Origen: Para acceder a los beneficios arancelarios del tratado, las piezas de repuesto deben certificar un porcentaje mínimo de fabricación o transformación en los países firmantes del acuerdo.

Capítulos de Comercio de Servicios e Inversión

Los TLC incluyen capítulos específicos sobre Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversiones:

- Derecho de Establecimiento y Presencia Comercial: Garantizan a las casas matrices y fabricantes extranjeros el principio de Tratamiento Nacional. Esto significa que las marcas de vehículos pueden establecer en Colombia redes directas de concesionarios,

talleres autorizados, centros de distribución de repuestos (hubs logísticos) y filiales de posventa sin sufrir discriminaciones frente a las empresas locales.

- Transferencia de Tecnología y Capacitación: Facilitan la importación de maquinaria de diagnóstico (escáneres de fábrica, software) e insumos técnicos sin barreras comerciales arbitrarias.

Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC / TBT)

A través de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los TLC, Colombia armoniza los reglamentos técnicos de autopartes:

- Las piezas de desgaste y seguridad que se importan para mantenimiento (sistemas de frenos, llantas, vidrios de seguridad, cinturones) deben cumplir con estándares internacionales (como las normativas de las Naciones Unidas WP.29 o la NHTSA de EE. UU.).
- Esto evita que se utilicen exigencias técnicas arbitrarias para frenar la importación de repuestos legítimos.

¿Dónde se exige legalmente la obligación de Posventa? (Derecho Nacional)

Aunque los tratados internacionales facilitan la entrada de repuestos y la inversión en talleres, la obligación legal de prestar el servicio posventa la fija la normativa interna de Colombia:

- Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011): Obliga a todos los fabricantes e importadores a garantizar la disponibilidad de repuestos, partes, piezas y servicio técnico especializado durante el tiempo que dure la garantía y durante el tiempo en que el producto esté en el mercado.
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Vigila el cumplimiento de las garantías de los vehículos y sanciona a los concesionarios o ensambladoras que no suministren los repuestos o el mantenimiento preventivo/correctivo en los tiempos estipulados.

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

QUIEN LO ELABORA	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	NELSON MEZA HERRERA
	CARGO	CPS PROFESIONAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	MAYELI GALAN BAUTISTA
	CARGO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA